

Informe Anual  
2019



# Sumario







Misión, Visión  
y Valores  
Código Ético

Pág. | 04



Directorio  
y Comité  
de Dirección

Pág. | 06



Carta del  
Presidente

Pág. | 08



Memoria

Pág. | 10



Estados  
Financieros

Pág. | 54

- I. Contexto general de la industria
- II. La sociedad
- III. Propuesta de destino de resultados
- IV. Perspectivas de la Sociedad
- V. Informe de Código de Gobierno Societario 2019

- Reseña Informativa Naturgy BAN, S.A
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Nota a los Estados Financieros
- Anexos
- Informe de la Comisión Fiscalizadora
- Información adicional





# Misión, Visión y Valores

La misión de Naturgy es atender las necesidades energéticas de la sociedad, proporcionando a sus clientes servicios y productos de calidad respetuosos con el medio ambiente, a sus accionistas una rentabilidad creciente y sostenible y a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales.

La visión es ser un grupo energético y de servicios líder y en continuo crecimiento, con presencia multinacional, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes, una rentabilidad sostenida a sus accionistas, una ampliación de oportunidades de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadanía global.

Los Valores que guían la forma de actuar de Naturgy están basados en:

- Orientación al Cliente
- Compromiso con los Resultados
- Sostenibilidad
- Interés por las Personas
- Responsabilidad Social
- Integridad

**Orientación al Cliente:** Dedicamos nuestros esfuerzos a conocer y satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Queremos proporcionarles un servicio excelente y ser capaces de darles una respuesta inmediata y eficaz.

**Compromiso con los Resultados:** elaboramos planes, fijamos objetivos colectivos e individuales y tomamos decisiones en función de su impacto en la consecución de los objetivos de nuestra Visión, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**Sostenibilidad:** desarrollamos nuestros negocios con un horizonte estratégico que trasciende los intereses económicos inmediatos, contribuyendo al desarrollo económico, medioambiental y social, tanto a corto como a largo plazo.

**Interés por las Personas:** Promovemos un entorno de trabajo respetuoso con nuestros empleados e implicado en su formación y desarrollo profesional. Propiciamos la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y géneros en el seno de nuestras organizaciones.

**Responsabilidad Social:** Aceptamos nuestra Responsabilidad Social Corporativa, aportando a la sociedad nuestros conocimientos, capacidad de estímulo y creatividad. Dedicamos parte de nuestros beneficios a la acción social, manteniendo el diálogo permanente con la sociedad para conocer sus necesidades y procurar la satisfacción, de tal forma que incremente la credibilidad y prestigio de nuestro grupo.

**Integridad:** Todas las personas del Grupo debemos comportarnos con honestidad, rectitud, dignidad y ética, contribuyendo así al aumento de la confianza de la sociedad respecto a nuestra empresa. La Dirección del Grupo actuará con transparencia y responsabilidad ante todas las partes interesadas.



# Código Ético

## Nuestras pautas de conducta

### 1. Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos

Naturgy asume el compromiso de actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas con respeto a los derechos humanos y las libertades.

### 2. Respeto a las personas

Naturgy rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

### 3. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

Naturgy promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

### 4. Cooperación y dedicación

Naturgy propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

### 5. Seguridad y salud en el trabajo

Naturgy impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

### 6. Uso y protección de los activos

Naturgy pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

### 7. Corrupción y soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude. Naturgy se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

### 8. Pagos irregulares y blanqueo de capitales

Naturgy establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

### 9. Imagen y reputación corporativa

Naturgy considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

### 10. Lealtad a la empresa y conflicto de intereses

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía. Naturgy considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

### 11. Tratamiento de la información y del conocimiento

Naturgy considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Declara la veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

### 12. Relaciones con los clientes

Naturgy asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

### 13. Relaciones con los accionistas

El propósito de Naturgy es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la compañía y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas. De igual manera, Naturgy se compromete a desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.

### 14. Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores

Naturgy considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

### 15. Respeto al medio ambiente

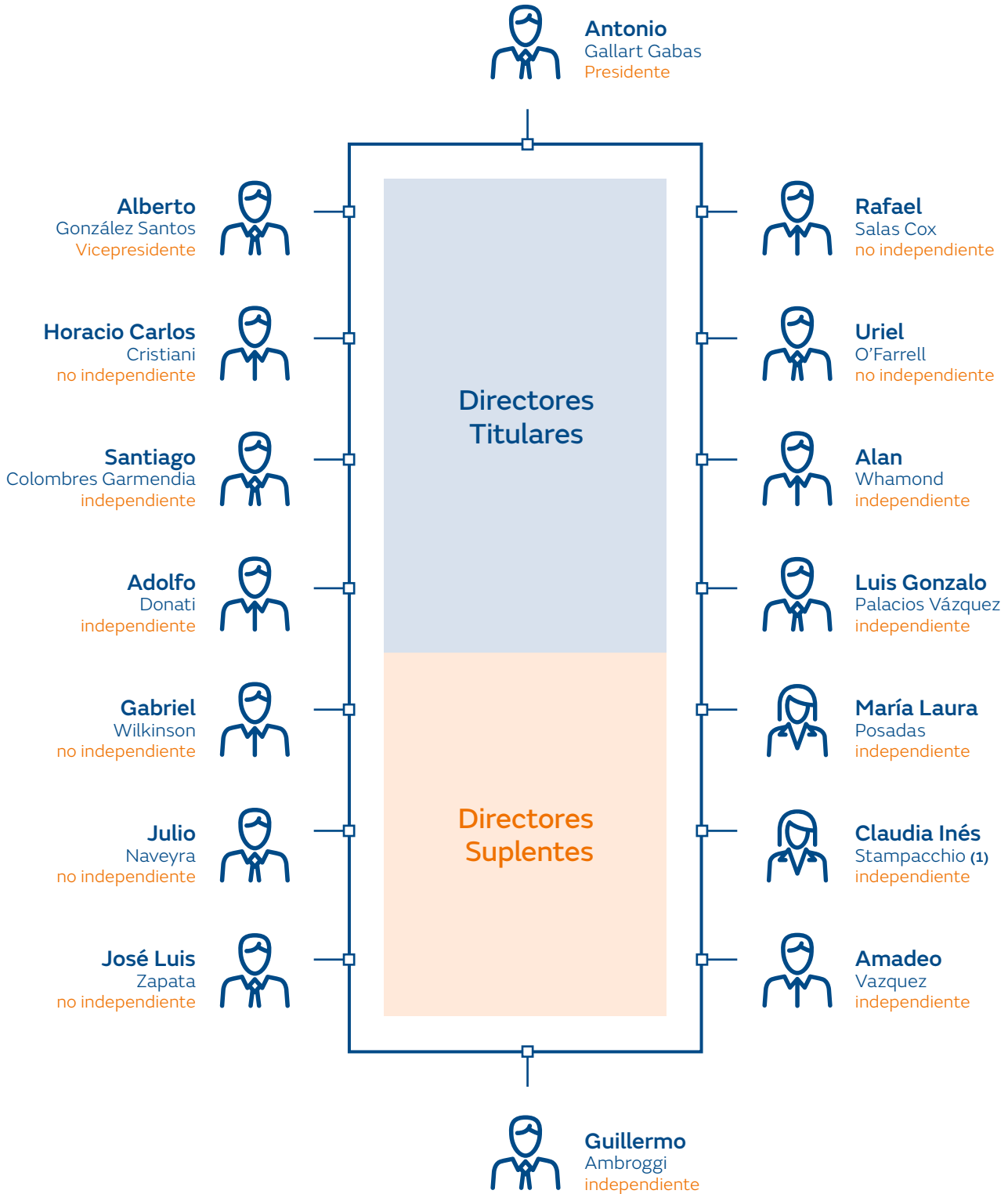
La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Naturgy. Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental.



**+Info**

Visita la web de Naturgy  
[www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar)

# Directores



-  
1  
Renunció a su cargo de directora

## Comité de Dirección



**Antonio**  
Gallart Gabas  
Presidente



**Alberto**  
González Santos  
Country Manager



**María Bettina**  
Llapur  
Comunicación



**Gabriel**  
Wilkinson  
Servicios Jurídicos  
y Compliance



**Martin**  
Lovece  
Regulación



**Omar**  
Payero  
Recursos



**Jorge**  
Teich  
Administración  
y Seguimiento Operativo



**Adolfo**  
Menvivil  
Operaciones



**Gustavo**  
Latorre  
Comercial



**Gustavo**  
Martínez  
Servicios Compartidos -  
LEAN



**Martín**  
Yañez  
Gestor del Sistema  
de Distribución



**José Luis**  
Fernández Fontana  
Controlling





## Carta del **Presidente**

—



## Estimados Señores Accionistas,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Naturgy BAN S.A. correspondientes al año 2019.

A lo largo del presente documento podrá encontrar un detalle pormenorizado sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre pasado, sobre la gestión realizada y sobre el entorno económico, político y regulatorio que ha enmarcado dicha gestión y donde como ha sido habitual, hemos mantenido el firme y continuo compromiso con los distintos sectores de la sociedad argentina y los accionistas.

La Argentina ha experimentado aún en 2019, ciertas secuelas de la crisis devaluatoria e inflacionaria sufrida el año anterior, con pocos índices de recuperación, agravadas con una nueva crisis contemporánea al acto eleccionario de autoridades nacionales la que sumada a ciertas decisiones regulatorias adversas al negocio, han comprometido mayores esfuerzos en la gestión de las empresas del sector en general y de Naturgy BAN S.A. en particular.

Tal como se menciona en los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2019, Naturgy BAN S.A. registró una ganancia neta de 3.609 millones de pesos debido a que el menor resultado operativo respecto al año anterior fue compensado por el efecto positivo en el impuesto a las ganancias del ahorro fiscal por la aplicación del método del impuesto diferido sobre el revalúo impositivo. A su vez, la citada disminución del resultado operativo del ejercicio 2019 fue consecuencia de los mayores gastos por incremento de precios, sumados a los impactos de las medidas regulatorias, en especial, las restricciones en materia de reconocimiento de las diferencias de cambio en la compra de gas a cargo del Estado Nacional, el no reconocimiento del ajuste por IPIM y la situación de congelamiento tarifario. Todo ello reseñado en las notas a los Estados Financieros.

Es de destacar que merced a la gestión desarrollada en 2019, se ha reforzado el posicionamiento estratégico que debe ocupar la Sociedad en materia de responsabilidad corporativa, impulsando programas de inversión social en la comunidad, con un propósito de desarrollo sostenible, trabajando en la inclusión energética y en la promoción de habilidades para la empleabilidad de las personas.

A su vez, la pandemia declarada por la OMS y secundada en el país por el reciente Decreto 260/2020 en relación al coronavirus COVID19 y los efectos que dicha crisis sanitaria mundial está generando en los mercados, nos lleva como gestores a extremar aún más nuestra prudencia en el manejo de los intereses de la Sociedad, al enfrentar un panorama de incertidumbre que afecta a toda la comunidad.

Naturgy BAN S.A. en la persona de todos sus colaboradores, ha sabido responder y adaptarse a un entorno económico financiero desafiante, y esto solo ha sido posible gracias al esfuerzo y la motivación de todos los que integran nuestra organización, y el continuo apoyo y confianza de nuestros accionistas.

Los invito a leer nuestra Memoria y Estados Financieros, que reflejan nuestro esfuerzo para construir cada día una compañía mejor, más eficiente, socialmente responsable, transparente y útil para la sociedad.

Estoy seguro que al finalizar su lectura podrán percibir que Naturgy BAN S.A. se encuentra, a pesar de las dificultades reseñadas y las que se avizoran, en una inmejorable posición de cara a los años desafiantes que se avecinan.

Muchas gracias



**Antonio**  
Gallart Gabas  
Presidente





Informe Anual | **2019**

## Memoria

—

- I. Contexto general de la industria | **12**
- II. La sociedad | **17**
- III. Propuesta de destino de resultados | **38**
- IV. Perspectivas de la Sociedad | **38**
- V. Informe de Código de Gobierno Societario 2019 | **39**



## I. Contexto general de la industria

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 28° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos del Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) aprobado en la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales y el Texto Ordenado 2013 de la CNV, y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por la Ley N°24.076 y sus normas complementarias.

Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002, todo lo cual se ha expuesto en las Memorias y en notas a los Estados Financieros de los años anteriores.

En el ámbito de la Renegociación Contractual de la Licencia de la Sociedad y ulterior Acta Acuerdo, se efectivizó el proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) que concluyó con Resolución ENARGAS N° 4354 del 31 de marzo de 2017 y los cuadros tarifarios resultantes.

A partir del vencimiento de la prórroga de la ley de Emergencia el 31 de diciembre de 2017, en virtud de la cual el gobierno intervenía en la fijación de los precios de gas para la demanda, el MINEM dictó la Resolución N° 508/17 que estableció que a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serán los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras, los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076 serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

En este contexto se dispuso que los beneficios correspondientes a la tarifa social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el Gas Natural No Contabilizado (GNNC), serían solventados a través de las Distribuidoras, estableciendo en la referida Resolución N° 508 un mecanismo de compensación por parte del Estado Nacional de los menores ingresos que se recibirán de los usuarios como producto de los citados beneficios.

En noviembre de 2017 y en lo que concierne al precio de gas en boca de pozo y a los fines de garantizar el adecuado abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, asegurar el consiguiente suministro a los consumidores finales y la continuidad del sendero gradual y progresivo de reducción de subsidios considerado en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, el MINEM dispuso un acuerdo marco denominado Bases y Condiciones (Bases) entre Productores y Licenciatarias.



Estas Bases fueron suscriptas por los principales productores y todas las licenciatarias y la Sociedad suscribió contratos con 9 productores de gas por el periodo 2018, con volúmenes que cubrieron satisfactoriamente las necesidades de la demanda prioritaria.

Lo más destacable de estas Bases, fue que los productores participantes garantizaron los volúmenes necesarios para la provisión de la demanda prioritaria, con un sendero de precios para los distintos segmentos, con valores en dólares pagaderos a los 75 días del mes de inyección del mismo, cancelándolo al tipo de cambio del día anterior a la fecha de pago.

Las Bases contaban además con condiciones para la terminación anticipada por causales ajenas a los Productores y las Distribuidoras. En caso que, por causales debidamente justificadas y ajenas a los Productores y las Distribuidoras se verifique la falta de implementación por parte del MINEM del esquema de compensaciones por Tarifa Social; la denegatoria por parte del ENARGAS del traslado a las tarifas de los usuarios finales de los costos de adquisición de gas natural derivados de estos acuerdos y cualquier disposición, decisión y/o acto de cualquier autoridad gubernamental, de cualquiera de los tres poderes, y/u organismo de contralor, que imposibilite a las partes cumplir con alguna de las condiciones establecidas conforme a las Bases.

Ahora bien, desde abril de 2018 la economía argentina ha presentado una serie de alteraciones en las condiciones macroeconómicas que provocaron una brusca variación en la paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense, lo que alteró las circunstancias económicas tenidas en cuenta en las Bases y que fueran plasmadas en los contratos con los productores de gas.

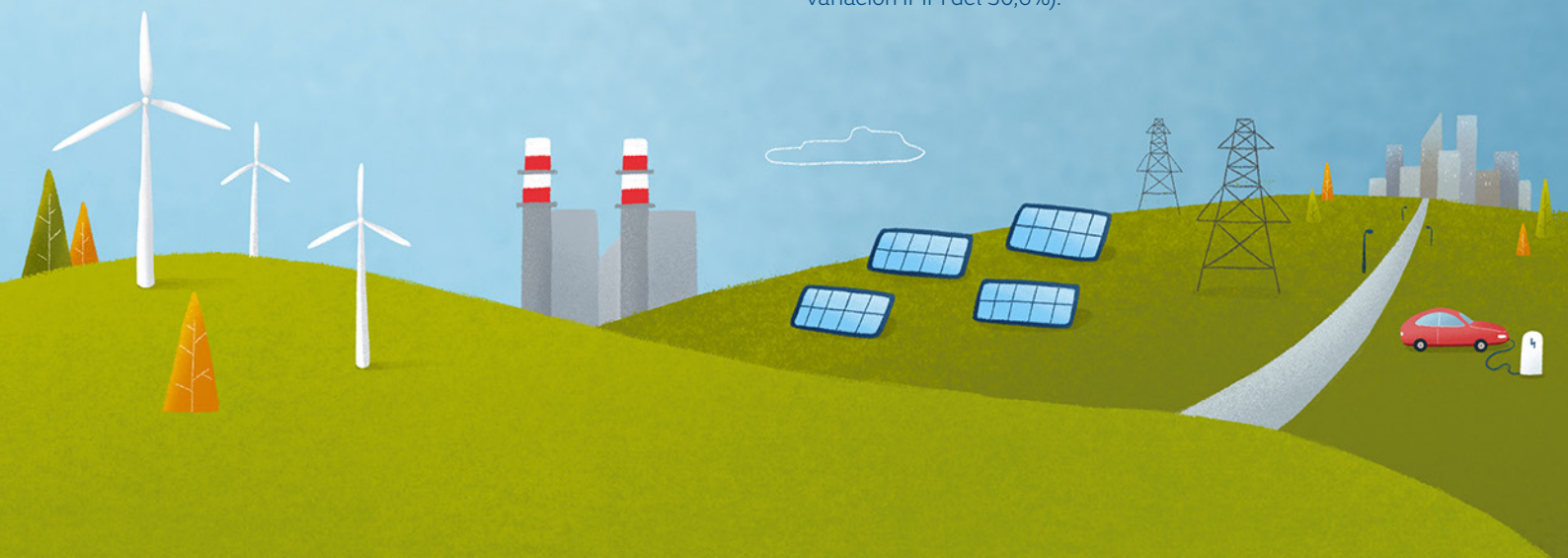
Este incremento en el tipo de cambio (luego no reconocido en el respectivo cuadro tarifario) implicaba tener que abonar a los productores un precio del gas que superaba ampliamente el previsto en la previa resolución tarifaria.

Ante esta situación, la Sociedad: (i) abonó las facturas de provisión de gas del primer trimestre del año conforme al tipo de cambio previsto en los Acuerdos, con las reservas del caso; (ii) informó al ENARGAS y al entonces MINEM la situación sobreviniente, y la afectación de los acuerdos derivada de la situación descrita; (iii) inició conversaciones con los productores para renegociar los términos de los contratos; y (iv) comenzó a abonar el gas inyectado desde el mes de abril al tipo de cambio reconocido por el ENARGAS en el Cuadro Tarifario. Todo ello con la finalidad de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Los productores rechazaron dicho criterio de pago por parte de la Sociedad y en consecuencia, reclamaron formalmente los saldos considerados impagos, manteniéndose a la fecha las vías negociadoras.

Por otro lado, el entonces MINEM comunicó oportunamente que ante la eventualidad de no trasladarse a la tarifa final las variaciones en el precio del gas comprado, arbitraría los mecanismos necesarios para garantizar la observancia de las previsiones y los principios normativos aplicables a los distribuidores, a efectos de eliminar el impacto que puedan producir los mayores precios del gas no contemplados en las tarifas, conforme a lo previsto en el Marco Regulatorio aprobado por la Ley 24.076.

En agosto de 2018 el ENARGAS convocó a audiencia pública para el tratamiento de la metodología de adecuación semestral de la tarifa conforme la variación del IPIM, la aplicación del traslado a tarifas del precio del gas comprado y la consideración de las diferencias diarias acumuladas ("DDA") correspondientes al período estacional abril-septiembre de 2018, informando la Sociedad el estado de situación de la negociación con sus proveedores de gas a partir del quiebre del equilibrio contractual producto por la abrupta devaluación de la moneda. Así el ENARGAS dictó la Resolución N° 280 publicada en el Boletín Oficial el 8 de octubre de 2018, apartándose de la aplicación del IPIM como índice de actualización de la tarifa de distribución y tomó la evolución de otros indicadores de precios de la economía, ello contrariamente a lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N° 4354/17, lo que ha implicado una merma en el ajuste tarifario (incremento del 19,7%, que contrasta con la variación IPIM del 30,6%).





La Sociedad ha recurrido ante Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM) la citada Resolución ENRG N° 280/18, por los motivos mencionados solicitando la reparación de este perjuicio en los términos del numeral 9.8 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) sin resolución a la fecha.

En cuanto a los beneficios tarifarios, la Resolución N° 14 de la Secretaría de Gobierno de Energía, fijó la bonificación de la tarifa social en el 100% del precio del gas contenido en tarifas sobre el bloque máximo –consumo base– establecido en el Anexo II de la Resolución MINEM N° 474/17, eliminó la bonificación por ahorro de consumo y estableció un tope de incremento del 50% a los usuarios comerciales SGP 1 y SGP 2 de servicio completo que soliciten el acceso al beneficio. Estos beneficios fueron considerados en la Resolución MINEM 508/17.

En el marco del ajuste tarifario a partir de octubre de 2018, la Secretaría de Gobierno de Energía dictó la Resolución N° 20 del 4 de octubre de 2018, mediante la cual dispuso en forma transitoria y extraordinaria, que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre de 2018, debían ser recuperadas en un esquema de 24 cuotas a partir de 1° de enero de 2019 el cual debía ser instruido por el ENARGAS.

Esta medida fue dejada sin efecto mediante la Resolución N° 41 de la misma Secretaría de Gobierno de Energía.

El 16 de noviembre de 2018 mediante Decreto N° 1053 el Estado Nacional asume, con carácter excepcional, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generada exclusivamente por variaciones del tipo de cambio y correspondiente a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, tal lo expresado en el artículo 7 de dicho Decreto. En el mismo artículo se establecía que el monto resultante sería transferido en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019, con más la tasa de interés que el ENARGAS aplica conforme lo previsto en el punto 9.4.2.5 –tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo – pizarra.

A través del mismo decreto se estableció que las prestadoras del servicios de distribución de gas, una vez percibida cada cuota, realizarán inmediatamente los pagos correspondientes a los proveedores de gas natural involucrados y lo acreditarán mensualmente ante el ENARGAS.

Adicionalmente, el artículo 8 del citado decreto establece que a partir del 1° de abril de 2019 los proveedores de gas natural y las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes deberán prever en sus contratos que en ningún caso podrá trasladarse a los usuarios que reciban servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio ocurridas durante cada período estacional.

El ENARGAS dictó el 12 de febrero de 2019 la Resolución N° 72 que aprobó la “Metodología de traslado a tarifas del precio de gas y procedimiento general para el cálculo de las diferencias diarias acumuladas”, la cual fue objeto de Reclamo Impropio por parte de la Sociedad, en vista de los posibles perjuicios derivados de las diferencias diarias por tipo de cambio abarcadas en el Decreto N° 1053/18, dado que la misma fue pensada para situaciones ordinarias de diferencias en la compra de gas de tipo operativa o de menor envergadura, exclusivamente, pero no para casos de alta volatilidad cambiaria como la acontecida en el período abarcado en la norma.

En el mes de agosto de 2019 el ENARGAS dictó la Resolución N° 466 con la metodología para la determinación del monto de las diferencias diarias acumuladas referidas en el Decreto N° 1053/18 y el modelo de solicitud de adhesión al régimen basado en la cuestionada Resolución ENARGAS N° 72/19. Naturgy BAN presentó un pedido de aclaraciones a la Secretaría de Gobierno de Energía, en su doble carácter de intérprete de las Reglas Básicas de la Licencia y responsable de la política de subsidios del Estado Nacional, a fin de que indique que las diferencias por tipo de cambio a asumir por el Estado Nacional por el período abril de 2018 a marzo de 2019, ya sea conforme al régimen del Decreto N° 1053/18 o bajo la modalidad que se estime pertinente, deben considerar la totalidad del gas comprado en dicho período para atender la demanda residencial, sin restricciones.

El monto neto de las diferencias por tipo de cambio finalmente determinado por el ENARGAS en la Resolución N° 466/19 fue menor al correspondiente a la compra de gas del período para la demanda residencial. Aun así, dada la relevancia de los montos involucrados y la necesidad de mantener la continuidad del servicio, Naturgy BAN adhirió oportunamente al régimen del Decreto, al igual que la totalidad de sus proveedores de gas del período. En este sentido Naturgy BAN entiende que su compromiso radica en abonar puntualmente los montos que transfiera el Estado bajo el régimen del Decreto, o por cualquier otra vía, dado el principio de pass through establecido en el Marco Regulatorio de la Industria del Gas que prevé la neutralidad de la Distribuidora en la compra de gas y que no pueden obtenerse ganancias ni pérdidas con dicha adquisición.

Con fecha 9 de diciembre de 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía liberó los fondos correspondientes a la primera cuota (capital e intereses de actualización) del esquema de pagos. Los fondos recibidos fueron inmediatamente transferidos por Naturgy BAN a los correspondientes productores de gas.



En función de lo expuesto al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no ha registrado ningún pasivo por las diferencias de cambio acumuladas e impagas, que ascienden a \$4.152,4 millones (neto del Impuesto al Valor Agregado y de la 1er cuota abonada el 9 de diciembre de 2019) a dicha fecha, de acuerdo a lo determinado en la Resolución ENARGAS N° 466/2019.

En materia tarifaria el 30 de marzo de 2019 el ENARGAS aprobó en la Resolución N° 196 las tarifas vigentes a partir del 1° de abril de 2019 que consideraron el ajuste semestral por del IPIM, sin considerar en su totalidad el pedido de la Licenciataria en cuanto a la aplicación de la fórmula del Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4354/2017. La Sociedad planteó oportunamente recurso de alzada contra la citada Resolución.

En cuanto a los beneficios tarifarios la Secretaría de Gobierno de Energía estableció en la Resolución N° 148/19 una bonificación del precio del gas del 27 % para los consumos del mes de abril y del 12 % para los consumos del mes de mayo 2019 a cargo de proveedores con ulterior compensación del Estado Nacional y posteriormente, a fin de amortiguar el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, en la Resolución N° 336/19 resolvió aplicar con carácter excepcional un diferimiento de pago del 22% de las facturas de usuarios residenciales emitidas a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, a recuperar a partir de las facturas emitidas desde el 1° de diciembre de 2019 y por cinco períodos mensuales, iguales y consecutivos, financiado por los tres segmentos de la cadena (Resolución 336/19)

Ambas medidas de tipo social han tenido impacto en las cuentas de la Distribuidora; en el primer caso por la aplicación por parte del ENARGAS de un criterio restrictivo que deja afuera del cómputo de la bonificación volúmenes comprados para la demanda residencial y en el segundo, porque la tasa de interés compensatorio reconocida en la norma se encuentra muy alejada de las tasas de mercado.

También se derivaron perjuicios para la Sociedad a consecuencia del cambio de criterio de la Secretaría de Gobierno de Energía y apartamiento de las prescripciones de la Resolución N° 508/17 que establecían la compensación a cargo del Estado Nacional de los menores ingresos de las Distribuidoras producto de los mayores costos del GNCC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas a partir del 1° de enero de 2018. En el mes de junio de 2019 mediante Resolución N° 340/19 la Secretaría de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago de la compensación por diferencias por GNCC desde diciembre de 2018 y asimismo, descontar todas aquellas compensaciones recibidas previamente por este concepto apartándose de lo establecido en la Ley N° 24.076, las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, en la Resolución ENARGAS N° 4354/17, en la Resolución MINEM N° 508/17, en la Resolución ENRG N° 273/18 y en todos los actos dictados por el ENARGAS y la Subsecretaría de Hidrocarburos durante el 2018. Naturgy BAN S.A. ha cuestionado esta medida ante la Secretaría de Gobierno de Energía sin resolución a la fecha.

En el mes de septiembre de 2019 tuvo lugar una nueva alteración del marco legal. Dada la adecuación semestral de tarifas prevista a partir del 1° de octubre de 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía advirtió que su aplicación podía generar efectos adversos en materia de reactivación del consumo y de la actividad económica y dictó la Resolución N° 521 de fecha 3 de septiembre de 2019 en la que dispuso diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución de para el 1° de enero de 2020. Luego mediante Resolución N° 751 se amplió el plazo para el 1° de febrero de 2020.

Asimismo, reconociendo expresamente la necesidad de mantener la ecuación económico-financiera de los contratos de licencia, dispuso compensar el efecto del diferimiento conforme lo dispuesto en el numeral 9.8. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, a través de una readecuación de las inversiones obligatorias y sin que ello afecte la seguridad y continuidad del servicio.

Naturgy BAN presentó oportunamente su propuesta de readecuación del plan de inversiones al ENARGAS conforme lo indicado en la citada Resolución 521.

En el corriente año a raíz de las gestiones realizadas por la Sociedad por el tratamiento en la RTI del servicio de transporte prestado desde el inicio de la gestión a la Licenciataria Metrogas S,A, desde Gral. Pacheco hasta la frontera concesional de ambas sociedades, que afectó el recupero del requerimiento de ingresos de Naturgy BAN determinado en dicho proceso y la consecuente controversia generada entre ambas prestatarias, el ENARGAS resolvió mediante Resolución N° 694/19 adecuar las tarifas de ambas compañías a partir del 1° de noviembre de 2019, dando lugar a los cuadros tarifarios aprobados en la Resolución ENARGAS N° 701 del 31 de octubre de 2019. Si bien con esta decisión se reconduce parcialmente la situación a futuro, queda pendiente el reclamo por los perjuicios sufridos hasta la vigencia de los nuevos cuadros, actualmente en trámite ante la justicia contencioso administrativo.

Recientemente con el advenimiento del nuevo gobierno, fue dictada la Ley N° 27.541 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de estas facultades se contempla la de mantener las tarifas de gas e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una nueva revisión de carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020. También se prevé la intervención administrativa del ENARGAS.

Asimismo se impulsó desde la Secretaría del Gobierno de Energía un mecanismo de subasta en el ámbito del MEGSA para la provisión de gas desde Abril 2019, por lo cual se ha logrado la extensión de los acuerdos firmados con los productores en el periodo Enero - Marzo 2019.

Luego de un proceso de Consulta Pública para las Bases de la Subasta en la cual tanto productores como Licenciatarías de Distribución expusieron sus comentarios e inquietudes, la Secretaría de Gobierno de Energía publicó las Bases definitivas que planteaban un único producto a subastar para cubrir las necesidades de abastecimiento y que consistía en ofertar un volumen base de verano (octubre – abril) y automáticamente se obtenía 2,5 veces dicho volumen para el período invernal (mayo – septiembre).

La relación de demanda prioritaria entre invierno y verano está en el orden de 5 a 1 por lo cual el producto establecido en la Subasta resultaba a todas luces insuficiente para nuestras necesidades. En ese contexto, se negoció con productores en forma directa y bilateral el abastecimiento desde las cuencas Austral y Golfo San Jorge y se concurrió a la Subasta por las cuencas Neuquinas y Noroeste. Adicionalmente se convocó a Concursos Privados para el abastecimiento invernal ya que con la Subasta quedaban sin abastecer aproximadamente el 25% de las necesidades. Todo lo actuado fue presentado al ENARGAS para su tratamiento tarifario de abril 2019. Si bien algunos contratos no fueron validados por la Autoridad, se pudo reconducir la situación y se afrontó satisfactoriamente la demanda con los contratos anuales, estacionales y algunas compras diarias en el mercado Spot.

Asimismo en línea con lo actuado con el mercado GNC, en la implementación de la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía N° 175/2019 el ENARGAS dispuso que los usuarios del Servicio General P Grupo III podrán optar libremente por contratar el abastecimiento de gas a un comercializador o productor o requerir servicio completo a la Distribuidora con una antelación mínima de dos meses al inicio del período estacional.

Como surge de todo lo anterior el presente ejercicio se ha caracterizado por distintas medidas regulatorias que han alterado las previsiones de la RTI y afectado la gestión de la Sociedad. En este contexto Naturgy BAN ha procurado resguardar en los distintos ámbitos los derechos que le asisten y mantener su compromisos de inversión y de prestación de un servicio confiable y eficiente.

Es su aspiración que se esclarezca a la brevedad el marco regulatorio aplicable asegurando fielmente el principio del *pass through* de gas y habilitando las certidumbres imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad y crecimiento y mejora de la industria. Todo ello acompañado de las medidas sociales de contención necesarias para los sectores que atraviesan mayores dificultades socio económicas y con un tratamiento claro y consensuado entre las autoridades implicadas, que preserve a su turno los derechos de la Compañía establecidos en la Ley del Gas.

En cuanto a la actividad del sector del gas natural, la producción total durante el año 2019 ascendió a 45.400 millones de m<sup>3</sup> (1), un 5,5% mayor al año anterior. La producción local representa el 88% del total demandado por el mercado interno y el 12% restante se cubrió con importaciones de gas natural procedente de: i) Bolivia (5.136 millones de m<sup>3</sup>, 15% menor al año 2017), y ii) GNL (gas natural licuado) regasificado a través del buque instalado en Escobar (1.739 millones de m<sup>3</sup>, 7% inferior al año 2018 considerando únicamente el buque de Escobar).

Las entregas de gas natural efectuadas por el conjunto de las distribuidoras disminuyeron 3,8%, totalizando un volumen aproximado de 28.437 millones de m<sup>3</sup> (1), que se compone básicamente de menores entregas a los mercados residencial (-3%) y centrales eléctricas (-18%) y mayor entrega a industriales (3,2%) y GNC(3,1%).

A lo largo del año 2019, el suministro a usinas eléctricas representó el 20,3%(1) del total de entregas de todas las distribuidoras, disminuyendo su participación en relación al año anterior.

En cuanto al número de clientes del conjunto de las distribuidoras, se registró en 2019 un crecimiento del 0,9%, similar al del año anterior, situándose a fin de año en una cifra aproximada a los 8,9 millones (1).

-

1

Datos provisorios año móvil noviembre 2019.  
Fuente: ENARGAS/Secretaría de Energía.

## II. La sociedad

### II.1. Constitución y composición accionaria

Naturgy BAN S.A. (“la Sociedad”) recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 quedó registrado ante la IGJ el cambio de denominación de la Sociedad que paso ser Naturgy BAN S.A.

Su área de servicio, de unos 15.000 km<sup>2</sup>, comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Naturgy BAN S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en la actualidad en un 15,2% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 5,5 millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Naturgy Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 100%, por el grupo Naturgy Energy Group de España. Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A.), empresa española, como parte del citado grupo, aporta experiencia y capacidad como Operador Técnico de la Sociedad como lo ha hecho desde el otorgamiento de la Licencia en 1992.

Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN S.A., el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y el 3,4% a inversores privados.



Servimos a más de

**5,5** Millones  
de personas

en un área de servicio que abarca

**30** Partidos  
de la Provincia de Buenos Aires

### II.1.1. Organización empresarial

El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de división por funciones, tipo de clientes y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos.

La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha mantenido una revisión continua de su organización y de los procesos generales de operación, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, y la consecución de la política de derechos humanos, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

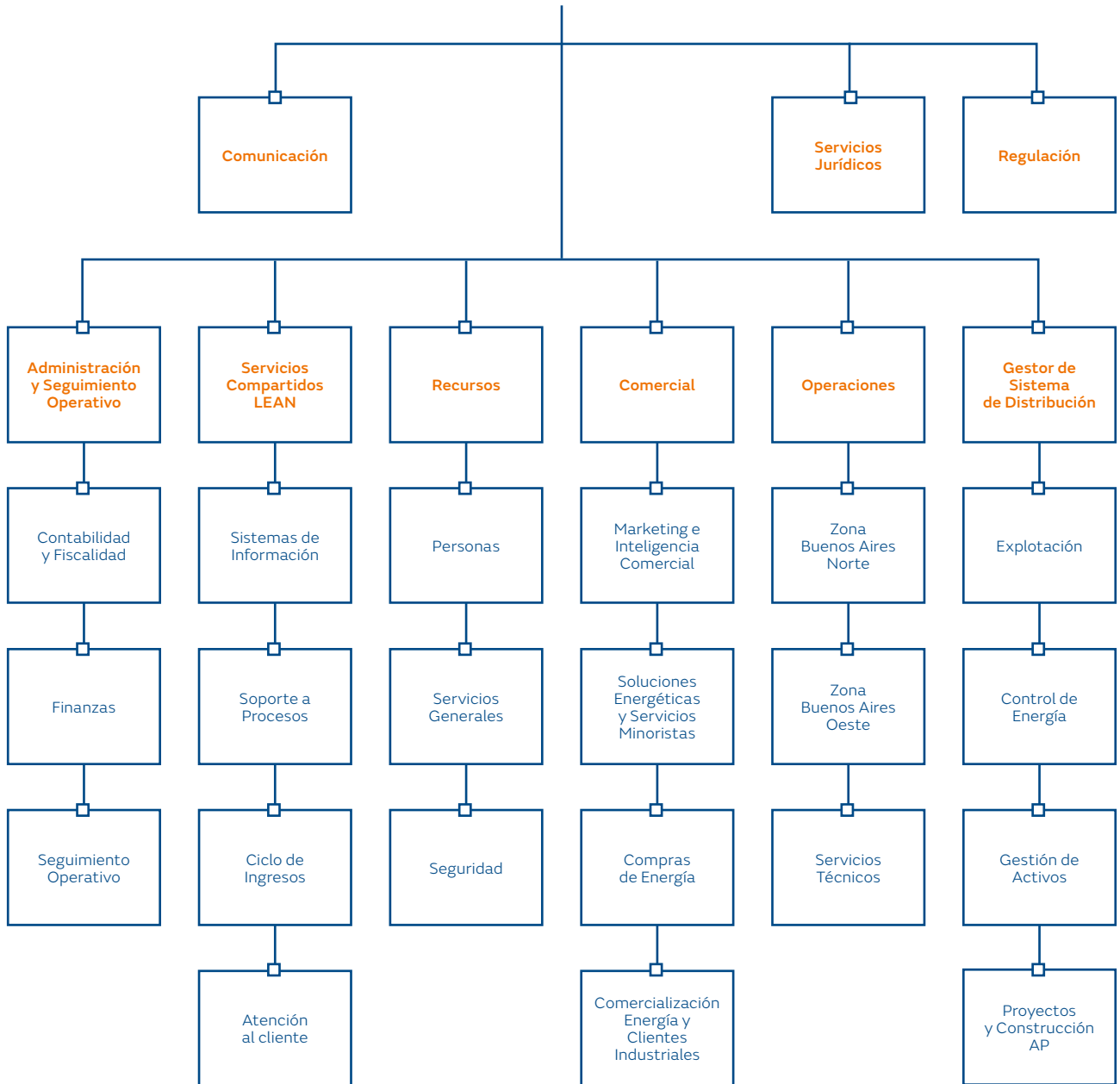
Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, dos de los cuales son Directores independientes, con trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto.

A continuación se expone la estructura organizativa de Naturgy BAN S.A.:





Gerente General



### II.1.2. Política de dividendos

Desde su constitución y hasta el año 2001, consecuente con una política corporativa alineada a remunerar a su accionariado, la Sociedad distribuyó dividendos entre sus accionistas condicionado ello como es de rigor, a su situación económica y financiera.

A partir de enero de 2002 y con la existencia de resultados acumulados negativos derivados del impacto de la Ley de Emergencia y de la ruptura del marco contractual, ello trajo aparejado la imposibilidad de distribuir dividendos hasta el ejercicio 2008, en el que fueron absorbidos dichos resultados acumulados negativos.

Desde 2008 y hasta 2011, la Sociedad distribuyó dividendos en la medida que su situación económica y financiera se lo permitía. Luego, a partir de 2012, la situación del negocio se deterioró significativamente, con la consecuente imposibilidad de distribuir dividendos, sumado a limitaciones de orden regulatorio que condicionaban el beneficio de ciertas asistencias económicas al cumplimiento de inversiones obligatorias (Resolución SE N° 263/2015, artículo 4°, inciso e, y resoluciones del entonces Ministerio de Energía y Minería N°312-E/2016 y N° 31/2016, de asistencia económica transitoria).

Luego en 2017, y a partir de la Resolución ENARGAS N° 4354/17 que dio conclusión al proceso tarifario previsto en el Acta Acuerdo suscripto a partir de la citada Ley de Emergencia, la Sociedad experimentó una recomposición de su tarifa, pero distintas vicisitudes de naturaleza regulatoria que han quedado debidamente expresadas en las respectivas notas a estos estados financieros, han venido condicionando la conveniencia de distribuir dividendos en pos de preservar la integridad económico financiera de la Sociedad.

Con el cierre del ejercicio bajo consideración, distintas disposiciones de orden legal y regulatorio, entre las que se cuentan las Resoluciones SGE N° 521/19 y N° 751/19 del 3 de septiembre de 2019 y 22 de noviembre de 2019, respectivamente, sobre el diferimiento del ajuste semestral tarifario y la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 del 23 de diciembre 2019 que dispone facultar al PEN a instrumentar un mantenimiento de la tarifa por 180 días y una eventual revisión de la tarifa de orden extraordinario, han puesto a la Sociedad en una situación de incertidumbre respecto de la integridad de sus ingresos tarifarios, lo que sumado a un entorno de política energética aún sin definición, hace que priorizando una prudente administración de la Sociedad, sus gestores deban una vez más, postergar toda normalización de su política de dividendos, en la medida que la incertidumbre legal y regulatoria referida no se allane, las perspectivas macroeconómicas del país mejoren y por ende, la situación económica y financiera del negocio pueda tener una proyección de razonabilidad, permitiendo al Directorio de la Sociedad una prudente y diligente distribución de resultados entre los accionistas.



### II.1.3. Principales magnitudes

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, las principales magnitudes de la misma:

#### Principales magnitudes\_

	2019	2018
1. Clientes al 31 de diciembre	<b>1.670.166</b>	1.664.802
Variación anual neta	<b>5.364</b>	14.173
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	<b>758.153</b>	752.789
2. Ventas de gas (millones de m <sup>3</sup> )	<b>1.696,5</b>	1.852,3
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m <sup>3</sup> )	<b>5.413,5</b>	5.063,5
3. Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	<b>32.580,9</b>	31.317,6
4. Ganancia del ejercicio (en millones de pesos)	<b>3.609,3</b>	3.648,4
5. Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles (en millones de pesos)	<b>2.528,6</b>	3.470,1
Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	<b>745,1</b>	701,9
6. Extensión total de la red (miles de kilómetros)	<b>26,7</b>	26,1
7. Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	<b>11.458</b>	10.919
Renovación de cañerías (kilómetros)	<b>629</b>	591
8. Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m <sup>3</sup> /día)	<b>16,8</b>	16,8
9. Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (%) (1)		
Total ventas de gas	<b>11,3</b>	10,4
Mercado residencial-comercial	<b>14,7</b>	14,9
10. Personal	<b>482</b>	490

<sup>1</sup> Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a noviembre de 2019 (año móvil-datos provisorios).



#### Clientes

# 1.670.166



Variación anual  
neta 5.364



## II.2. Descripción de las operaciones

Durante 2019 se continuó operando bajo el Procedimiento transitorio del Reglamento Interno para la Administración de Despacho reglamentado mediante Resolución ENARGAS N° 124/2018. El invierno se presentó más cálido que en el año anterior, la operación bajo contratos de toda la industria (Naturgy BAN S.A. tuvo contratos que abastecieron la demanda satisfactoriamente) permitió operar en forma ordenada y no fue necesario recurrir a Comités de Emergencia.

La temperatura media del año 2019 fue algo mayor a la del año anterior, siendo un año que se situó por debajo del promedio de los últimos 20 años. El registro medio acumulado en grados día (2) (Base 18°C) fue de 715,4 inferior al alcanzado en el año 2018 de 761,5.

El día 5 de julio, con una temperatura media de 6,1°C (con 1,2°C de mínima) y con un aporte de 1,0 MMm<sup>3</sup> de la Planta Peak Shaving, resultó el día de mayor emisión de gas con un volumen de 18,99 millones de m<sup>3</sup>, que presenta un incremento de 2,5% respecto a los 18,6 millones de m<sup>3</sup> del 20 de julio de 2018.

La Planta de Peak Shaving (planta de almacenamiento criogénico de gas) operó como reserva estratégica para Naturgy BAN S.A., contribuyendo a soportar la demanda de gas de su área de operación y también del sistema en general en momentos críticos. Si bien el invierno no fue riguroso, ante situaciones de faltantes de gas se recurrió al volumen almacenado en la Planta. De esta manera se vaporizó 1 millón de m<sup>3</sup> en julio, 2,2 millones de m<sup>3</sup> en agosto, 5 millones de m<sup>3</sup> en septiembre y 6,1 millones de m<sup>3</sup> en octubre.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Naturgy BAN S.A. afrontó la demanda de sus clientes con: i) su transporte firme contratado; ii) el funcionamiento de la planta de Peak Shaving; y iii) las compras de transporte interrumpible.

Las características térmicas particulares del invierno hicieron que no fuera necesario hacer uso de las cláusulas contractuales de restricción pactadas con los Grandes Usuarios. Solo se efectuaron 10 días de restricción al mercado interrumpible.

Respecto al servicio de distribución a sus clientes, y como sucede desde el inicio de sus operaciones, Naturgy BAN S.A. lo brindó sin inconvenientes sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

-

2  
Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

## II.2.1. Compras y transporte de gas

### II.2.1.a) Compras de gas

Durante el ejercicio 2019 las compras totales de gas natural ascendieron a 2.010 millones de m<sup>3</sup>, valor ligeramente inferior a las compras del ejercicio anterior.

Durante 2019 se operó con contratos de provisión de gas con los principales productores desde las 5 cuencas, a partir de los acuerdos surgidos como producto de la Subasta de Gas promovida por la Secretaría de Gobierno de Energía, así como los que firmó la Sociedad en forma bilateral.

### II.2.1.b) Transporte de gas

La Sociedad cuenta con capacidad de transporte firme desde todas las cuencas de 16,861 millones m<sup>3</sup>/día desde enero de 2018, lo cual fue suficiente para afrontar satisfactoriamente la demanda en la zona de concesión.

## II.2.2. Actividad comercial

En el ejercicio 2019 se continuó trabajando con diversas estrategias comerciales para alcanzar la incorporación de nuevos clientes, en el marco de la coyuntura general del país. Adicionalmente se lanzó la campaña para facilitar la reconexión de clientes con desperfectos técnicos en sus instalaciones internas. Asimismo, se perfeccionó en la mejora y actualización de los procesos internos y externos de la gestión comercial.

Se continuó fortaleciendo la relación con organismos nacionales, provinciales y los municipios, a fin de generar, facilitar y concretar propuestas para el crecimiento de la red y de la actividad en su conjunto. Se mantuvo la excelente relación con los desarrolladores y organismos públicos con el objetivo de impulsar el crecimiento de redes y clientes en el largo plazo y anticipar la detección de los proyectos inmobiliarios futuros.

Con el objetivo de fidelizar y generar nuevos canales de comercialización, se continuó con la política de capacitación a gasistas recientemente matriculados. Se trataron temas comerciales, operativos, administrativos e impositivos, con la participación de más de 400 asistentes, destacando que la mayoría de los mismos se incorporó a las campañas de financiación de instalaciones internas para nuevos clientes o para reconexión de clientes existentes.

Se continúa trabajando en el proyecto Pro.Cre.Ar. (Programa Crédito Argentino) en forma consolidada con las empresas constructoras intervinientes en el programa y con el Banco Hipotecario (administrador del Fondo del programa), lo cual ha permitido a la Sociedad posicionarse como actor de consulta para los auditores de obras de dicho Banco, asegurando así la gasificación de todos los desarrollos urbanísticos en la zona de distribución de la Sociedad. Paralelamente, se logró coordinar con todas las constructoras intervinientes en el programa diversas gestiones destinadas a optimizar todos los procesos de gasificación.

En función al Plan de Inversiones Obligatorias y aprobado por el ENARGAS en el proceso de Revisión Tarifaria Integral, la Sociedad ha encarado a partir de este año la realización de obras propias de gasificación con el objetivo de expandir la red de gas natural e incorporar nuevos clientes a la misma.

Por otro lado en el marco de las inversiones previstas, se han desarrollado obras en los siguientes partidos: Luján (4.737 metros de red con un mercado potencial de 234 viviendas), La Matanza (por 16.721 metros de red con un mercado potencial de 720 viviendas), José C. Paz (113.280 metros de red, con un mercado potencial de 5.040 viviendas), San Antonio de Areco (4.155 metros de red, con un mercado potencial de 165 viviendas), Escobar (4.725 metros de red, con un mercado potencial de 200 viviendas), Tigre (9.945 metros de red, con un mercado potencial de 547 viviendas), Pilar ( 50.657 metros de red, con un mercado potencial de 3.603 viviendas). La totalidad de los metros de red habilitados en la zona de distribución para el año 2019 es de 204.220, con una potencialidad de clientes de 10.509.

Durante el año 2019 se fortaleció la financiación de instalaciones internas, con el objeto de facilitar el acceso al servicio, con la inclusión en todos los casos de la cuota en las facturas de gas, mediante la concreción de diferentes acuerdos:

- Programa Crédito Argentino del Bicentenario Para La Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), Banco Hipotecario y Naturgy BAN S.A. con el fin de continuar con la línea de microcréditos denominada "MEJOR HOGAR" cuya finalidad consiste en facilitar la instalación y conexión del servicio de gas natural a aquellos sectores que por su nivel de ingresos necesitan dicho auxilio económico. Por medio del mismo, en lo relacionado al gas natural, se financian hasta en 60 cuotas las instalaciones internas a futuros clientes de toda el área de distribución de la Sociedad con ingresos máximos de hasta 3 sueldos mínimos vitales y móviles, a tasa preferencial TNA del 16% (CFT del 18,32%), cobrándose las cuotas a través de la factura de gas. Estos créditos se inscriben dentro del ámbito del proyecto PRO.CRE.AR, y se dirigen a un público con dificultades de acceso al crédito bancario. Se aprobó por parte del ENARGAS, mediante la Nota N° 7889, la inclusión de un artefacto (cocina) en estos créditos, constituyendo el primer caso de autorización específica por parte del organismo de la incorporación de cuotas de financiación de artefactos de gas en la factura del servicio, constituyendo un antecedente muy positivo para la futura ampliación de esta operatoria.

- Se lanzó en el mes de marzo de 2019 una línea de créditos para la financiación de instalaciones internas, dirigido a beneficiarios de toda el área de distribución de la Sociedad, brindando la financiación por medio de un acuerdo con el Banco Ciudad. El ENARGAS autorizó en el año 2018 el cobro de cuota en factura de la adecuación de instalaciones internas que se efectúe para clientes que se encuentran en situación de baja por desperfectos en su instalación. Las condiciones de esta campaña se igualan a los ya ofrecidas por el Banco Ciudad para la captación de nuevos clientes. Con este programa se busca facilitar la correcta instalación del servicio en condiciones seguras a los clientes que no pudieron reconectarse al servicio.

En todos los casos, se apoyó el lanzamiento de las campañas con acciones de marketing, principalmente en redes sociales, y eventos de campo, además de la promoción en proyectos de gasificación específicos, según sus características a fin de promover las ventajas del gas natural, la gasificación de zonas que no cuentan con el suministro y la financiación de instalaciones internas, así como para incentivar la adhesión a la factura por mail y ayudar a los clientes en la interpretación de la factura de gas y de las incidencias ocurridas con las incrementos tarifarios, incorporando videos tutoriales, tanto en el canal de YouTube de la Sociedad, posteos en redes sociales y mediante su exhibición en los televisores instalados en los Centros de Atención.

Estas herramientas se impulsan a través de la red de gasistas matriculados inscriptos en la Sociedad, realizando a lo largo del año acciones formativas y de promoción con los mismos, en las cuales han participado más de 400 matriculados, los cuales se han incorporado masivamente a las campañas con las distintas entidades mencionadas.

De esta forma, durante el año se han otorgaron más de 12.000 préstamos de las distintas entidades superando los 18.000 beneficiarios desde el comienzo de las campañas.

Se continuó trabajando para abastecer a la Central Térmica Zapalorto que fue captada a finales del año 2017 con un consumo potencial estimado de 50 millones de m<sup>3</sup> anuales. En este caso Naturgy BAN S.A. vende el servicio de transporte y distribución, en tanto el gas es provisto por C.A.M.M.E.S.A. Cabe destacar que es la primera Central Térmica que se incorpora a la Distribuidora desde el inicio de sus actividades.

En cuanto al mercado de GNC se vio beneficiado por el menor aumento de tarifas respecto al incremento de precios de los combustibles líquidos, obteniendo un importante incremento en las conversiones.

De esta forma, a nivel país, según información aportada por el ENARGAS, se estima que existen 1.721.000 vehículos habilitados para GNC.

Los cuadros que se exponen a continuación exponen la evolución de los volúmenes vendidos y del número de clientes por mercado:

## Volúmenes vendidos por mercado\_

	En millones de m <sup>3</sup>		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	millones de m <sup>3</sup>	porcentaje
Residencial	1.374,9	1.513,8	(138,9)	-9,2%
Comercial	217,3	217,9	(0,6)	-0,3%
Industrial (PyMEs)	92,7	105,5	(12,8)	-12,1%
Subdistribuidoras	11,6	15,1	(3,5)	-23,3%
<b>Total volumen de gas vendido</b>	<b>1.696,5</b>	<b>1.852,3</b>	<b>(155,8)</b>	<b>-8,4%</b>
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	838,7	880,9	(42,1)	-4,8%
Gas Natural Comprimido (GNC)	511,3	482,0	29,3	6,1%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	4.063,5	3.700,6	362,9	9,8%
<b>Total servicios de transporte y/o distribución vendidos</b>	<b>5.413,5</b>	<b>5.063,5</b>	<b>350,0</b>	<b>6,9%</b>
<b>Volúmenes totales vendidos</b>	<b>7.110,0</b>	<b>6.915,8</b>	<b>194,2</b>	<b>2,8%</b>

## Clientes por mercado\_

	En millones de m <sup>3</sup>		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	Nº de clientes	porcentaje
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	1.618.956	1.611.865	7.091	0,4%
Comercial	49.576	51.294	(1.718)	-3,3%
Industrial (PyMEs)	679	687	(8)	-1,2%
Subdistribuidoras	3	3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1.669.214</b>	<b>1.663.849</b>	<b>5.365</b>	<b>0,3%</b>
<b>Servicios de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	545	546	(1)	-0,2%
Gas Natural Comprimido (GNC)	397	397	-	-
Otros Servicios de transporte y/o distribución	10	10	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>952</b>	<b>953</b>	<b>(1)</b>	<b>-0,1%</b>
<b>Total de clientes</b>	<b>1.670.166</b>	<b>1.664.802</b>	<b>5.364</b>	<b>0,3%</b>



## Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercados

### II.2.2.a) Mercado residencial

El volumen de gas vendido fue solo un 9,2% inferior al de 2018, debido a mayor ahorro de los clientes y mayores temperaturas medias registradas, en particular en los meses de invierno.

Durante 2019 se logró un incremento neto de 7.091 clientes residenciales, debido principalmente a los efectos positivos de las acciones y estrategias comerciales encaradas por la Sociedad descriptas precedentemente.

Al cierre del ejercicio 2019, los clientes residenciales de la Sociedad totalizaban 1.618.956, siendo el índice de gasificación del 81,1% sobre el total de viviendas gasificables habitadas en el área de distribución, de acuerdo al censo oficial del INDEC realizado en el año 2010.

### II.2.2.b) Mercado comercial

El volumen de entregas resultó menor en un 3,3% respecto del año anterior, debido al deterioro de la situación macro económica. También se produjo una disminución neta de 1.718 clientes, cerrando el año con 49.576 clientes.

### II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)

El volumen de gas vendido se encuentra un 1,2% por debajo del año anterior, como consecuencia de la reducción de la actividad económica. Por su parte, al cierre de 2019 el total de clientes industriales de servicio completo cerró en 679 clientes, 8 clientes por debajo del año anterior.

## Análisis de los volúmenes de servicio de transporte y/o distribución vendidos por mercado

### II.2.2.d) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)

En el año 2019, los volúmenes de venta en este segmento de clientes industriales tuvieron una disminución del 4,8% respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la reducción de la actividad económica. La cantidad total de clientes alcanzó a 545, 1 cliente menos que en 2018.

### II.2.2.e) Mercado de GNC

Los volúmenes de venta en este segmento tuvieron un aumento del 6,1% respecto del ejercicio anterior como consecuencia de mayores conversiones en el año dado el menor aumento de precio respecto a los combustibles líquidos.

Al cierre del ejercicio el total de clientes de GNC asciende a 397.

### II.2.2.f) Otros servicios de transporte y/o distribución

Se registró un aumento del 9,8% en el volumen de ventas respecto del ejercicio anterior, debido a las mayores entregas por la incorporación de clientes interrumpibles. La cantidad total de clientes al cierre del ejercicio es de 10.

## II.2.3. Inversiones

A través de la Resolución N° 4354, publicada en el Boletín Oficial el 31 de marzo de 2017, el ENARGAS aprobó el Plan de Inversiones Obligatorias para el quinquenio 2017-2021 para la Licenciataria por un monto total de \$6.567,2 millones.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad invirtió \$2.521,3 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores como son las empresas colaboradoras, matriculados, etc.

Desde el inicio de sus operaciones la Sociedad registra inversiones por un monto acumulado de US\$745 millones de dólares, que le han permitido cumplir en estos 25 años de gestión, además de las inversiones obligatorias, con aquellas relacionadas con la seguridad y la expansión del sistema, de acuerdo a los lineamientos impuestos por la Licencia y las autoridades regulatorias, como a las necesarias para dar satisfacción a los requerimientos de los clientes.

## II.2.4. Recursos humanos

### II.2.4.a) Evolución anual de la plantilla

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad contaba con 482 empleados: 26 ejecutivos, 78 mandos intermedios, 97 técnicos, 113 administrativos y 168 operarios.

### II.2.4.b) Desarrollo de los recursos humanos

Durante el presente ejercicio se desarrollaron diversos programas de formación, destacando:

**Programa Compromiso con la Seguridad y Salud:** Este programa, que inició en 2013, busca reforzar el compromiso individual y colectivo con la seguridad y la salud. Se implementaron diferentes sesiones de formación, contando con 353 asistencias. Las actividades fueron Talleres, Charlas de Liderazgo en Seguridad y Reuniones de Seguridad. Reuniones de Seguridad, Control Previo, OPS (observaciones preventivas de seguridad), Investigación de Accidentes e Incidentes.



#### II.2.4.e) Re-Certificación de Empresa Familiarmente Responsable

En noviembre de 2018, se llevó a cabo la auditoría externa para la nueva certificación de Empresa Familiarmente Responsable, obtenida en el año 2013.

En el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, Naturgy BAN S.A aplicó a la Encuesta Merco Talento, la cual mide las empresas que mejor atraen y retienen el talento personal. De acuerdo a la comunicación y publicación oficial realizada respecto a los resultados obtenidos en la misma, la Sociedad obtuvo el puesto 83 en el panel general y fue reconocida como la primera empresa de servicios públicos con mejor imagen, siendo la única empresa del rubro presente entre las 100 mejores.

#### II.2.4.f) Remuneración del Directorio y los cuadros ejecutivos

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Naturgy BAN S.A. En los niveles ejecutivos, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente, junto con una política retributiva que se maneja teniendo en cuenta pautas específicas aplicables a este segmento salarial.

#### II.2.5. Gestión de Calidad y Mejora de Procesos

Naturgy BAN S.A continúa impulsando, dentro del Plan de Mejora de Eficiencia (“PME”), una serie de iniciativas de optimización de procesos de recursos, lo cual confirma su compromiso de búsqueda de la excelencia. Para ello se ha trabajado en diferentes áreas de la empresa en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de eficiencia que han redundado en una disminución efectiva de gastos.

En 2019 se continuó trabajando con la mejora en el funcionamiento del Sistema de Gestión Integrado, fundamentalmente en la adecuación de las nuevas versiones de las normas ISO (versión 2015) que fueron auditadas internamente, arrojando buenos resultados, lo que permite consolidar la madurez del sistema.

Dentro del objetivo de trabajar en forma coordinada e integral con las empresas colaboradoras, se desarrolló el “Canal Atenea” plataforma informática con videos cortos sobre temas de normativa y operativa, al que se puede acceder desde cualquier lugar, en todo momento.

En el marco de la Universidad Extendida, se impartieron formaciones orientadas a proveedores y contratistas, como espacios confinados, uso de equipos autónomos, técnicas de rescate y evacuación, seguridad en trabajos con gas y Jornadas de prevención y medio ambiente para contratistas. Asimismo, referentes del área comercial y operaciones, dictaron talleres para matriculados. También se desarrollaron Focus Groups que abordaron temas relacionados con la Responsabilidad Corporativa.

En el área de “Calidad de Proveedores” se continuó con el proceso de acreditación de proveedores/contratistas/ productos alcanzando el máximo cumplimiento en los objetivos de homologación de materiales/empresas, según los niveles de importancia y criticidad definidos para el negocio como homologables.

Se mantuvo consolidada la prestación del servicio logístico externalizado aportando modernización de las tareas, que incluye el manejo de código de barras en los materiales inventariados, con frecuentes y exhaustivos controles de stock, orden y clasificación de todos los materiales, estandarización y flexibilización de los procesos, lo que define una optimizada gestión de almacenes.

Al igual que en años anteriores, dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se obtuvo un resultado satisfactorio en la auditoría de mantenimiento de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad, según la norma ISO 17025.

#### II.2.6. Prevención de riesgos

La prevención de riesgos es, en la compañía, una prioridad para cualquier actividad que esta realice, por lo tanto implementa, en forma anual, un programa de prevención, en el marco del referido Proyecto Compromiso con la Seguridad y la Salud.

Esas actividades son: el continuo relevamiento de riesgos en cada tarea, la planificación de las actividades de formación en riesgos generales y específicos, la confección y modificación de procedimientos de trabajo, la preparación para las emergencias, la investigación de causas de accidentes e incidentes, las evaluaciones ergonómicas de los puestos de trabajo, las evaluaciones de riesgos de todas las actividades, las inspecciones periódicas a obras, entre otras. Se realiza un trabajo conjunto con las áreas, fundamentalmente las operativas en la gestión de sus riesgos, y en particular con los contratistas, haciendo hincapié en el cumplimiento de las normas y procedimientos que surgen de los requisitos legales, las normas del ente regulador y la normativa corporativa.

Dentro de los programas implementados en 2019 se destacan:

- **Formación de trabajo y rescate en espacios confinados:** el objetivo es que el personal conozca las técnicas de trabajo y formas de rescate en espacios confinados así como el uso de equipos autónomos.
- **Control operacional. Auditorías de campo de Prevención:** se realizaron 75 visitas a obras para poder dar seguimiento a 26 empresas contratistas
- Adicionalmente se realizaron 29 visitas a los centros de trabajo.



### Prevención de riesgo

**75 visitas**  
a obras

**29 visitas**  
a centros de trabajo

- Formación práctica y teórica de extinción de incendios:
  - Se llevó a cabo la formación para la Planta Peak Shaving, con el objetivo de que el personal conozca las características de los extintores, clases de fuego y tipos de agentes extintores.
  - Parte práctica aplicando técnicas de extinción de incendios en el polígono que simula un gasoducto roto con una presión de hasta 1,5 / 4 BAR de presión.
  - Primeras actuaciones ante quemaduras, obstrucciones de vías aéreas.
  - Técnicas iniciales ante un colapso cardíaco. Practica de RCP para niños y uso de DEA, desfibrilador externo automático. En total la asistencia fue de 155 personas en ICA y CSM.
  - En lo relacionado a la seguridad técnica industrial, se realizó la auditoria anual en el proceso de operación y mantenimiento de redes. En este sentido se continuó con la implementación del modelo de PCI (protección contra incendios) trabajando en los registros y catálogo de las instalaciones y su posterior adecuación al modelo corporativo.

#### II.2.7. Política Medio Ambiental y principales indicadores

La Sociedad es consciente de los impactos ambientales de sus actividades en el entorno donde se desarrollan, por lo que presta una especial atención a la protección del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales para satisfacer la demanda energética. En el respeto al medio ambiente actúa más allá del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales que voluntariamente adopta, involucrando a los proveedores, trabajando con los distintos grupos de interés y fomentando el uso responsable de la energía.

Principales políticas:

- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la eco-eficiencia, el uso racional de los recursos naturales y energéticos, la minimización del impacto ambiental, el fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles. En tal sentido, durante el año 2019, se implementaron diversas mejoras en los procesos administrativos que permiten utilizar documentación digitalizada con el fin de disminuir la utilización de papel (formularios para la verificación de existencia de red, factura digital a clientes, envío de planos conforme a obra a empresas constructoras de obras públicas con el fin de prevenir daños a las instalaciones). Por otra parte se inició un proyecto para digitalizar totalmente todo el proceso de incorporación de clientes, que no solo implicará una disminución en el uso de papel, sino también menor uso de combustibles tanto para Naturgy como para instaladores y empresas colaboradoras.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, y la aplicación de nuevas tecnologías.
- Integrar criterios ambientales en los procesos de negocio, en los nuevos proyectos, actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores.
- Minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas y fomentar la conservación de la biodiversidad.
- Promover el uso eficiente y responsable del agua, estableciendo actividades encaminadas al mayor conocimiento de este recurso y a la mejora en su gestión. En este sentido, se completó la instalación de caudalímetros en aquellos edificios de la compañía en los que no se contaba con medidores de agua por parte de la empresa de servicios públicos correspondiente.
- Garantizar la prevención de la contaminación mediante la mejora continua, el empleo de las mejores técnicas disponibles de análisis y control para la minimización de los riesgos ambientales.

Respecto al uso más eficiente de la energía, se implementó como política, que todo nuevo equipo de refrigeración, que deba instalarse o reemplazarse, debe ser de tecnología tipo *Inverter* con el fin de disminuir el consumo de este tipo de energía.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran los principales indicadores de la política Medio Ambiental.



Emisión de CO<sub>2</sub> (kg)\_

	2019	2018
<b>Fuentes móviles (Kg)</b>		
Vehículos a gasolina	207.588	239.007
Vehículos diesel	463.762	466.999
Vehículos GNC	123.482	124.547
<b>Total</b>	<b>794.831</b>	<b>830.553</b>
<b>Fuentes fijas (Kg)</b>		
Calderas climatización	135.044	133.905
Motores	2.990.381	3.719.720
<b>Total</b>	<b>3.125.425</b>	<b>3.853.625</b>
<b>Emisiones indirectas por consumo de energía (Kg)</b>		
Centros de trabajo	775.486	948.658
Proceso	1.622.936	1.551.268
<b>Total</b>	<b>2.398.422</b>	<b>2.499.926</b>
<b>Total de emisiones de CO<sub>2</sub> (Kg)</b>	<b>6.318.679</b>	<b>7.184.104</b>

## Consumo de energía\_

	2019	2018
<b>Consumo de energía eléctrica (GJ)</b>		
Centros de trabajo	7.425	9.083
Proceso	15.539	14.853
<b>Consumos de gas natural (GJ)</b>		
Centros de trabajo	2.660	2.652
Proceso	58.372	73.673
<b>Otros indicadores de consumo energético (GJ)</b>		
GNC consumido en flota propia	2.433	2.467
Gasolina consumida en flota propia	2.996	3.447
Diesel consumido en flota propia	6.259	6.298

## Consumo de agua\_

	2019	2018
Agua sanitaria - Red abastecimiento y pozos (m <sup>3</sup> )	50.224	42.965
Agua de proceso utilizada - Pozo (m <sup>3</sup> )	13.360	14.251
Agua de proceso utilizada - Red de abastecimiento (m <sup>3</sup> )	1.108	236
<b>Gestión de agua de proceso</b>		
Agua de proceso devuelta al medio	14.468	14.487



La disminución en los consumos de energía y en las emisiones de CO<sub>2</sub> se encuentra fundamentalmente asociado a los menores usos de los motores en el proceso operativo de licuación y vaporización de la Planta Peak Shaving.

El impacto en el consumo de agua en lo que se refiere al agua de proceso utilizada, se debe a un incremento en las pruebas hidráulicas realizadas en las cañerías de alta presión que se ven condicionadas por las extensiones y los diámetros de cañería instalada.

### II.2.8. Actividades institucionales y aportes a la comunidad

Naturgy BAN S.A. se define como una empresa socialmente responsable, no solo por ofrecer un servicio público de alta calidad y cumplir con los clientes, proveedores, accionistas y empleados, sino también por brindar un valor agregado que exponga nítidamente su compromiso con la sociedad argentina a través de los programas de Responsabilidad Corporativa que desarrolla junto con Fundación Gas Natural Fenosa en el país. En 2019, con el apoyo de entidades públicas, ONGs y otras instituciones, se realizaron iniciativas a favor de la promoción económica, social y ambiental de la comunidad.

Naturgy BAN S.A. desarrolla programas para cada uno de sus grupos de interés:

- Programas orientados a la comunidad y a los clientes:

- **Acciones conjuntas de concientización con terceros actores:** ENARGAS y la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación: Durante 2019 se realizaron actividades para difundir información sobre el acceso a la tarifa social, así como también de concientización para la prevención de accidentes con monóxido de carbono.

En la Municipalidad de Morón, en conjunto con el ENARGAS, se dictaron dos seminarios sobre Prevención de Accidentes con Monóxido de Carbono. Uno de ellos destinado a los alumnos de la escuela de enfermería municipal, y el segundo de ellos destinado a vecinos de Haedo.

A su vez, se realizaron actividades junto a las asociaciones de consumidores Centro de Educación al Consumidor (CEC), Unión de Consumidores de Argentina (UCA) y Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA) para la promoción del uso responsable.

- **Energía del Sabor:** este programa tiene como fin becar a jóvenes, de entre 18 y 25 años, de barrios postergados para que realicen una formación laboral en el sector gastronómico y así puedan adquirir un oficio. Se entrega un título oficial en gastronomía, una herramienta clave para mejorar las perspectivas profesionales. Actualmente se está realizando en los partidos de San Isidro, Morón, Moreno y Vicente Lopez alcanzando un total de 150 alumnos capacitados, llegando así a alrededor de 400 jóvenes capacitados desde su inicio.

**Modulo Especial 2019:** Este módulo especial está destinado a mujeres víctimas de violencia de género. Consiste en dos módulos, uno de panadería y otro de pastelería, distribuidos en 12 clases. La iniciativa se realizó junto al Municipio de Morón y su área de Responsabilidad Social y de Políticas de Género, Familia y Diversidad Sexual.

En relación a este módulo especial y comprometido con la iniciativa se comenzó una campaña de difusión de la Línea 144, a través de las facturas de la compañía. El objetivo es difundir esa línea de denuncia contra la violencia de género, que está destinada a brindar acompañamiento, orientación y contención a mujeres que sufren de violencia.

- **“Ambiente Natural”:** todos los centros de trabajo de Naturgy BAN S.A. colaboran con el Programa de Reciclado de tapitas de la Fundación Garrahan y asimismo donando materiales reciclables a la cooperativa El Trébol. Este año se reciclaron 6.811 kg. de papel/ cartón y 226 kg. de tapitas plásticas.

- **Taller de formación de oficios:** el objetivo del programa es capacitar en un oficio en cerámica a personas en situación de vulnerabilidad; ya sean adultos, jóvenes y personas con discapacidad mental leve. Desde 2012 llevamos a cabo el taller de formación en la técnica de la cerámica en conjunto con la ONG De Todos para Todos. Los alumnos más avanzados cuentan con la posibilidad de realizar prácticas laborales en el taller de producción propia con maquinarias apropiadas para la labor; en tanto los alumnos de nivel principiante y los niños tiene la posibilidad de participar en la construcción distintas piezas, como murales en el barrio.

- **Programa Día Solidario:** es una asociación sin fines de lucro, legalmente constituida e inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior en España. Está formada por empleados del grupo Naturgy en todo el mundo, cuyo propósito social es el fomento de la educación en la niñez y la juventud, así como la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más desfavorecidas en los países donde Naturgy desarrolla su actividad empresarial.

La iniciativa consiste en la donación voluntaria de un día de salario por parte de los empleados de la compañía. La empresa, a su vez, duplica el valor recaudado por sus colaboradores y asume los gastos de gestión, de modo que el 100% del dinero recaudado es destinado al proyecto o proyectos seleccionados anualmente.

Desde su creación hace más de 20 años, Día Solidario ha desarrollado proyectos en diversos países. En 2019 la junta Directiva del programa volvió a escoger a Argentina y la iniciativa se encuentra en ejecución. Las asociaciones seleccionadas fueron: Lamroth Hakol (Partido de Vicente López), Fundación La Salle (Partido de San Martín) y Asociación Civil de la Nada (Partido de Luján).

- Programas destinados para las familias del personal:
- **Proyectando tu futuro:** tiene como fin incentivar a los hijos de empleados a alcanzar sus sueños y aspiraciones profesionales otorgándoles una beca estímulo para el inicio de sus estudios universitarios / terciarios.

En 2019 se entregaron 7 becas a jóvenes argentinos en abril y agosto, para solventar sus primeros gastos universitarios.

- **Pasantías de Verano:** se trata de prácticas profesionales para hijos de empleados. Las pasantías tienen dos meses de duración y cuentan con una compensación estímulo.

Se realizó el 15° Informe Responsabilidad Corporativa, el cual se elaboró en base a la guía GRI Standards de la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés).



Por último, y a raíz de su destacada actividad en la gestión de la Responsabilidad Corporativa, Naturgy BAN S.A. recibió durante 2019 diversas distinciones.

## II.2.10. Integridad y Transparencia

Naturgy BAN S.A. considera que la confianza de sus grupos de interés se fundamenta en la integridad, entendida como la actuación ética, honesta, responsable y de buena fe de cada una de las personas que trabajan en, y para ella.

Para dar respuesta a los riesgos relacionados con la integridad y la transparencia, Naturgy BAN S.A. ha desarrollado una serie de mecanismos que establecen las pautas que han de presidir el comportamiento ético y transparente de los administradores y empleados de la compañía en su desempeño diario, tal y como viene recogido en el Código Ético, la Política Anticorrupción y la Política de Derechos Humanos.

La corrupción, el fraude y el soborno pueden tener un impacto muy elevado para la compañía, que puede acarrear sanciones, pérdida de contratos, consecuencias legales, pérdida de clientes y una pérdida de reputación que pueden ocasionar también la salida de inversores o la no entrada en el capital de inversores que tengan en cuenta estos aspectos en sus decisiones de inversión.

Naturgy BAN S.A. se rige por los siguientes compromisos específicos de actuación responsable e íntegra:

- Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad de la compañía y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, protegiendo el anonimato del comunicante.
- Cumplir las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes, respetando especialmente los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Rectores de Derechos Humanos, así como los principios de la OCDE para el Gobierno de las Sociedades.
- Actuar con responsabilidad en la gestión y cumplir con las obligaciones fiscales en, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes.
- Promover la transparencia informativa, la comunicación responsable, veraz, eficaz, íntegra y puntual y proporcionar periódicamente información financiera y no financiera de las actuaciones de la compañía.
- Competir en el mercado de manera leal y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.
- Mantener en todo momento el diálogo con los grupos de interés a través de canales adecuados y accesibles.

## II.3. Análisis del resultado económico y de la situación financiera

### II.3.1. Resultado económico

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 una ganancia neta de \$3.609,3 millones, menor a la obtenida en el ejercicio anterior de \$3.648,4 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo).

El resultado del ejercicio 2019 contiene la particularidad del efecto en el impuesto a las ganancias del ahorro fiscal por la aplicación del método del impuesto diferido sobre el Revalúo Impositivo al que adhirió la Sociedad el 27 de marzo de 2019; la posterior actualización por el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") de los bienes incluidos en el citado revalúo a partir del 1° de enero de 2018; la aplicación del IPC sobre las altas de bienes de uso a partir del ejercicio 2018; y por la aplicación del Ajuste por Inflación Impositivo.

La disminución del resultado operativo del ejercicio 2019 respecto del ejercicio 2018, es producto de:

- los mayores gastos operativos por incremento de precios, dada la alta inflación y la devaluación del peso argentino durante el ejercicio;
- la aplicación de la Resolución ENARGAS N°466/2019, y de la Resolución N° 340/19 de la Secretaría de Gobierno de Energía (notas 1.2.4 y 1.2.5);
- los cuadros tarifarios establecidos por la Resoluciones ENARGAS N° 301/2018 (01/04/2018), N° 292/2018 (08/10/2018) y N° 196/2019 (01/04/2019);
- la falta de reconocimiento de la variación del IPIM en la resolución ENARGAS N° 292/2018 (nota 1.2.2.); y
- la aplicación de la Resoluciones SGE N° 521/2019 y N° 751/2019 que postergaron el ajuste tarifario que debía aplicarse desde octubre de 2019 a febrero de 2020 (nota 1.2.2.).

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

### Estado de resultados integrales \_

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	millones de \$	porcentaje
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	32.599,6	31.317,6	1.282,0	4,1%
Costo de ventas	(26.130,4)	(22.219,6)	(3.910,9)	17,6%
Utilidad bruta	6.469,2	9.098,0	(2.628,8)	-28,9%
Gastos de Administración y Comercialización	(4.201,9)	(4.112,8)	(89,1)	2,2%
Otros ingresos netos	22,6	118,5	(95,9)	-80,9%
Ganancia operativa	2.289,8	5.103,7	(2.813,9)	-55,1%
Resultados financieros netos - pérdida	(39,6)	(177,6)	138,0	-77,7%
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	198,2	608,1	(409,9)	-67,4%
Ganancia neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	2.448,4	5.534,2	(3.085,8)	-55,8%
Impuesto a las ganancias	1.160,9	(1.885,8)	3.046,8	-161,6%
<b>Ganancia del ejercicio</b>	<b>3.609,3</b>	<b>3.648,4</b>	<b>(39,1)</b>	<b>-1,1%</b>

#### Utilidad bruta

↓ **6.469,2**  
millones de pesos

-28,9% vs. 2018

#### Ganancia operativa

↓ **2.289,8**  
millones de pesos

-55,1% vs. 2018

#### Ganancia del ejercicio

↓ **3.609,3**  
millones de pesos

-1,1% vs. 2018



### II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

#### Ingresos por ventas y servicios\_

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	millones de \$	porcentaje
Ventas de gas	27.653,2	26.670,0	983,2	3,7%
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	4.592,1	4.299,3	292,8	6,8%
Ingresos por otras ventas y servicios	354,3	348,3	6,0	1,7%
<b>Total Ingresos por ventas y servicios</b>	<b>32.599,6</b>	<b>31.317,6</b>	<b>1.282,0</b>	<b>4,1%</b>

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

#### Ingresos por mercado\_

	En millones de m <sup>3</sup>		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	millones de \$	porcentaje
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	23.318,2	23.515,2	(197,0)	-0,8%
Comercial	3.042,8	2.056,0	986,8	48,0%
Industrial (PyMEs)	1.292,1	1.098,7	193,4	17,6%
<b>Subtotal</b>	<b>27.653,2</b>	<b>26.670,0</b>	<b>983,2</b>	<b>3,7%</b>
<b>Servicios de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	1.958,4	2.414,6	(456,2)	-18,9%
Gas Natural Comprimido (GNC)	918,4	821,2	97,2	11,8%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	1.715,4	1.063,6	651,8	61,3%
<b>Subtotal</b>	<b>4.592,2</b>	<b>4.299,3</b>	<b>292,8</b>	<b>6,8%</b>
<b>Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución</b>	<b>32.245,3</b>	<b>30.969,3</b>	<b>1.276,0</b>	<b>4,1%</b>

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a \$32.245,3 millones, un 4,1% superior respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación de los cuadros tarifarios plenos establecidos por: i) la Resolución ENARGAS N° 301/2018 aplicable a partir del 1° de abril de 2018, (ii) la Resolución ENARGAS N° 292/2018 aplicable a partir del 8 de octubre de 2018 y (iii) la Resolución ENARGAS N° 196 corregida y modificada por la 201 aplicable a partir del 1° de abril 2019. Adicionalmente, mayores ingresos provenientes de nuevos clientes interrumpibles.

### II.3.3. Gastos operativos

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración), reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

#### Gastos operativos\_

	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.12.19	31.12.18	millones de \$	porcentaje
Suministro de gas	17.746,4	13.871,1	3.875,3	27,9%
Servicio de transporte de gas	5.544,5	5.632,1	(87,6)	-1,6%
Depreciaciones y Amortizaciones	977,5	823,5	154,0	18,7%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	1.089,1	1.154,9	(65,8)	-5,7%
Gastos de correo y telecomunicaciones	364,5	348,1	16,4	4,7%
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	443,6	459,8	(16,2)	-3,5%
Honorarios por servicios profesionales	277,2	335,3	(58,1)	-17,3%
Gastos y comisiones bancarias	288,1	268,0	20,1	7,5%
Servicios y suministros de terceros	1.003,2	1.137,1	(133,9)	-11,8%
Servidumbre	2,8	0,3	2,5	100,0%
Impuestos, tasas y contribuciones	1.785,8	1.486,3	299,5	20,2%
Cargo por deudores incobrables	617,1	567,0	50,1	8,8%
Cargo por juicios y contingencias	8,8	54,2	(45,4)	-83,8%
Otros gastos operativos	183,8	194,8	(11,0)	-5,6%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>30.332,4</b>	<b>26.332,5</b>	<b>3.999,9</b>	<b>15,2%</b>

#### Total de ingresos por ventas y servicios

↑ **32.599,6**  
millones de pesos

4,1% vs. 2018

#### Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución

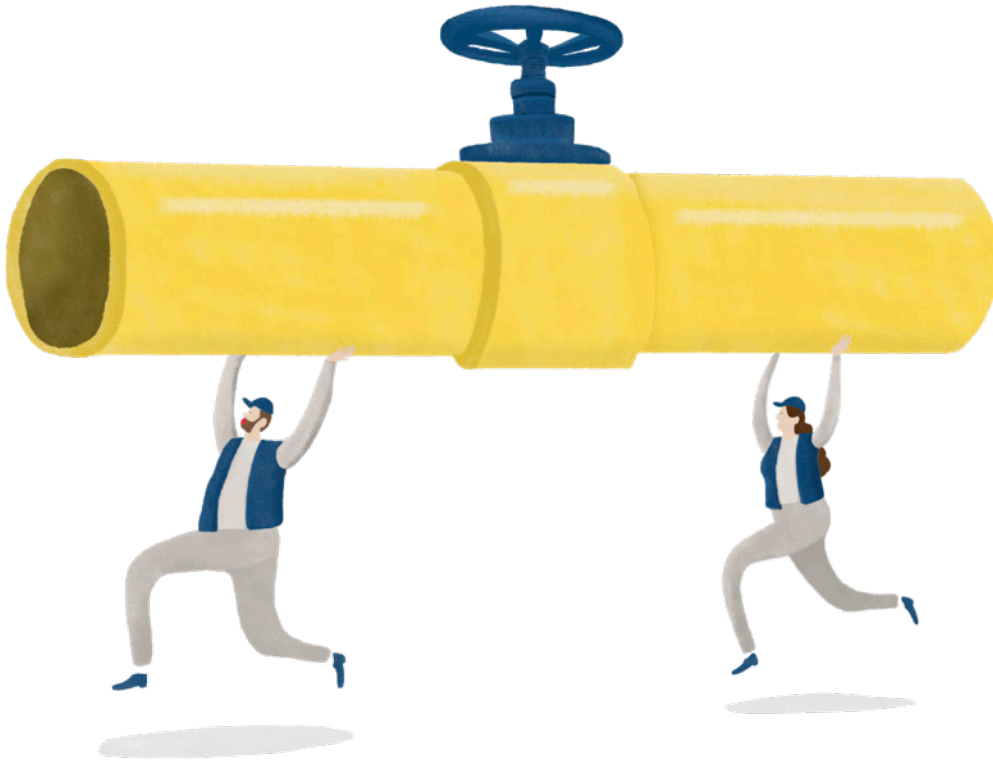
↑ **32.245,3**  
millones de pesos

4,1% vs. 2018

#### Total gastos operativos

↑ **30.332,4**  
millones de pesos

15,2% vs. 2018



Las compras de gas y variación de existencias aumentaron un 27,9% en relación al ejercicio anterior, debido al incremento del precio del gas establecido en los nuevos cuadros tarifarios, la aplicación de la Resolución ENARGAS N° 466/19 y la aplicación de la Resolución N° 340/19 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

En tanto que los costos de transporte se encuentran en línea respecto al ejercicio anterior, a pesar del incremento tarifario de transporte previsto en: las Resoluciones N° 310 y 311 del ENARGAS aplicables a partir del 1° de abril de 2018, (ii) las Resoluciones N° 265 y 266 del ENARGAS aplicables a partir del 8 de octubre de 2018 y (iii) las Resoluciones N° 191 y 192 del ENARGAS aplicables a partir del 1 de abril de 2019.

La disminución de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es consecuencia de la menor plantilla, compensados por los aumentos salariales y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el 2018 y que tienen pleno impacto en 2019 junto con los aumentos otorgados en el actual ejercicio.

Los gastos por servicios y suministros de terceros, gastos de correo y telecomunicaciones y por servicios de reparación y conservación de propiedad, planta y equipo, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, fueron superiores como consecuencia de los mayores servicios recibidos y por los aumentos de precios pautados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y que se vieron fuertemente impactados por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía.

Los honorarios por servicios profesionales, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo fueron inferiores respecto de los registrados en igual período del ejercicio anterior por la incidencia de la reducción del honorario del operador, compensado por mayores gastos por contratación de servicios profesionales y mayores gastos de personal desplazado.

Los gastos y comisiones bancarias aumentaron por la incidencia del incremento de la facturación.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió a los mayores cargos por impuesto sobre los ingresos brutos y a los mayores gastos por impuesto a los débitos y créditos bancarios, ambos relacionados a los mayores ingresos por venta.

Los cargos por previsión para deudores incobrables son mayores respecto del mismo período del ejercicio anterior debido al incremento de los ingresos por ventas.

Los cargos por juicios y contingencias fueron inferiores respecto del mismo período del ejercicio anterior, debido a una menor previsión de juicios laborales y a que se ha dejado de prever las tasas municipales trasladables a los clientes según el marco regulatorio, debido a la autorización del ENARGAS para su facturación a clientes a través de las Resoluciones N° 4530/17 y N°228/18.

### II.3.4. Otros ingresos y egresos netos

A continuación se expone la apertura de Otros ingresos y egresos netos reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

#### Otros ingresos y egresos netos\_

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	millones de \$	porcentaje
Ventas varias y otros servicios	12,2	101,8	(89,6)	-88,0%
Ventas de Propiedad, Planta y Equipo	0,9	7,6	(6,7)	-88,2%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	9,5	9,1	0,4	4,4%
<b>Total otros ingresos netos</b>	<b>22,6</b>	<b>118,5</b>	<b>(95,9)</b>	<b>-80,9%</b>

El rubro otros ingresos, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, tuvo una disminución del 80,9% respecto del ejercicio anterior, debido principalmente, a los menores ingresos por desplazamiento de personal y de ventas de bienes de uso no esenciales.

### II.3.5. Resultados financieros

Los resultados financieros netos para el ejercicio 2019 arrojaron una pérdida de \$39,6 millones menor a la registrada en el ejercicio anterior, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo. Esta disminución ha sido consecuencia de mayores intereses por operaciones comerciales e intereses obtenidos por colocaciones de excedentes temporales de tesorería compensada por los mayores intereses por préstamos financieros y menor diferencia de cambio.

A continuación se expone la evolución de los resultados financieros reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

#### Resultados financieros\_

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.19	31.12.18	millones de \$	porcentaje
Intereses por préstamos financieros y deudas comerciales	(988,4)	(845,2)	(143,2)	16,9%
Intereses por operaciones comerciales	447,7	216,0	231,7	107,3%
Intereses por operaciones financieras y otros	209,8	179,4	30,5	17,0%
Otros intereses y gastos financieros	(34,9)	(56,8)	21,9	-38,5%
Diferencia de cambio	326,2	329,0	(2,8)	-0,9%
<b>Total resultados financieros</b>	<b>(39,6)</b>	<b>(177,7)</b>	<b>138,0</b>	<b>-77,7%</b>



### II.3.6. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, registró un resultado positivo en el presente ejercicio respecto al ejercicio anterior debido al ahorro fiscal en la línea de impuesto a las ganancias por la aplicación del método del impuesto diferido sobre el Revalúo Impositivo al que adhirió la Sociedad el 27 de marzo de 2019; la posterior actualización por el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") de los bienes incluidos en el citado revalúo a partir del 1° de enero de 2018; la aplicación del IPC sobre las altas de bienes de uso a partir del ejercicio 2018; y por la aplicación del Ajuste por Inflación Impositivo.

### II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2019, tal como lo viene haciendo Naturgy BAN S.A., se cumplió con los compromisos asumidos, habiendo cancelado los vencimientos de capital e intereses de los préstamos suscriptos con entidades bancarias.

En este ejercicio, la Sociedad ha estado analizando y negociando distintas alternativas de financiación que le permitan cubrir la necesidad del capital de trabajo, para ello utiliza acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente.

Con fecha 9 de abril de 2019 y 9 de octubre 2019 la Sociedad canceló dos cuotas de capital por \$41,6 millones cada una, de la solicitud de crédito por \$250 millones de

carácter bilateral con HSBC Bank Argentina suscripto en 2017. Así mismo los intereses se pagan de forma mensual y se devengan a una tasa fija de 23% nominal anual.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato de préstamo con el HSBC Bank Argentina se establece que la Sociedad se compromete a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio finalizado en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio finalizado en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas).

El 10 de mayo del 2019 se realizó la cancelación del capital (\$ 500 millones) y el interés trimestral correspondiente según la solicitud de crédito, que se suscribió el 10 de mayo del 2018, por \$ 500 millones de carácter bilateral con el Banco Santander Río S.A. cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. El acuerdo contemplaba la cancelación del capital al vencimiento (10 de mayo de 2019) y el pago de intereses trimestrales, en 2018, con vencimiento el 10 de agosto y 12 de noviembre y en 2019 con vencimiento el 11 de febrero y 10 de mayo. Los mismos se devengaron a una tasa BADLAR corregida + 525 puntos básicos.

Como resultado de todas estas operaciones, la situación de la deuda bancaria y financiera de la Sociedad, expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

### Deuda con Entidades Financieras - Capital\_

Deuda moneda local	2019			2018		
	Vencimiento	en millones de \$	Tasa	Vencimiento	en millones de \$	Tasa
Préstamo HSBC Argentina	9-abr-20	41,6	23,00%	9-abr-19	41,7	23,00%
	9-oct-20	41,6	23,00%	9-oct-19	41,7	23,00%
				9-abr-20	41,6	23,00%
				9-oct-20	41,6	23,00%
Préstamo Santander Río				10-may-19	500,0	70,90%
Adelantos en cuenta corriente	9-dic-20	434,6	49,80%			
<b>Total Deuda con Entidades Financieras</b>		<b>517,8</b>			<b>666,6</b>	

### II.3.8. Deudas comerciales

La Sociedad, durante el año 2019 cumplió con los compromisos asumidos en los acuerdos de renegociación firmados con los productores de gas por la deuda por el período abril 2016 a marzo 2017 con YPF y entre el período enero 2015 a marzo 2017 con ENARSA. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad canceló \$280,45, millones correspondiente al capital. Los intereses correspondientes también fueron cancelados.

Asimismo, dado el contexto macroeconómico y financiero a partir del segundo semestre del año 2019 y el significativo aumento del costo de endeudamiento corporativo, se logró un acuerdo con YPF para posponer en forma parcial los pagos de octubre, noviembre y diciembre, que serán abonados con los respectivos intereses en 6 cuotas iguales y consecutivas a partir de junio de 2020.

Como resultado de todas estas operaciones, la situación de la deuda comercial diferida al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

### II.4. Estructura de capital

El capital social está representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase "B", equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA").

Como ya se mencionara en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Naturgy BAN S.A. es controlada por Invergas S.A., con el 51% (acciones Clase "A") y Naturgy Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase "B"). Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") por la absorción de las participaciones accionarias de las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y el 3,4% a inversores privados.

### Deuda con Entidades Financieras - Capital

Deuda moneda local	2019			2018		
	Vencimiento	en millones de \$	Tasa	Vencimiento	en millones de \$	Tasa
	ene-20	27,8	52%	ene-19	20,1	52%
	feb-20	28,7	52%	feb-19	20,6	52%
	mar-20	29,7	52%	mar-19	21,2	52%
	abr-20	30,7	52%	abr-19	21,7	52%
	may-20	31,7	52%	may-19	22,3	52%
	jun-20	251,1	52%	jun-19	22,9	52%
	jul-20	242,4	52%	jul-19	23,5	52%
	ago-20	218,3	52%	ago-19	24,2	52%
	sep-20	218,3	52%	sep-19	24,9	52%
	oct-20	218,3	52%	oct-19	25,7	52%
	nov-20	218,3	52%	nov-19	26,4	52%
				dic-19	27,2	52%
				2020	205,2	52%
<b>Total Deuda Comercial</b>		<b>1.515,4</b>			<b>485,9</b>	

### III. Propuesta de distribución de resultados

En el ejercicio 2019 Naturgy BAN S.A. obtuvo una ganancia neta de \$3.609.337.701

En base a lo referido respecto de la política de dividendos de la Sociedad y teniendo en consideración el contexto regulatorio sectorial y macroeconómico expuesto, el Directorio considera que se debe imponer una mirada de prudente administración en lo relativo toda eventual distribución de resultados, por lo que se estima razonable someter a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, la siguiente propuesta para su asignación:

Ganancia neta después de impuestos (1)	3.609.337.701
- a Reserva Legal	180.466.885
- a Reserva Facultativa	3.428.870.816

<sup>1</sup> De este importe ya han sido deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por un total de \$11.738.083, así como \$18.046.674 en concepto de Bonos de Participación para el Personal. De acuerdo con sus estatutos (artículo 13), la Sociedad está obligada distribuir entre sus empleados con derecho, el 0,5% de las ganancias del ejercicio después de impuestos.

### IV. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En efecto, con la finalización del procedimiento de RTI en marzo de 2017, la Sociedad comenzó una etapa hacia de la normalización de su negocio, que se vio afectada por la crisis económica y financiera iniciada en abril de 2018 y aún vigente; la limitación al ajuste semestral de la tarifa de distribución en octubre 2018 (Nota 1.2.2); el reclamo de los productores por las diferencias de cambio producidas por la compra de gas (Nota 1.2.4); la limitación al reconocimiento de los mayores costos del gas natural no contabilizado (Nota 1.2.5) y la ley reciente de solidaridad, aún no reglamentada.

Se espera que en la medida que se establezca la economía, se resuelvan favorablemente las cuestiones regulatorias expuestas y se defina por parte del gobierno el cumplimiento de las normativa relativa al Marco Legal del Gas, la Sociedad retome nuevamente una etapa que permita su desarrollo en un contexto de normalidad.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2020.

#### El Directorio

**Alberto**  
González Santos  
Vicepresidente

## V. Informe de Código de Gobierno Societario 2019: Resolución CNV N° 797/2019

### A. la función del Directorio

#### Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

#### 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El Directorio de NATURGY aplica esta práctica dado que ha establecido la misión, visión y valores de la compañía: La misión de NATURGY es atender las necesidades energéticas de la sociedad, proporcionando a sus clientes servicios y productos de calidad respetuosos con el medio ambiente, a sus accionistas una rentabilidad creciente y sostenible y a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales.

Su visión es ser una compañía de servicios líder y en continuo crecimiento, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes, una rentabilidad sostenida a sus accionistas, una ampliación de oportunidades de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadanía global.

Los Valores que guían la forma de actuar de Naturgy están basados en:

- Orientación al Cliente
- Compromiso con los Resultados
- Sostenibilidad
- Interés por las Personas
- Responsabilidad Social
- Integridad

**Orientación al Cliente:** la Sociedad dedica sus esfuerzos a conocer y satisfacer las necesidades de los clientes. Naturgy pretende proporcionarles un servicio excelente y ser capaz de darles una respuesta inmediata y eficaz.

**Compromiso con los Resultados:** se elaboran planes, se fijan objetivos colectivos e individuales y se toman decisiones en función de su impacto en la consecución de los objetivos de la Visión, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**Sostenibilidad:** la Sociedad desarrolla sus negocios con un horizonte estratégico que trasciende los intereses económicos inmediatos, contribuyendo al desarrollo económico, medioambiental y social, tanto a corto como a largo plazo.

**Interés por las Personas:** Se promueve un entorno de trabajo respetuoso con los empleados que implique en su formación y desarrollo profesional. Se propicia la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y géneros en el seno de la organización.

**Responsabilidad Social:** La Sociedad acepta su Responsabilidad Social Corporativa, aportando a la sociedad sus conocimientos, capacidad de gestión y creatividad. Se dedican parte de los beneficios a la acción social, manteniendo el diálogo permanente con la sociedad para conocer sus necesidades y procurar la satisfacción, de tal forma que incremente la credibilidad y prestigio del grupo.

**Integridad:** Todos los empleados se deben comportar con honestidad, rectitud, dignidad y ética, contribuyendo así al aumento de la confianza de la sociedad respecto a la empresa. La Dirección de la compañía actuará con transparencia y responsabilidad ante todas las partes interesadas.

Asimismo, el Directorio promueve un Programa de Integridad (Modelo de Prevención Penal) basado en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en el que se integran el Código Ético, la Política Anticorrupción y los procedimientos internos. Posee como objetivo definir los principios generales que conforman dicho sistema, así como los principales compromisos que son asumidos por la organización en materia de cumplimiento y que deben guiar su comportamiento en todos sus ámbitos de actuación y en la consecución de sus objetivos empresariales.



El Directorio impulsa también la aplicación de la Política de Compliance referida al conjunto de normas, procedimientos y buenas prácticas que todos los empleados deben aplicar para que las operaciones de la compañía cumplan con (i) las leyes vigentes, (ii) la normativa aplicable y (iii) los estándares éticos de la compañía.

## **2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia.**

Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio de la Sociedad aplica esta práctica, aprobando el plan estratégico o de negocio así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

Para la aplicación de esta práctica el Directorio de la Sociedad verifica la implementación de las políticas y estrategias, el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones de manera directa o indirecta, dependiendo su grado de importancia. Las citadas tareas las realiza por sí, en sus reuniones, o a través de los miembros del Comité de Dirección según su área de incumbencia.

El Directorio de la Sociedad verifica y aprueba los objetivos aplicables para los gerentes de primera línea. Asimismo, se efectúa un seguimiento de la evolución de los indicadores para cada objetivo.

Si bien el planeamiento estratégico es competencia de las gerencias en sus respectivos ámbitos de negocio, el Directorio supervisa su implementación teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los accionistas, ello evidenciado en cada informe de gestión que efectúa el Directorio en sus reuniones.

## **3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

El Directorio de la Sociedad aprueba la gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes tal como consta en los Estados Financieros, contando con políticas a esos efectos, las cuales son actualizadas permanentemente conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.

Con ese fin, se ha profundizado el entendimiento, la caracterización y la determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

Los citados mecanismos son calibrados a través de un proceso de mejora continua, siendo su desempeño permanentemente regulado de forma conjunta por las diferentes direcciones de la compañía, órganos de gobierno y el área de Auditoría Interna.

Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno, del sistema administrativo – contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera. A ese efecto, el citado Comité mantiene reuniones periódicas con los auditores internos y externos, con diferentes áreas de la compañía y con el Gerente General de la Sociedad, y realiza los comentarios respectivos en sus informes periódicos y anuales.

## **4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

El Directorio aplica esta práctica. El gobierno corporativo es el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. En concreto, establece las relaciones entre el Directorio, los accionistas, la Dirección (Comité de Dirección) y las partes interesadas, y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor.

En este sentido, **Naturgy** considera que un buen gobierno corporativo es la base para el funcionamiento del negocio, ya que favorece la credibilidad, la estabilidad y contribuye a impulsar el crecimiento económico. Considera que la mejor forma de conservar y proteger a los inversores consiste en la adopción e implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo con el propósito de lograr mayor confiabilidad y transparencia en el mercado.

**Naturgy** articula las normas y prácticas de gobierno corporativo que se reflejan en: (i) la toma de decisiones, (ii) los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de la Dirección y la implementación del plan estratégico y (iii) la gestión de compliance por medio del establecimiento de las políticas y procedimientos adecuados para garantizar que tanto la empresa, como sus directivos, empleados y terceros cumplan con el marco normativo aplicable.

En este sentido, el Directorio establece las bases para la elaboración de los procesos de gobierno corporativo, es el encargado de aprobar y supervisar dicha política y determina su grado de cumplimiento.

El Directorio delega las funciones relacionadas con las prácticas de gobierno societario en la Secretaría del Directorio que se encarga de coordinar la relación entre los inversores y la gerencia por lo que será entonces la responsable de las cuestiones formales de gobierno societario.

Naturgy cuenta también con un Comité de Auditoría, Comité de Dirección y un Comité de Ética y Cumplimiento encargados de impulsar en forma constante las buenas prácticas de gobierno corporativo.

**5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

El Directorio de la Sociedad aplica esta práctica, para ello cuenta con un reglamento de organización y funcionamiento cuyo propósito es lograr el mayor grado de eficiencia y optimizar la gestión del Directorio, así como también ordenar y dar seguridad respecto de su funcionamiento, propiciando su incorporación como instrumento habitual del quehacer profesional.

Asimismo, los miembros del Directorio poseen conocimientos, experiencia y condiciones de integridad tanto personal como profesional, ellos deben cumplir con lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad entiende que no existen dificultades ni genera inconvenientes, que los Directores y/o Síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades, siempre que ello no perjudique su labor en la Compañía.

Adicionalmente, es materia del Directorio de la Sociedad analizar si las funciones que detentan los miembros de ese Órgano de Administración y/o síndicos en otras entidades, son incompatibles o puedan tener conflictos de intereses con las que desarrollan en **Naturgy**.

La Secretaría del Directorio es la encargada de enviar la información y documentación a cada Director con la debida antelación previamente a cada Directorio (y/o capacitación), de esta forma los miembros del Directorio podrán efectuar un análisis y una lectura rigurosa para participar de las reuniones en forma activa.

Corresponde señalar que tanto el Comité de Auditoría como el Comité de Ética y Cumplimiento cuentan con Reglamentos para su organización y funcionamiento.

Se encuentran publicados en la página web de la compañía [www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar): Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio, Reglamento del Comité de Auditoría, nómina y biografía de los directores.

## B. La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa

### Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

**6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

El Directorio aplica esta práctica. El Presidente del Directorio es el responsable de dirigir y organizar las reuniones de Directorio y de la Asamblea de Accionistas. Cuenta para ello con la asistencia de Secretaria del Directorio que asegurará que los directores sean convocados en tiempo y forma a las reuniones y que reciban el Orden del Día junto con la información correspondiente.

De esta manera, la Sociedad garantiza que los miembros del Directorio dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones.

La Secretaría del Directorio es la encargada de anticipar a cada uno de los miembros del Directorio, la documentación inherente a los puntos del Orden del Día propuestos para la reunión, con una anticipación no menor a TRES (3) días de la fecha prevista para su celebración.

En línea con lo expuesto, el artículo 25° del Estatuto Social establece que el Directorio se reunirá, como mínimo UNA (1) vez cada tres meses. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, o el Secretario del Directorio cuando, en el ejercicio de sus funciones, estos se lo requieran, podrán convocar a reuniones cuando lo consideren conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La Convocatoria para la reunión

se hará dentro de los CINCO (5) días de recibido el pedido o en su defecto, la Convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio enunciado por el Director con indicación del día, hora, y lugar de celebración con por lo menos TRES (3) días de anticipación e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares.

Adicionalmente, dicha Secretaría se encuentra a disposición de los integrantes del Órgano de Administración para que estos puedan realizar las consultas que estimen pertinentes sobre los temas a tratar en las reuniones de Directorio ya que posee una casilla de correo particular.

#### **7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

El Directorio aplica esta práctica puesto que aprobó un Cuestionario de Autoevaluación para los miembros del Directorio y sus Comités. Este formulario permitirá analizar y evaluar de forma anual el rendimiento y gestión del propio Directorio.

En este sentido, la dirección de Servicios Jurídicos de la Sociedad tendrá a su cargo el análisis y archivo del cuestionario que cada miembro del Directorio y sus comités contestarán de manera individual, y en base a los resultados, propondrá al Directorio todas aquellas medidas que estime convenientes para mejorar el desempeño de sus funciones.

El Directorio entiende que la evaluación de su gestión se realiza durante todo el ejercicio ya que trimestralmente efectúa un seguimiento del desempeño y controla que los objetivos planteados a principio del ejercicio se concreten en la medida de lo esperado, cuestiones que se expresan tanto en las actas de Directorio como en las Reseñas Informativas y en la Memoria Anual que acompañan los respectivos Estados Financieros, los cuales son analizados y aprobados en Asamblea de Accionistas en su oportunidad.

Asimismo, en la referida Memoria se exponen detalladamente los aspectos principales de la gestión del Directorio a los efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.

#### **8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

El Directorio aplica esta práctica. **Naturgy** ha diseñado un Plan de Capacitación Anual para los miembros del Directorio. Este plan de capacitación constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los Directores cuyo propósito es prepararlos mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Asimismo, la Sociedad desarrolla una actualización permanente en temas vinculados a la gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria, tal como surge de la Memoria de la Sociedad.

La Compañía también realiza actividades con el objeto de desarrollar las competencias de gestión y liderazgo de los ejecutivos gerenciales, trabajando conjuntamente con prestigiosas escuelas de negocios.

La Sociedad garantiza que los miembros del Directorio dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones, tal como se mencionara oportunamente.

#### **9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

El Directorio aplica esta práctica ya que cuenta con una Secretaría que lo asiste en todo lo atinente a su gestión y organización. Ésta procura que el Directorio siga los procedimientos correctos conforme el Estatuto Social de la Sociedad, las normas aplicables y el Reglamento del Directorio.

También actúa como intermediaria en la comunicación del Directorio con el Comité de Dirección, accionistas y Entidades. Asiste al Presidente en la organización de las actividades del Directorio incluyendo la información, la preparación de la agenda, Convocatoria, información remitida a los Directores y la presentación de informes de las reuniones.

Se encarga de la organización de las Asambleas de Accionistas, atiende a los veedores de los Organismos que se presenten y cerciora el registro de accionistas, entre otras funciones.

Asimismo, colabora en la producción de reportes anuales, actas, informe responsabilidad corporativa y dialogo con partes interesadas.

Para desempeñar tales funciones cuenta con una casilla de correo especial que es el medio oficial de convocatoria a las reuniones y de comunicación con los Directores.

El Secretario del Directorio es Director de Servicios Jurídicos y Oficial de Cumplimiento, para lo cual se ha constatado la inexistencia de conflicto entre las funciones de manera tal que el Directorio reciba asesoramiento imparcial e independiente.

Por último, tal como lo indica el art 7° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio de **Naturgy**, el órgano de administración puede delegar en la Secretaría, a su vez, la gestión y organización de sus Comités. El mismo establece: "1) El Directorio contará con una Secretaría del Directorio que lo asistirá en todo lo atinente a su gestión, 2) La Secretaría del Directorio procurará que el Directorio siga los procedimientos correctos conforme el Estatuto Social de la Sociedad, las normas aplicables y este Reglamento. También asistirá al Presidente en la organización de las actividades del Directorio (incluyendo la información, la preparación de la agenda y la presentación de informes de las reuniones), 3) A tal fin, contará con una casilla de correo especial que será el medio oficial de convocatoria a las reuniones y de comunicación con los Directores, y donde serán válidas también las confirmaciones de asistencia de éstos últimos, 4) El Secretario del Directorio podrá ser asistido por uno o más colaboradores, 5) El Directorio podrá delegar en la Secretaría del Directorio, a su vez, la gestión y organización de sus Comités."

#### **10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

El Directorio aplica esta práctica dado que es el encargado de supervisar los mecanismos de sucesión que el sector de Recursos Humanos de **Naturgy** lleva a cabo, ya que éste es el área responsable la sucesión del Gerente General de la Sociedad. Este sector, asistido por consultores, efectúa un análisis y evaluación de las capacidades, compromiso, liderazgo y las posibles carencias de los candidatos.

### **C. Composición, nominación y sucesión del Directorio**

#### **Principios**

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

#### **11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

Se aplica esta práctica. El Directorio está compuesto por NUEVE (9) miembros titulares y SIETE (7) suplentes. El término de selección es de uno a tres años, según lo decida la Asamblea de Accionistas. En cumplimiento con lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidatos a consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independientes o no independientes, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente.

La actual composición del Directorio incluye CUATRO (4) Directores titulares Independientes y la misma cantidad de Directores Independientes suplentes, según lo informado por los Accionistas en la última Asamblea que designó autoridades.

Estatutariamente se prevé que la Asamblea de Accionistas fije el número de integrantes del Directorio entre un mínimo de SIETE (7) y un máximo de ONCE (11) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes.

La cantidad de Directores independientes que conforman el Directorio es acorde a las exigencias de la normativa vigente, prevención que fue incorporada en el Estatuto Social de la Sociedad en su artículo N° 20.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales de la Sociedad prevén en el artículo N° 30 la constitución de un Comité de Auditoría. En ese orden, para el ejercicio 2019 se han elegido DOS (2) Directores Independientes titulares y DOS (2) suplentes que conforman el citado órgano junto con UN (1) Director no independiente titular y UN (1) suplente.

También, ante cualquier modificación en el Directorio de la Sociedad, se informa públicamente la condición de independiente o no independiente del miembro elegido y la conformación del Comité de Dirección, información que también se encuentra en el sitio web de la Sociedad.

De este modo, el Directorio de **Naturgy** considera que tanto el número total de integrantes que lo conforman, como la cantidad de Directores independientes, resultan adecuados a las necesidades actuales de la Sociedad, al pleno desarrollo de sus actividades, y tiene plena relación con la estructura de capital de la Compañía.

Finalmente, cabe señalar que el Directorio cuenta solo con DOS (2) miembros ejecutivos, un director titular (vicepresidente) y un director suplente, el resto de los directores poseen funciones no ejecutivas.

**12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

La designación de los miembros del Directorio es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, mientras que la designación de los gerentes de primera línea, es resuelta por la Dirección de Recursos Humanos con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite efectuar la selección en función del perfil del puesto requerido, bajo la supervisión del Directorio. En ese orden, se busca primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias.

En ese sentido, el Directorio de la Sociedad considera innecesaria la creación de un Comité de Nominaciones debido a que su estructura actual de administración le permite satisfacerse sobre los procedimientos inherentes a la selección de Directores Ejecutivos y supervisar su funcionamiento.

**13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

La Asamblea Accionistas determina el número de integrantes que componen el Directorio, que conforme al Estatuto Social de **Naturgy** deberá ser de entre 7 a 11 miembros titulares y entre 7 a 11 miembros suplentes.

Es importante destacar que, de los Directores elegidos al menos 2 titulares y 2 suplentes deberán ser independientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales.

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

El Directorio aplica esta práctica, **Naturgy** implementará a partir de la designación de los nuevos Directores, que se realizará en la Asamblea de Accionistas que se celebrará en 2020, un programa de orientación para Directores que significa nutrir de información al Director ingresante con el fin de que conozca la Compañía, sus políticas, gestión, procedimientos e instalaciones.

El secretario del Directorio, y su equipo estarán a cargo de su gestión. Se entregará a los Directores entrantes un documento que cuenta con diferentes apartados o secciones con información relevante de la compañía. Se hará entrega también en formato digital del marco legal, informes, procedimientos, políticas, reglamentos y Código Ético.

Además los directores ingresantes podrán realizar las siguientes actividades: i) recorrido por las instalaciones, ii) capacitaciones periódicas y iii) autoevaluación.



## D. Remuneración

### Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

### **15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

La Asamblea de Accionistas de **Naturgy** determina la remuneración de los miembros del Directorio, luego de la indicación fundada del Directorio en la que podrá informar si las remuneraciones asignadas a sus miembros son adecuadas, razonables y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Por otro lado, en relación con los gerentes de primera línea, el área de Recursos Humanos tiene a su cargo el análisis del mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios.

### **16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

El Directorio informa a la Asamblea de accionistas las retribuciones para sus miembros, comunica además si considera que son razonables y ajustados a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas por los Directores, el tiempo dedicado a tales funciones, su competencia y reputación profesional.

## E. Ambiente de control

### Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

### **17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoreo los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

El Directorio aplica esta práctica ya que la Sociedad aprueba la gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes tal como consta en los Estados Financieros, contando con políticas a esos efectos, las cuales son actualizadas permanentemente conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.

Con ese fin, se ha profundizado el entendimiento, la caracterización y la determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

**Naturgy** cuenta con gestiones integrales de riesgos empresariales, trabajando no solo respecto a los riesgos económicos del negocio sino también sobre los potenciales riesgos sociales y ambientales. Para ello, se elaboran mecanismos específicos que facilitan su identificación, caracterización y determinación.

En ese sentido, en los últimos años la Sociedad ha avanzado en el control y la gestión de los riesgos más relevantes de cada área, y en los procesos de reflexión y planificación estratégica, lo cual permite conocer, a través de la identificación, caracterización y medición, los riesgos de mayor relevancia. Esto, por su parte, permite determinar el máximo nivel aceptado de exposición al riesgo, gestionándolo a través de la asignación de límites, por categoría de riesgo y en términos globales, estableciéndose así el perfil global de riesgo objetivo.

La Sociedad aplica la norma identificada como NG.00017 GN Sistema de Control Interno de la Información Financiera, configurándose como un conjunto de procesos que el Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Dirección y el personal involucrado llevan a cabo para proporcionar seguridad respecto a la fiabilidad de la información financiera y la prevención del fraude.

En referencia al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría relacionado con la gestión de riesgos, éste supervisa la aplicación de los procesos y mecanismos existentes en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, lo que se ve reflejado en su informe anual.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

El Directorio aplica esta práctica. **Naturgy** cuenta con un área de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría siendo una de sus principales funciones la de garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno en todos los ámbitos de la Compañía.

Por otro lado, el Comité de Auditoría, en su informe anual, realiza una evaluación respecto al desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, conforme lo establecido en el Plan de Actuación presentado oportunamente.

Asimismo, la Auditoría Interna realiza sus trabajos alineándose a estándares internacionales, conforme lo establecido por las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

Se aplica esta práctica. Auditoría Interna, ejecuta su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional, teniendo como referente las directrices que establecen las “Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”, así como los códigos éticos de conducta profesional que resulten de aplicación en cada momento. La metodología aplicada para la valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y se basa en el marco conceptual del Informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

Asimismo, tiene la facultad de acceder libremente y sin restricciones a la documentación, información y/o sistemas de información que consideren necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio del respeto a la legislación y normas internas de la sociedad y su grupo.

Auditoría Interna no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni responsabilidad sobre las áreas operativas de negocio ni sobre las actividades del grupo, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe. El Comité de Auditoría aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

El Presidente del Comité de Auditoría es elegido libremente por los miembros de ese mismo órgano en su primera reunión luego de la celebración de la Asamblea anual de la Sociedad. Por esa razón, el Directorio de la Sociedad, en su conjunto, no tiene injerencia directa en la decisión.

El Comité de Auditoría toma sus decisiones separadamente del Órgano de Administración de la Sociedad y, al estar conformado por TRES (3) Directores con mayoría de miembros independientes, asegura en sus votaciones la posibilidad de que los independientes decidan por mayoría. En virtud a lo expuesto, el Directorio considera innecesario propiciar que el Comité de Auditoría sea presidido por un Director independiente.

Los integrantes del Comité poseen experiencia profesional en áreas financieras, contables y legales.

El Comité de Auditoría cuenta con un Reglamento desde el año 2004 cuyo contenido incluye la estructura y requisitos para integrar el Comité, las tareas a cargo y los medios para su funcionamiento y plan de capacitación.

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

El Directorio aplica esta práctica dado que aprobó la Política de Selección y Monitoreo de Auditores externos.

El Comité de Auditoría evalúa el desempeño y la independencia del Auditor Externo en cada ejercicio informando al respecto en su informe anual. Supervisa el desempeño del Auditor Externo especialmente en cuanto a la calidad del servicio que presta. Su propósito es que la auditoría de los estados financieros de la Sociedad cumpla con los más altos estándares de calidad e independencia que resulten aplicables, recayendo en una firma independiente, que reúna las capacidades necesarias para acometer su trabajo de forma eficaz, responsable y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Para la realización de la mencionada evaluación el Comité de Auditoría tiene en cuenta entre otros puntos, los resultados de la supervisión efectuada en relación con (i) el planeamiento y el desarrollo de las tareas de auditoría, (ii) las declaraciones juradas de los auditores titulares y suplentes propuestos y (iii) ciertos indicadores objetivos y orientativos que constituyen un soporte esencial para evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del Auditor Externo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 26.831 y en el art. 20, del Cap. III, Secc. VI, de las Normas de la CNV, N.T.2013, la decisión de conservar o sustituir a los Auditores Externos corresponde a la Asamblea de Accionistas de NATURGY.

No obstante, en el caso de que como resultado de la evaluación efectuada el Comité de Auditoría tome conocimiento de cuestiones que hagan aconsejable la sustitución de la firma auditora deberá manifestarlo expresamente en su informe anual, haciendo referencia a ello en su opinión sobre el planeamiento y desempeño de los auditores de acuerdo con lo establecido en el art. 18, del Cap. III, Tit. II, de las Normas de la CNV, N.T. 2013.

En su caso, también dejará constancia al respecto al opinar sobre la propuesta del Directorio en relación con la designación o remoción del Auditor Externo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales en su art. 110, inc. a y las Normas de la CNV Tit. II, Cap. III, art. 25.

## F. Ética, integridad y cumplimiento

### Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

**22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

El Directorio aplica esta práctica. La Sociedad cuenta con un Código Ético aprobado por el Directorio. Este documento refleja el compromiso formal con un modo de actuar íntegro, responsable y transparente, y se manifiesta, también, en la adhesión a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Principios Universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente)

El Código Ético es una guía de actuación interna que establece las pautas que han de presidir el comportamiento de los administradores y empleados, tanto en su desempeño diario como en su relación con otros empleados y con todos los grupos de interés.

Esta guía de conducta, posee una serie de principios de comportamiento, cuyo objetivo es:

(i) Promover el comportamiento íntegro y responsable de todos los que forman parte de la sociedad.

(ii) Garantizar que las actuaciones de todos los empleados se fundamentan en la integridad y responsabilidad profesional.

Entendiendo por Integridad a la actuación ética, honrada y de buena fe, con tolerancia 0 a la corrupción y fraude, y responsabilidad profesional a la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad, la voluntad de servicio y al cumplimiento de la legitimidad vigente.

Las pautas de conducta del Código Ético de **Naturgy** son 1) Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos, 2) Respeto a las personas, 3) Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades, 4) Cooperación y dedicación, 5) Seguridad y salud en el trabajo, 6) Uso y protección de los activos, 7) Corrupción y soborno, 8) Pagos irregulares y blanqueo de capitales, 9) Imagen y reputación corporativa, 10) Lealtad a la empresa y conflicto de intereses, 11) Tratamiento de la información y del conocimiento, 12) Relaciones con los clientes, 13) Relaciones con los accionistas, 14) Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores y 15) Respeto al medio ambiente.

El Código Ético y la Política Anticorrupción son dirigidos a los administradores, Directivos y, en general, a todos los empleados de **Naturgy**, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los empleados y para aquellos terceros que se hayan comprometido contractualmente a cumplirlo.

Además, la Sociedad promueve e incentiva entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de principios de comportamiento alineados con los que se definen en el Código Ético.

Los empleados se comprometen formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causan alta en la compañía, en la novación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la compañía lo estime conveniente.

Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de Código.

El Código Ético y sus pautas de conducta son difundidos a los empleados de **Naturgy** por medio de comunicados (infografías), a través de mails, pantallas ubicadas estratégicamente en los edificios de la empresa, entre otros medios. Además es divulgado al público en general por redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)

Por último **Naturgy** ha implementado una nueva Declaración de Cumplimiento que incluye el Código Ético, Política Anticorrupción y Conflictos de Interés. Los empleados completan un formulario online en el que confirman que entienden y cumplen las disposiciones del Código Ético y de la Política Anticorrupción y declaran sobre posibles conflictos de interés.

**23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

Se aplica esta práctica. La ley 27.401 de Responsabilidad de las Personas Jurídicas establece como exigencia normativa la implementación de un Programa de Integridad en el caso de una Sociedad comprometida con la prestación de un servicio público regulado por el Estado Nacional, considerándose también buenas prácticas de administración con efectos atenuantes y consideración por parte del órgano judicial en materia de corrupción.

El Programa de Integridad consiste en un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y prevenir conductas punibles por la normativa vigente. La Sociedad, sigue los lineamientos establecidos por la Oficina Anticorrupción en su Resolución N° 27/2018, y cuenta con los elementos allí establecidos.

Así **Naturgy** está comprometida con el fomento de una cultura de integridad y transparencia y persigue el cumplimiento de las regulaciones, leyes, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas.

Además de contar con un Código de Ética, la Sociedad posee una Política Anticorrupción que recoge los principios que guían la conducta de los empleados y administradores con el objetivo fundamental de prevenir la corrupción en todas sus facetas.

De esta forma la Sociedad posee distintos mecanismos para combatir la corrupción como la difusión de la propia Política anticorrupción, la aplicación por los empleados de la citada Política, normas y procedimientos internos que regulan los pagos, compras, contratación, antecedentes empresariales, *due diligence* de contraparte, etc.

**Naturgy** cuenta con un procedimiento de due diligence de contraparte que aplica para evaluar el riesgo de corrupción y reputacional de las operaciones con terceros. En todas las operaciones de riesgo se emplea el procedimiento de forma sistemática para asegurar que se ejecuten los análisis y evaluaciones de riesgo reputacional y de corrupción de una forma eficiente y homogénea.

**Naturgy** tiene implementada una Política de Atenciones Empresariales, dentro del ámbito del Código Ético y la Política Anticorrupción, que tiene como finalidad regular las condiciones en las que los directores y los empleados pueden aceptar u ofrecer atenciones empresariales a contrapartes de negocio en el marco del desempeño de sus funciones profesionales, de manera que se asegure el efectivo cumplimiento de los principios establecidos en las citadas normas, evitando así influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

El objetivo de estas políticas es la de establecer un marco común y pautas de actuación para la interacción de la Sociedad con instituciones públicas de manera que se asegure el efectivo cumplimiento de los estándares éticos de la compañía, las normas de transparencia y la legislación aplicable.

En relación con las capacitaciones periódicas la Sociedad cuenta con una plataforma virtual llamada “Universidad Corporativa” por medio de la cual todos los empleados tienen acceso a diferentes cursos entre los cuales se encuentran “Código Ético”, “Modelo de prevención penal, política anticorrupción y actualización del Código Ético”. Además la intranet de la Sociedad (NaturalNet) posee información completa y casos prácticos relacionados con la Política de Compliance, Código de Ética y Política Anticorrupción.

Asimismo, la Unidad Compliance efectúa reuniones y brinda conferencias periódicas relacionadas con los temas mencionados precedentemente.

La sociedad posee un Canal de Denuncias del Código Ético que es una herramienta que los colaboradores, con independencia de su posición en la organización o ubicación geográfica, pueden: (i) consultar todas aquellas dudas que puedan surgir de la interpretación o aplicación del Código Ético. (ii) comunicar de buena fe los posibles incumplimientos de las directrices y pautas de conducta establecidas en el Código Ético.

Esta herramienta permite resolver todas las cuestiones relacionadas con el Código Ético y dar oportuno tratamiento a los posibles incumplimientos que sean comunicados, adoptando las medidas necesarias para su subsanación.

La información facilitada es tratada con absoluta confidencialidad, con la garantía de una herramienta externa. Además, el Canal también permite realizar comunicaciones de forma anónima.

**Naturgy** garantiza la confidencialidad del denunciante o consultante dado que utiliza EthicsPoint para administrar el Canal del Código Ético. Ésta es una aplicación de gestión de casos que se encuentra alojada en servidores seguros de NAVEX Global cuyo fin es prevenir brechas de seguridad ([www.naturgy.ethicspoint.com](http://www.naturgy.ethicspoint.com)).

La Sociedad garantiza que las comunicaciones sean tratadas bajo la más estricta confidencialidad y que no se toleren represalias contra aquellos empleados que hayan hecho uso de buena fe del procedimiento.

Asimismo, aquellos empleados que habiendo hecho uso del procedimiento de consulta y notificación, entiendan que están siendo objeto de represalias, pueden ponerse en contacto de inmediato con el Comité de Ética y Cumplimiento para comunicarlo.

El Directorio aprobó un nuevo reglamento de funcionamiento del Canal de Código Ético que unifica el procedimiento vigente hasta la fecha de su aprobación, junto con las mejores prácticas actualmente existentes en la materia. A su vez, el reglamento incluye también un nuevo procedimiento de gestión y tramitación de denuncias y consultas, competencias y funciones específicas para cada interviniente en la cadena de tramitación.

En este sentido y a fin de brindar una formación completa respecto del mencionado Reglamento, se ofreció un curso en el que se instruyó a los asistentes sobre el funcionamiento del canal y el contenido del Reglamento.

La Sociedad cuenta con un Comité de Ética y Cumplimiento que es órgano colegiado integrado por los máximos responsables de las siguientes áreas: Servicios Jurídicos y Compliance, Recursos, Comunicación, Auditoría interna y Administración y Seguimiento Operativo.

Este órgano promueve y fomenta entre otros aspectos: el conocimiento del Código de Ética y Canal de denuncias; el Modelo de Prevención Penal y Política Anticorrupción; capacitaciones; campañas de fraudes y reuniones periódicas.

Por último, el Comité de Dirección de la Sociedad asume el compromiso de desarrollar, actualizar y establecer mecanismos para la implantación de estas políticas, así como las acciones de divulgación y/o formación y capacitaciones necesarias dando soporte al Comité de Ética y Cumplimiento en los casos en los que se requiera su actuación, velando por el cumplimiento por parte de las unidades de negocio o de servicio afectadas, de los requerimientos de información relativos a los principio de transparencia existentes y por la coherencia de la información entregada, allanando las consultas que presenten los distintos sectores de la compañía en relación a la implantación de estas directivas.



**24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

Se aplica esta práctica. La Sociedad está regida por el Código Ético que cuenta con una Pauta de conducta relativa a la lealtad a la empresa y conflictos de Intereses.

**Naturgy** considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de NATURGY.

Por medio de las capacitaciones y charlas periódicas se incentiva a los empleados a actuar (i) evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, (ii) con lealtad y atendiendo a los intereses de **Naturgy**, (iii) atendiendo a las imitaciones de participación en empresas, establecidas en la legislación que no sea aplicable, (iv) informando a NATURGY si los empleados o algún familiar cercano participa en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan colisionar con los intereses de la compañía, (v) absteniéndose de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, se tenga un interés personal y (vi) reportando al superior jerárquico o al Comité de Ética y Cumplimiento, en caso de duda, como así también al canal de denuncias (o consultas).

También es uno de los principios de la Política Anticorrupción: **Naturgy** basa la relación con sus empleados en la lealtad resultante de los intereses comunes entre ellos y la compañía, respetando su participación en actividades ajenas al grupo, siempre que se ajusten al marco legal aplicable y a los contratos laborales, y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados, ni se utilicen como medio para realizar prácticas corruptas.

Asimismo, el Comité de Ética y Cumplimiento, responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código Ético (presidido por la Unidad de Compliance y cuenta con la representación de unidades directamente implicadas en el seguimiento del Código Ético) promueve la aplicación de las prácticas descritas. Entre sus principales funciones se encuentran (i) fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético, (ii) facilitar una vía de comunicación a todos los empleados que deseen enviar consultas o comunicar incumplimientos del Código Ético y (iii) facilitar la resolución de conflictos relacionados con éste, entre otras.

Cabe mencionar que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio de la Sociedad, se regulan en sus artículos 4 y 10, los posibles Conflictos de interés que pudieran tener los Directores.

Se destaca además que la Sociedad cuenta con otros mecanismos preventivos de conflictos de interés. Se rige por el Código Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, el cual dispone, en su apartado 6º, la información que los miembros del Directorio deben facilitar en materia de conflictos de interés.

En su apartado 5º, establece que se considerará información privilegiada toda información de carácter concreto que se refiera directa o indirectamente a uno o varios valores negociables o instrumentos financieros o a uno o varios emisores de los citados valores que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre su cotización en un mercado o sistema organizado de contratación. Por otro lado, en su apartado 5.1.2, establece que todo el que disponga de información privilegiada deberá abstenerse de ejecutar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, alguna de las actuaciones siguientes:

- a) Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre los valores negociables a los que la información se refiera, exceptuándose la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la información privilegiada.
- b) Comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo.
- c) Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información.

Se entenderán realizadas indirectamente tales actuaciones cuando las mismas se realicen a través o a nombre del cónyuge o de los hijos menores no emancipados, o a través de sociedades sobre las que se tenga control, así como las realizadas a través de personas interpuestas, en nombre propio pero por cuenta de las personas obligadas a abstenerse.

Además, como política de la Compañía, el Directorio de **Naturgy** de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública aprobado por la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y las normas de la Comisión Nacional de Valores aprobadas por Resolución General 622/2013, somete a consideración del Comité de Auditoría las operaciones con partes relacionadas que involucren un monto relevante, es decir cuando el importe del mismo supere el 1% del patrimonio social medido conforme al último balance aprobado, en los términos del artículo 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales, para que éste órgano emita opinión fundada al respecto. En ese orden, el Comité de Auditoría se pronuncia respecto de que las mismas se hayan realizado en condiciones normales y habituales de mercado.

Las operaciones realizadas con partes relacionadas se exponen en los Estados Financieros.

## G. Participación de los accionistas y partes interesadas

### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

### 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica esta práctica dado que **Naturgy** cuenta con un sitio web ([www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar)) utilizada para divulgar la información relevante, de acceso público, actualizado, que proporciona datos de la compañía y recoge las inquietudes de los usuarios, brindando acceso igualitario a dicha información tanto para los inversionistas como para el público en general. Es por ello que cuenta con diferentes secciones dirigidas a las distintas partes interesadas (usuarios residenciales, grandes clientes, inversores, futuros clientes, entre otros).

En el sector llamado “La compañía” se puede observar la información relacionada con Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Compliance y Canal de Denuncias, así como también la Política de Responsabilidad Corporativa y Política de Derechos Humanos.

En materia de Gobierno Corporativo, el área de inversionistas cuenta con diferentes sectores destinados brindar a Información económica (resultados trimestrales e informes anuales), Información societaria (gobierno corporativo, accionistas, emisiones, asambleas, hechos relevantes – con un link que direcciona a la información de carácter público remitida a la Comisión Nacional de Valores-), plan estratégico y contacto local (responsable de relaciones con el mercado y relaciones con el inversor).

**Naturgy** cuenta con una dirección de correo electrónico específica, publicada en el sitio web de la Sociedad ([relacionesconelmercado@naturgy.com](mailto:relacionesconelmercado@naturgy.com)) a fin de atender diversas consultas de los interesados. El Responsable de Relaciones con el Mercado y Relaciones con Inversores proporciona información y contesta las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas.

### 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

El Directorio aplica esta práctica. **Naturgy** realiza en forma anual una reunión de “Diálogo con los Grupos de Interés” cuyo objetivo es relevar expectativas y sugerencias constructivas para mejorar la gestión de la Sociedad en relación con sus clientes, su negocio y el Informe de Responsabilidad Corporativa. Esta consulta también permite conocer las opiniones de los grupos de interés sobre la gestión sustentable del negocio.

El Proceso de Diálogo realizado en Naturgy fue desarrollado según el estándar AA1000SES (AA1000 Stakeholder Engagement Standard), basado en los cuatro principios de la serie AA1000- inclusividad, materialidad, capacidad de respuesta e impacto- que fueron revisados e incluidos en 2019 en el estándar AA1000APS (1000 Account Ability Principles Standard). En función a esta Norma se planea, prepara e implementa el plan de diálogo.

En la última reunión llevada a cabo en noviembre de 2019 participaron treinta y tres (33) personas pertenecientes a los siguientes grupos de interés: empleados, proveedores, sector público, ONG’s y representantes de la comunidad donde la empresa provee sus servicios.

En función a los datos obtenidos en el Diálogo, se elaboró un documento que resume la metodología utilizada previa a la reunión y a lo largo de la jornada para la correcta interacción con los participantes a fin de revelar las diferentes opiniones y expectativas. Se encuentran volcados en él los resultados entre los cuales se pueden destacar las iniciativas de Naturgy más valoradas por los grupos de interés como género y diversidad, medio ambiente, sociedad, público interno y proveedores. El informe muestra el resultado de las encuestas realizadas durante la reunión y las evaluaciones realizadas por los participantes, así como los resultados de la dinámica grupal con fortalezas y oportunidades de mejora.

La Sociedad cuenta con un grupo llamado de Sustentabilidad, que posee un enorme compromiso y realiza un gran esfuerzo en la realización de esta tarea muy compleja. La publicación del informe es no solo el fiel reflejo de los esfuerzos realizados por nuestros colaboradores para alcanzar objetivos concretos de sustentabilidad, sino nuestro firme compromiso de estar presente en las principales iniciativas mundiales para promover el progreso de toda la sociedad: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, junto a sus metas a alcanzar al año 2030; y los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, sobre derechos laborales, derechos humanos, medio ambiente y anticorrupción.

En el marco de enormes desafíos, se avanzó en todos aquellos compromisos que mantenemos hace años, principalmente en la gestión de posibilitar el acceso al servicio de distribución de gas por redes. Además, en 2016 se realizó un análisis de la contribución de la Sociedad a los ODS y sus metas a partir de los compromisos asumidos en su Política de Responsabilidad Corporativa, con el objetivo de dar cuenta de las iniciativas e indicadores concretos que trabaja Naturgy para alcanzar estos desafíos mundiales.

El trabajo se basa en los más reconocidos lineamientos internacionales de sustentabilidad: los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (siendo este documento la COP en su versión Avanzada); la herramienta SDG Compass, para integrar y rendir cuenta de los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y los Estándares de Global Reporting Initiative, alcanzando la opción “de conformidad” esencial.

**Naturgy** cuenta con varios canales a través de los cuales las partes interesadas pueden informarse sobre las gestiones realizadas, entre ellos la página web de la compañía, redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook y LinkedIn), y una casilla de correo del responsable de sector de Comunicación.

Relacionado con la Política de Responsabilidad Corporativa y el Informe Responsabilidad Corporativa, cabe señalar que el Directorio aprueba dicha política cuyo principios de actuación son: i) Garantizar un diálogo fluido y bidireccional, y promover la involucración en las comunidades locales respetando la cultura, las normas y el entorno, de modo que sus preocupaciones sean respondidas adecuadamente y con prontitud. ii) Realizar evaluaciones del impacto social que produce la actividad de la compañía para evitar o mitigar los efectos adversos que se puedan generar y potenciar los efectos positivos. iii) Promover la educación, la riqueza cultural, la salud, la investigación y la inclusión de los colectivos más desfavorecidos a través de la inversión social. iv) Transferir conocimiento y valores a la sociedad a través de acuerdos de colaboración con la comunidad académica y utilizar los mecanismos necesarios y/o existentes como vehículo de transmisión de los niveles de calidad de servicio a las empresas colaboradoras y proveedores.

La Sociedad elabora y publica anualmente un Informe de Responsabilidad Corporativa en el cual se comunica públicamente respecto a los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sustentable en las áreas social, económica y ambiental, siguiendo las directrices de los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de este tipo de informes.

El Informe de Responsabilidad Corporativa 2019 se elabora en base a la guía Estándares GRI s de la Iniciativa de Reporte Global, alcanzando la opción “de conformidad” esencial, cumpliendo con los estándares internacionales de mayor prestigio en la elaboración de este tipo de reportes. Asimismo, el citado informe se encuentra actualmente en verificación de manera independiente por una firma externa, en este caso Deloitte & Co. S.A., quienes prestaron plena conformidad para su edición.

**27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal, realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

Se aplica esta práctica. **Naturgy** permite igual acceso a la información para todos los accionistas y promueve la participación activa de los mismos.

En este sentido, el área de “Relaciones con el Inversor” mantiene reuniones periódicas con accionistas particulares, inversores institucionales y analistas bursátiles a fin de interiorizarlos respecto de la gestión de la Sociedad. Se fomenta y promueve la participación de los accionistas brindándoles información relevante en forma previa a la celebración de la Asamblea de Accionistas, oportunidad en que se los informa sobre la gestión de la Sociedad, se detalla información financiera y no financiera, gobierno corporativo, la fecha en que se estima se realizará la Asamblea, el Orden del Día tentativo y cualquier otra información que sea requerida por el accionista.

El Directorio de la Compañía promueve la participación de todos los accionistas en las Asambleas a fin de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos políticos, a través del cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Cabe destacar que por medio de la página web de **Naturgy** los accionistas podrán nutrirse de toda la información societaria y de gobierno corporativo pertinente, además existe un sector específico para informar a los accionistas y un canal exclusivo por medio del mail [relacionesconelmercado@naturgy.com](mailto:relacionesconelmercado@naturgy.com)

**28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

**Naturgy**, conforme a los principios desarrollados en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, cuenta con un área denominada “Relaciones con el Mercado y Relaciones con el Inversor”, área perteneciente a la Dirección Económico Financiera cuya principal función es atender consultas e inquietudes de accionistas e inversores, analistas de inversión y otros agentes externos relacionados con el Mercado de Capitales, así como también la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial la colocación de los valores negociables o el curso de su negociación.

Pone a disposición de los accionistas e inversores y de otros actores relacionados con el citado Mercado, informes financieros y comunicaciones oficiales, y es la encargada de mantener actualizada la página Web en todo lo referente a Estados Financieros.

Este sector cuenta con una dirección de correo electrónico específica, publicada en el sitio web de la Sociedad (relacionesconelmercado@naturgy.com) a fin de atender las diversas consultas de los interesados.

Adicionalmente, se promueven reuniones previas a las Asambleas con el propósito de poner en conocimiento de los accionistas interesados todo lo concerniente a dicho acto societario, se brinda información y se remite documentación. Estas reuniones proponen la formulación de preguntas y comentarios por parte de los accionistas.

Cabe destacar que el Reglamento del Directorio de **Naturgy** establece en su art. 15 (relaciones con los accionistas) las funciones del responsable de relaciones con el mercado. Además promueve la participación informada de los accionistas en las Asambleas y garantiza la adopción cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Asamblea de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y/o a los Estatutos Sociales.

## **29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

Se aplica esta práctica. En el art. 35 del Estatuto Social se establece la política de dividendos de la Compañía. En ese sentido, de existir utilidades netas y siempre que la situación económico financiera de la Sociedad lo permita, el Directorio propone distribuir entre los accionistas el mayor porcentaje de dividendos posible, dentro del marco legal y societario que no comprometa la disponibilidad de fondos necesaria para el cumplimiento de las erogaciones e inversiones necesarias, conforme las leyes y la regulación vigente, los compromisos asumidos en las revisiones tarifarias o la propia seguridad del sistema de distribución de gas.

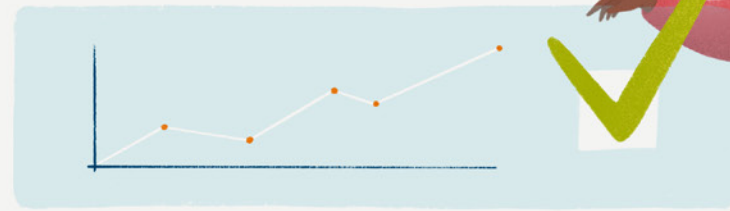
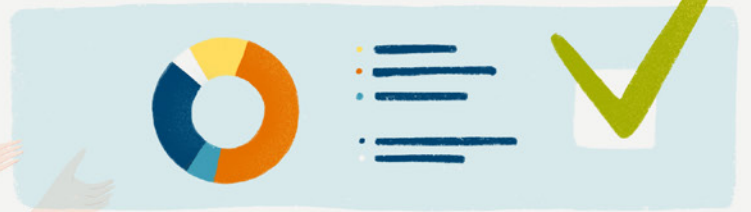
El Directorio de la Sociedad, con apoyo de la Dirección Económico Financiera, pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de distribución de resultados, la cual queda detallada en el punto III de la Memoria de los Estados Financieros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2020.

### **El Directorio**



**Alberto**  
González Santos  
Vicepresidente





Informe Anual | **2019**

# Estados Financieros

—

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019  
presentados en forma comparativa

Isabel la Católica 939  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**Reseña Informativa | 57**

**Naturgy BAN, S.A | 60**

**Estado de Resultados Integrales | 61**

**Estado de Situación Financiera | 62**

**Estado de Cambios en el Patrimonio | 64**

**Estado de Flujo de Efectivo | 66**

**Nota a los Estados Financieros | 68**

**Anexos | 110**

**Informe de la Comisión Fiscalizadora | 118**

**Información adicional | 119**



# Reseña informativa

sobre Estados financieros al 31 de diciembre de 2018

## 1. Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2. a los estados financieros y que se encuentran establecidos en la Resolución General (“RG”) N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) y sus modificaciones posteriores.

## 2. Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio

### Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Naturgy BAN S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

### Análisis de las operaciones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 una ganancia neta de \$3.609,3 millones, menor a la obtenida en el ejercicio anterior de \$3.648,4 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo).

El resultado del ejercicio 2019 contiene la particularidad del efecto en el impuesto a las ganancias del ahorro fiscal por la aplicación del método del impuesto diferido sobre el Revalúo Impositivo al que adhirió la Sociedad el 27 de marzo de 2019; la posterior actualización por el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) de los bienes incluidos en el citado revalúo a partir del 1° de enero de 2018; la aplicación del IPC sobre las altas de bienes de uso a partir del ejercicio 2018; y por la aplicación del Ajuste por Inflación Impositivo.

La disminución del resultado operativo del ejercicio 2019 respecto del ejercicio 2018, es producto de:

- i) los mayores gastos operativos por incremento de precios, dada la alta inflación y la devaluación del peso argentino durante el ejercicio;
- ii) la aplicación de la Resolución ENARGAS N°466/2019, y de la Resolución N° 340/19 de la Secretaría de Gobierno de Energía (notas 1.2.4 y 1.2.5.);
- iii) los cuadros tarifarios establecidos por la Resoluciones ENARGAS N° 301/2018 (01/04/2018), N° 292/2018 (08/10/2018) y N° 196/2019 (01/04/2019);
- iv) la falta de reconocimiento de la variación del IPIM en la resolución ENARGAS N° 292/2018 (nota 1.2.2.); y
- v) la aplicación de la Resoluciones SGE N° 521/2019 y N° 751/2019 que postergaron el ajuste tarifario que debía aplicarse desde octubre de 2019 a febrero de 2020 (nota 1.2.2.).

Para mayor información véase el capítulo correspondiente a la Memoria de los presentes estados financieros.

### 3. Estructura comparativa patrimonial y de resultados

#### 3.1. Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	\$	\$	\$
Activo no corriente	16.540.772.583	14.592.433.042	11.450.922.890
Activo corriente	9.811.135.910	8.802.977.366	5.012.161.275
<b>Total del activo</b>	<b>26.351.908.493</b>	<b>23.395.410.408</b>	<b>16.463.084.165</b>
Patrimonio	15.529.215.711	11.919.878.010	8.434.063.110
Pasivo no corriente	79.530.571	2.357.055.428	3.099.683.771
Pasivo corriente	10.743.162.211	9.118.476.970	4.929.337.284
<b>Total del pasivo</b>	<b>10.822.692.782</b>	<b>11.475.532.398</b>	<b>8.029.021.055</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b>26.351.908.493</b>	<b>23.395.410.408</b>	<b>16.463.084.165</b>

#### 3.2. Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	32.599.599.992	31.317.565.437	16.747.738.231
Gastos operativos	(30.332.353.623)	(26.632.386.188)	(15.390.348.811)
<b>Otros ingresos y egresos netos</b>	<b>22.583.693</b>	<b>118.532.076</b>	<b>80.837.707</b>
Ganancia operativa	2.289.830.062	4.803.711.325	1.438.227.126
Resultados financieros netos	(39.606.541)	(177.621.048)	(114.314.406)
<b>Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")</b>	<b>198.182.598</b>	<b>608.129.512</b>	<b>530.508.294</b>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	2.448.406.119	5.234.219.789	1.854.421.013
Impuesto a las ganancias	1.160.931.582	(1.885.821.506)	(914.130.917)
<b>Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>3.609.337.701</b>	<b>3.348.398.283</b>	<b>940.290.096</b>

#### 4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con ejercicios anteriores - (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	\$	\$	\$
Número de clientes	1.670.166	1.661.843	1.650.629
Venta de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	1.696,5	1.513,3	1.978,1
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	5.413,5	3.636,0	4.306,6
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	26,5	26,1	25,9

#### 5. Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	\$	\$	\$
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,9132	0,9654	1,0168
Solvencia (patrimonio / total del pasivo)	1,4349	1,0387	1,0504
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,6277	0,6237	0,6956
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	0,3436	0,4071	0,1857

#### 6. Información adicional. Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

	Cotización (en pesos al último día hábil de cada mes)			
	2020	2019	2018	2017
Enero	30,00	39,00	84,00	34,75
Febrero	30,60	35,80	78,00	41,00
Marzo	-	38,00	72,00	44,50
Abril	-	33,80	64,10	44,00
Mayo	-	35,00	53,50	51,50
Junio	-	37,90	48,00	52,00
Julio	-	33,50	48,00	48,50
Agosto	-	31,00	42,00	49,00
Septiembre	-	27,50	48,00	48,70
Octubre	-	25,55	42,00	63,95
Noviembre	-	29,50	38,00	63,50
Diciembre	-	32,00	38,50	60,80

Precio de corte 1,27 27/02/1998

## 7. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En efecto, con la finalización del procedimiento de RTI en marzo de 2017, la Sociedad comenzó una etapa hacia la normalización de su negocio, que se vio afectada por la crisis económica y financiera iniciada en abril de 2018 y aún vigente; la limitación al ajuste semestral de la tarifa de distribución en octubre 2018 (Nota 1.2.2); el reclamo de los productores por las diferencias de cambio producidas por la compra de gas (Nota 1.2.4); la limitación al reconocimiento de los mayores costos del gas natural no contabilizado (Nota 1.2.5) y la ley reciente de solidaridad, aún no reglamentada.

Se espera que en la medida que se establezca la economía, se reduzca la actual volatilidad financiera, se reduzcan las tasas de interés y se resuelvan favorablemente las cuestiones regulatorias expuestas, y que la Sociedad inicie nuevamente una etapa que permita su desarrollo en un contexto de normalidad.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

### El Directorio



**Daniel**  
Calatrava  
Comisión Fiscalizadora



**Alberto**  
González Santos  
Vicepresidente



## Naturgy BAN S.A.

Domicilio legal:  
Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Ejercicios Económicos Nros. 28 y 27 iniciados el 1º de enero de 2019 y 2018 Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Actividad principal: prestación del servicio público de distribución de gas natural.

### Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto:	1º de diciembre de 1992
De la última modificación:	6 de diciembre de 2018

Registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"):  
11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas.

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"):  
**30-65786411-7**

Sociedad controlante: **Invergas S.A.**  
Domicilio legal: **Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**  
Actividad principal: **Inversora.**  
Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: **51%.**

### Composición del capital (Nota 16) (Cifras expresadas en pesos históricos)

Clase de acciones	Emitido, suscrito, integrado e inscripto
	\$
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	159.514.582
	325.539.966

## Estado de Resultados Integrales

por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 (en pesos argentinos)

		31.12.19	31.12.18
	Nota	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	27	32.599.599.992	31.317.565.437
Costo de ventas y servicios	35 - Anexo F y H	(26.130.425.649)	(22.519.552.839)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>6.469.174.343</b>	8.798.012.597
Gastos de:			
Administración	35 - Anexo H	(825.058.249)	(924.166.717)
Comercialización	35 - Anexo H	(3.376.869.726)	(3.188.666.632)
Otros ingresos	28	22.583.693	118.532.076
<b>Ganancia operativa</b>		<b>2.289.830.062</b>	4.803.711.324
<b>Resultados financieros netos</b>		<b>(39.606.541)</b>	(177.621.048)
Generados por activos	30	1.283.281.188	916.690.782
Generados por pasivos	30	(1.322.887.729)	(1.094.311.830)
<b>Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")</b>		<b>198.182.598</b>	608.129.512
Resultado antes del impuesto a las ganancias		2.448.406.119	5.234.219.788
Impuesto a las ganancias	31	1.160.931.582	(1.885.821.506)
<b>Resultado integral total neto del ejercicio - Ganancia</b>		<b>3.609.337.701</b>	3.348.398.283
Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas mayoritarios (Nota 32)			
- De las operaciones que continúan		11,087	10,286

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

## Estado de Situación Financiera

al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (en pesos argentinos)

		31.12.19	31.12.18
	Nota	\$	\$
<b>Activo</b>			
<b>Activo no Corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	6 - Anexo A	15.117.189.597	13.624.220.441
Intangibles	7 - Anexo B	454.349.345	396.282.920
Créditos fiscales	8	23.639.670	37.606.326
Crédito por impuesto diferido	20	484.473.796	-
Otros créditos	9	461.120.175	534.323.355
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>16.540.772.583</b>	<b>14.592.433.042</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Existencias	10	80.737.049	112.186.196
Otros créditos	9	293.006.377	402.740.018
Créditos fiscales	8	153.995.566	-
Créditos por ventas	11	7.923.087.898	6.879.069.098
Efectivo y equivalente de efectivo	14	1.360.309.020	1.408.982.054
<b>Total del activo corriente</b>		<b>9.811.135.910</b>	<b>8.802.977.366</b>
<b>Total del activo</b>		<b>26.351.908.493</b>	<b>23.395.410.408</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas mayoritarios			
Capital social	16	325.539.966	325.539.966
Ajuste integral del capital social		7.168.233.048	7.168.233.048
Reserva legal		436.936.194	95.920.678
Reserva para futuros dividendos		1.822.492.855	1.822.492.855
Reserva facultativa		2.166.675.947	-
Resultados acumulados		3.609.337.701	2.507.691.463
<b>Total del patrimonio</b>		<b>15.529.215.711</b>	<b>11.919.878.010</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no Corriente</b>			
Deudas bancarias y financieras	19	-	128.191.666
Pasivo por impuesto diferido	20	-	1.822.055.461
Otras deudas	21	62.914.377	78.688.043
Otras Deudas fiscales	22	2.307.190	4.835.657
Deudas comerciales	24	14.309.004	323.284.601
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>79.530.571</b>	<b>2.357.055.428</b>

		31.12.19	31.12.18
	Nota	\$	\$
<b>Pasivo Corriente</b>			
Previsiones	18 - Anexo E	141.719.857	192.760.173
Otras deudas	21	13.441.829	16.500.217
Remuneraciones y deudas sociales a pagar	23	103.008.320	99.344.368
Otras Deudas fiscales	22	339.738.136	2.016.003.440
Deudas bancarias y financieras	19	538.660.411	981.734.298
Deudas comerciales	24	9.606.593.658	5.812.134.474
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>10.743.162.211</b>	<b>9.118.476.970</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>10.822.692.782</b>	<b>11.475.532.398</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>		<b>26.351.908.493</b>	<b>23.395.410.408</b>

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

## Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Expresado en pesos argentinos del 31 de diciembre de 2019)

Rubros	Aporte de los propietarios		
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios
	\$	\$	\$
<b>Saldos al 1º de enero de 2018</b>	325.539.966	7.168.233.048	7.493.773.014
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23.04.18:			
a Reserva legal			
a Reserva para Futuros Dividendos			
Ganancia del ejercicio			
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	325.539.966	7.168.233.048	7.493.773.014
<b>Saldos al 1º de enero de 2019</b>	<b>325.539.966</b>	<b>7.168.233.048</b>	<b>7.493.773.014</b>
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26.04.19:			
a Reserva legal			
a Reserva Facultativa			
Ganancia del ejercicio			
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>325.539.966</b>	<b>7.168.233.048</b>	<b>7.493.773.014</b>

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.



Reserva legal	Reserva para Futuros Dividendos	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total del patrimonio atribuible a los accionistas mayoritarios
\$	\$	\$	\$	\$
34.259.553	650.931.508	-	92.515.652	8.271.479.727
61.661.125			(61.661.125)	
	1.171.561.347		(1.171.561.347)	
			3.348.398.283	3.348.398.283
95.920.678	1.822.492.855	-	2.207.691.463	11.619.878.010
<b>95.920.678</b>	<b>1.822.492.855</b>	<b>-</b>	<b>2.207.691.463</b>	<b>11.619.878.010</b>
<b>341.015.516</b>			<b>(341.015.516)</b>	
		<b>1.866.675.947</b>	<b>(1.866.675.947)</b>	
			<b>3.609.337.701</b>	<b>3.609.337.701</b>
<b>436.936.194</b>	<b>1.822.492.855</b>	<b>1.866.675.947</b>	<b>3.609.337.701</b>	<b>15.229.215.710</b>

## Estado de Flujo de Efectivo

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Expresado en pesos argentinos del 31 de diciembre de 2019)

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
Resultado del ejercicio - Ganancia	3.609.337.701	3.348.398.283
RECPAM Efectivo y equivalentes	493.047.545	82.957.865
RECPAM Deudas financieras y bancarias	(388.398.327)	(516.952.476)
RECPAM Provisiones para juicios y contingencias	(65.716.994)	(140.348.621)
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales devengados en el período	988.444.942	845.222.368
Impuesto a las ganancias devengado en el período	(1.160.931.582)	1.885.821.506
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</b>		
Depreciación de Propiedad, planta y equipo	930.001.462	808.964.355
Amortización de Intangibles	47.543.935	14.550.071
Aumento del cargo provisiones para deudores incobrables y otras provisiones deducidas del activo	617.137.341	566.983.557
Aumento cargo provisiones para juicios y contingencias	22.675.410	65.204.907
Resultado de bajas de Propiedad, planta y equipo por desafectación	-	(7.271.215)
<b>Cambios en activos y pasivos</b>		
(Aumento) / Disminución de Créditos fiscales	(140.028.910)	38.346.426
Disminución / (Aumento) de Otros créditos	182.936.822	(482.804.688)
Disminución / (Aumento) de Existencias	31.449.147	(49.800.773)
(Aumento) de Créditos por ventas	(1.661.156.141)	(3.203.101.332)
(Disminución) de Deudas fiscales	(2.141.451.080)	248.330.476
(Disminución) de Otras deudas	(18.832.054)	(124.494.214)
Aumento de Remuneraciones y deudas sociales a pagar	3.663.952	5.700.677
Aumento de Deudas comerciales	3.259.855.024	1.347.339.707
Pago por juicios y contingencias	(7.998.732)	-
Impuesto a las ganancias pagado	(682.940.365)	(376.613.511)
<b>Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas</b>	<b>3.918.639.096</b>	<b>4.356.433.367</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de Propiedad, planta y equipo	(2.422.970.618)	(3.303.103.028)
Ventas de Propiedad, planta y equipo	-	7.789.714
Adquisición de Intangibles	(105.610.360)	(167.049.892)
Inversiones	-	2.314.500
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión</b>	<b>(2.528.580.978)</b>	<b>(3.460.048.705)</b>

	31.12.19	31.12.18
	\$	\$
<b>Actividades de financiación</b>		
Préstamos cancelados	(583.333.333)	(128.191.668)
Préstamos obtenidos	-	769.150.000
Intereses pagados deudas bancarias y financieras	(577.192.636)	(321.733.532)
Intereses pagados deudas comerciales	(219.733.354)	(355.909.608)
Dividendos pagados	-	75.167.731
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por actividades de financiación</b>	<b>(1.380.259.323)</b>	<b>38.482.924</b>
<b>Aumento neto de efectivo</b>	<b>9.798.795</b>	<b>934.867.585</b>
Efectivo y equivalente de efectivo neto al inicio del ejercicio	<b>1.408.982.054</b>	257.072.333
RECPAM Efectivo y equivalente de efectivo	<b>(493.047.545)</b>	(82.957.865)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo neto al cierre del ejercicio</b>	<b>925.733.304</b>	1.108.982.053

Las Notas 1 a 38 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

# Notas a los Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2018 y 2017

## 1. Información general

### 1.1 Información de la Sociedad

La Sociedad Licenciataria Naturgy BAN S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) (En adelante “la Sociedad” o “la Distribuidora”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado (“GdE”) por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (“MEyOSP”), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

### 1.2 Marco Regulatorio

#### 1.2.1 Aspectos generales

El marco regulatorio básico aplicable a las actividades de la Sociedad está establecido en la Ley del Gas N° 24.076 (“LG”), promulgada en junio de 1992, y reglamentada por los Decretos N°1189/92, 1738/92, 1186/93, 2731/93, 692/95, 951/95 y 1020/95, el Decreto N°2460/1992 que otorga la Licencia para la prestación del servicio, las regulaciones dictadas por el ENARGAS, y la documentación relacionada con la privatización de Gas del Estado, que incluye el Pliego, el Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad, y la Licencia.

La LG tiene como finalidad, entre otras, (i) proteger los intereses del público consumidor de gas, (ii) promover mercados competitivos, (iii) regular la venta, transporte y distribución del gas natural, (iv) asegurar una producción suficiente para satisfacer las necesidades internas, (v) establecer un régimen tarifario equitativo congruente con las normas internacionales vigentes en países con condiciones similares de mercado, (vi) asegurar las inversiones a largo plazo y (vii) promover la protección del

medio y el eficaz transporte, almacenamiento, suministro y uso del gas natural. A fin de alcanzar dichos objetivos la LG establece que una sociedad distribuidora de gas natural no debe hacer diferencias entre los clientes y debe ofrecer acceso abierto a todos los usuarios a cualquier capacidad disponible en el sistema de distribución.

Además, la LG prohíbe a las empresas de transporte comprar o vender gas natural, e impide que (i) los productores, almacenadores, distribuidores o consumidores que contraten directamente con los productores de gas natural tengan una participación controlante (conforme con el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales) en una sociedad transportadora, (ii) los productores, almacenadores y transportadores de gas natural tengan una participación controlante en una sociedad distribuidora, (iii) los consumidores que compren gas natural directamente de los productores tengan una participación controlante en una empresa distribuidora en el área geográfica donde se encuentren, y (iv) los comercializadores tengan una participación controlante en las sociedades transportadoras o distribuidoras. Las prohibiciones mencionadas se extienden a las sociedades controladas por, controlantes de o sujetas a control común de aquellas que se encuentren alcanzadas por la prohibición.

Las modificaciones introducidas por la Ley N°26.361 a la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N°24.240), también tornan directamente aplicables sus disposiciones respecto de los servicios que presta la Sociedad.

Cabe destacar que el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha, entorno que se ha venido exponiendo en las memorias de los años anteriores y en notas a los estados financieros.

#### 1.2.2 Tarifas

En agosto de 2018 el ENARGAS convocó a audiencia pública para tratar la metodología de adecuación semestral de la tarifa en los términos de la Resolución ENARGAS N°4354/17 que dio conclusión a la revisión tarifaria integral (“RTI”), la aplicación del traslado a tarifas del precio del gas comprado y la consideración de las diferencias diarias acumuladas (“DDA”) correspondientes al período estacional abril-septiembre de 2018.

La Sociedad presentó oportunamente su solicitud de ajuste del margen de distribución conforme la variación operada en el IPIM de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución N°4354/17 y los cuadros tarifarios completos con los tres componentes, gas, transporte y distribución, informando el estado de situación de la negociación con sus proveedores de gas.

El ENARGAS dictó la Resolución N° 280 publicada en el Boletín Oficial el 8 de octubre de 2018, en la que entendió que en esta ocasión en lugar de aplicar el IPIM debían tomarse en consideración la evolución de distintos indicadores de precios de la economía además del IPIM y por ello resolvió aplicar una combinación de índices entre IPIM, el

Índice del Costo de la Construcción y el Índice de Variación Salarial. Los cuadros tarifarios aprobados en la citada Resolución fueron rectificadas en la Resolución ENARGAS N° 292/2018 por contener errores materiales.

Dicha adecuación basada en una fórmula de ajuste distinta al mecanismo establecido en la Resolución ENRG N° 4354/17 ha implicado una merma en el citado ajuste (el incremento real fue del 19,7%, mientras que según variación del IPIM fue del 30,6%)

La Sociedad ha recurrido la Resolución ENRG N° 280/18 ante la ex Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM), a fin de obtener la reparación del perjuicio en los términos del numeral 9.8 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) sin resolución a la fecha.

Con fecha 30 de marzo de 2019, el ENARGAS dictó la Resolución N° 196 que aprobó las tarifas vigentes a partir del 1° de abril de 2019, y en esta ocasión aplicó para el ajuste semestral la variación del IPIM que implicó un incremento del 26%, sin considerar en su totalidad el pedido de la Licenciataria en cuanto a la aplicación de la fórmula del Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4354/2017. La Sociedad también planteó oportunamente recurso de alzada contra la citada Resolución.

En materia de tarifa social se mantuvo el régimen de la Resolución N° 14 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía, que fijó la bonificación de la tarifa social en el 100% del precio del gas contenido en tarifas sobre el bloque máximo –consumo base– establecido en el Anexo II de la Resolución MINEM N° 474/17, eliminó la bonificación por ahorro de consumo y estableció un tope de incremento del 50% a los usuarios comerciales SGP 1 y SGP 2 de servicio completo que soliciten el acceso al beneficio. Estos beneficios fueron considerados en la Resolución MINEM 508/17, que estableció un Mecanismo de Compensación a cargo del Estado Nacional de los beneficios correspondientes a la tarifa social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el GNNC (“Gas Natural No Contabilizado”), a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

Se han registrado a lo largo de todo el año demoras en los pagos de las compensaciones a cargo del Estado Nacional por la aplicación de la tarifa social y un cambio de criterio de la ex Secretaría de Gobierno de Energía en cuanto al reconocimiento del diferencial de costos del GNNC respecto a los reconocidos oportunamente en las tarifas de la RTI, plasmado en la Resolución 340/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía que dispuso discontinuar los pagos y revertir las compensaciones anteriormente efectuadas por este concepto, que ha derivado en la interposición de distintos recursos administrativos ante dicho Organismo.

En cuanto a los beneficios tarifarios para la demanda residencial la ex Secretaría de Gobierno de Energía dictó la Resolución N°148/2019 en la que estableció una

bonificación del precio del gas del 27 % para los consumos del mes de abril y del 12 % para los consumos del mes de mayo 2019. Esta bonificación se realizó a través de los proveedores de gas con reembolso del Estado Nacional.

Adicionalmente, en la Resolución de la ex Secretaría de Gobierno de Energía N° 146/19 se ordenó modificar la estructura de la tarifa del régimen tarifario de entidades de bien público referenciando a cada una de las categorías de usuarios General P de acuerdo a la categoría y rango de consumo que corresponda.

A fin de amortiguar el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, complementariamente a lo dispuesto en la Resolución SGE N° 148/19 la ex Secretaría de Gobierno de Energía decidió mediante Resolución SGE N° 336 publicada el 24 de junio de 2019, aplicar con carácter excepcional un diferimiento de pago del 22% de las facturas de usuarios residenciales emitidas a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, recuperable a partir de las facturas emitidas desde el 1° de diciembre de 2019 y por cinco períodos mensuales, iguales y consecutivos. Este diferimiento debe ser solventado por los participantes en la cadena (productores de gas, transportistas y distribuidores) y a fin de neutralizar el costo financiero el Estado Nacional debe hacerse cargo del pago de intereses de acuerdo a la tasa prevista en la norma.

Las medidas de tipo social referidas precedentemente han tenido impacto en las cuentas de la Distribuidora; en el primer caso por la aplicación por parte del ENARGAS de un criterio restrictivo que deja afuera del cómputo de la bonificación volúmenes comprados para la demanda residencial y en el segundo, porque la tasa de interés compensatoria reconocida en la norma se encuentra alejada de las tasas de mercado.

En el mismo marco, considerando la adecuación semestral de tarifas prevista a partir del 1° de octubre de 2019, la ex Secretaría de Gobierno de Energía advirtió que su aplicación en las actuales circunstancias macroeconómicas podía generar efectos adversos en materia de reactivación del consumo y de la actividad económica en general y dictó la Resolución N° 521 de fecha 3 de septiembre de 2019 en la que dispuso diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución para el 1° de enero de 2020, plazo que fue extendido al 1° de febrero de 2020 mediante la Resolución N° 751. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros todavía no se han incrementado las tarifas de la Sociedad.

Asimismo, reconociendo expresamente la necesidad de mantener la ecuación económico-financiera de los contratos de licencia, la ex Secretaría de Gobierno de Energía dispuso compensar el efecto del diferimiento conforme lo dispuesto en el numeral 9.8 de las RBLD, a través de una readecuación de las inversiones obligatorias, sin que ello afecte la seguridad y continuidad del servicio.

La Sociedad presentó oportunamente su propuesta de readecuación del plan de inversiones al ENARGAS conforme lo indicado en la citada Resolución N°521.



En el corriente año 2019 a raíz de las gestiones realizadas por la Sociedad por el tratamiento en la RTI del servicio de transporte prestado desde el inicio de la gestión a la Licenciataria Metrogas S.A., desde General Pacheco hasta la frontera concesional de ambas sociedades, que afectó el recupero del requerimiento de ingresos de Naturgy BAN determinado en dicho proceso y la consecuente controversia generada entre ambas prestatarias, el ENARGAS resolvió mediante Resolución 694/19 adecuar las tarifas de ambas compañías a partir del 1° de noviembre de 2019, dando lugar a los cuadros tarifarios aprobados en la Resolución ENARGAS N° 701 del 31 de octubre de 2019. Si bien con esta decisión se reconduce parcialmente la situación a futuro, queda pendiente el reclamo por los perjuicios sufridos hasta la vigencia de los nuevos cuadros, actualmente en trámite ante la justicia contencioso administrativo.

Recientemente con el advenimiento del nuevo gobierno, fue dictada la Ley N° 27.541 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de estas facultades se contempla la de no incrementar las tarifas de gas e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una nueva revisión de carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020. También se prevé la intervención administrativa del ENARGAS. A la fecha no ha habido reglamentación en la materia.

Consecuentemente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente en abril de 2019.

### 1.2.3 Traslado a tarifas del costo del gas

De acuerdo a lo establecido en la Resolución MINEM N° 508/17 a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serían los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serían transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

Concluida la Ley de Emergencia, el MINEM consideró que el mercado de gas requería una transición hacia la normalización de pautas orientativas a objetivos de política pública y propició la suscripción de Bases y Condiciones para asegurar el abastecimiento de las Distribuidoras. Estas Bases fueron firmadas por la mayoría de los productores y las Licenciatarias de gas y fijaron los lineamientos para la contratación de volúmenes de gas para el abastecimiento de la demanda de las distribuidoras para el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Sociedad celebró contratos con productores de acuerdo a las citadas Bases y Condiciones que le permitirían cubrir su demanda prioritaria promedio, circunstancia acreditada ante el ENARGAS para habilitar el traslado del precio de gas en tarifas. En los contratos celebrados, las partes acordaron

el precio de gas en dólares estadounidenses y además dispusieron que las facturas fueran emitidas en esa misma moneda, y abonadas en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (divisa) del cierre del día anterior a la fecha de pago.

Los contratos, siguiendo el principio del pass through plasmado en el Marco Legal del Gas y ratificado en las Bases y Condiciones, otorgaban el derecho a las Partes a rescindir los mismos por causa justificada en el caso que el ENARGAS se negara a trasladar a las tarifas los costos de adquisición de gas natural y/o si por cualquier disposición, decisión y/o acto de cualquier autoridad gubernamental, de cualquiera de los tres poderes, y/u organismo contralor, se imposibilitara a las Partes cumplir con alguna de las condiciones del acuerdo o alterase su cumplimiento de tal forma que se vuelva perjudicial para alguna de ellos, y sin que ello pudiera ser interpretado como un incumplimiento ni generase indemnización ni compensación alguna a la contraparte.

La Resolución ENARGAS N° 301/18 que aprobó las tarifas a partir del 1° de abril de 2018 contempló el traslado de los precios acordados, nominados en dólares estadounidenses, considerando para la conversión la cotización vigente el día 15 del mes anterior a la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios.

Asimismo, a fin de permitir unificar los ajustes tarifarios por variación de precio del gas con los ajustes de los segmentos de transporte y distribución y lograr una simplificación de los trámites a desarrollar en cada caso, mediante Resolución MINEM N° 91 del 27 de marzo de 2018, se modificaron las Reglas Básicas de la Licencia estableciendo que los ajustes por variación del precio del gas abarcarán los períodos del 1° de abril al 30 de septiembre de cada año y del 1° de octubre al 31 de marzo del año siguiente.

La Resolución ENARGAS N° 280/18, aprobatoria de los cuadros tarifarios vigentes a partir del 8 de octubre de 2018, consideró un precio en el punto de ingreso al sistema de transporte ("PIST") basado, según expresa la Resolución, en las ofertas formuladas por proveedores y unas DDA cuyos montos difieren de lo solicitado por la Sociedad. En materia de DDA se reconocieron montos inferiores a los presentados, criterio subsanado parcialmente en la Resolución N°196/2019, que aprobó las tarifas vigentes a partir del 1° de abril de 2019, aspectos oportunamente incluidos en el recurso interpuesto contra dicha Resolución.

En el mes de enero de 2019 la ex Secretaría de Gobierno de Energía puso en consulta pública un documento para abastecer la demanda prioritaria de las Distribuidoras, mediante Subastas a realizarse en el ámbito del Mercado Electrónico del Gas S.A. ("MEGSA"). En el mismo se exponían una serie de ítems y productos sobre los cuales la Sociedad opinó y propuso variantes que se adaptaran a la realidad de la demanda de Naturgy.

En los primeros días de febrero de 2019 la ex Secretaría de Gobierno de Energía reglamentó el mecanismo de subasta (la cual se realizó en los días 14 y 15 de febrero de 2019) pero el producto final no reflejaba la real necesidad de la Sociedad.

La Sociedad se presentó a las subastas indicadas y obtuvo el 100% de lo solicitado para la cuenca neuquina y el 85% de lo solicitado para la cuenca noroeste. Paralelamente, acordó la provisión en forma directa con distintos productores desde la cuenca austral (Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Golfo San Jorge (Chubut) y dos contratos para Neuquén y Salta.

Toda la documentación fue presentada al ENARGAS para su tratamiento e inclusión en las tarifas de abril 2019. Mediante la Resolución N°196/19 el ENARGAS aprobó un precio en PIST que no refleja los contratos presentados. Este aspecto también fue cuestionado por la Sociedad.

Del análisis del expediente se pudo determinar que contratos no fueron tenidos en cuenta en el cálculo. A raíz de ello, la Sociedad realizó gestiones con diversos proveedores y acordó la provisión de volúmenes de gas para cubrir el pico invernal. De este modo, con todos los contratos de abastecimiento, sumados a compras en el mercado Spot en el ámbito del MEGSA se está abasteciendo a la demanda prioritaria de la Compañía.

Asimismo, los precios PIST aprobados reflejan lo instruido por la ex Secretaría de Gobierno de Energía en la Resolución N° 148/19 en cuanto a que, a efectos de morigerar los incrementos, se aplique un descuento del 27% para el mes de abril y del 12% para mayo, diferencial que será solventado por el Estado Nacional.

#### **1.2.4. Reclamo de los productores de gas por variación del tipo de cambio vinculado a los contratos de suministro de gas**

Luego de la firma de los contratos, el Cuadro Tarifario establecido por la Resolución N° 122/17 del ENARGAS, con vigencia desde diciembre de 2017, contemplaba un tipo de cambio de \$ 18,33. Con posterioridad, mediante la Resolución N° 301/18, el ENARGAS aprobó un nuevo Cuadro Tarifario, para el período abril - septiembre de 2018, considerando un tipo de cambio de \$ 20,345 para el traslado a tarifa de los costos de adquisición de gas.

Desde abril de 2018, la economía argentina ha presentado una serie de cambios en las condiciones macroeconómicas que provocaron una brusca variación en la paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense, lo que alteró las circunstancias económicas tenidas en cuenta en las Bases y Condiciones y plasmadas en los contratos con los productores de gas. Este incremento en el tipo de cambio (no reconocido en el Cuadro Tarifario vigente) implicaba tener que abonar a los productores un precio del gas que superaba ampliamente el precio que la Sociedad podía trasladar a tarifa.

Ante esta coyuntura, la Sociedad: (i) abonó las facturas de provisión de gas del primer trimestre del año 2018 conforme al tipo de cambio previsto en los Acuerdos, con las reservas del caso; (ii) informó al ENARGAS y al entonces MINEM la situación sobreviniente, y la afectación de los acuerdos derivada de la situación descripta; (iii) inició conversaciones con los productores para renegociar los términos de los contratos; y (iv) comenzó a abonar el gas inyectado desde el

mes de abril de 2018 al tipo de cambio que era reconocido por el ENARGAS en el Cuadro Tarifario.

La postura adoptada por la Sociedad tuvo por finalidad mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Los productores rechazaron dicho criterio de pago por parte de la Sociedad y, en consecuencia, reclamaron formalmente los saldos considerados impagos.

Por otro lado, el entonces MINEM comunicó oportunamente que ante la eventualidad de no trasladarse a la tarifa final las variaciones en el precio del gas comprado, arbitraría los mecanismos necesarios para garantizar la observancia de las previsiones y los principios normativos aplicables a los distribuidores, a efectos de eliminar el impacto que puedan producir los mayores precios del gas no contemplados en las tarifas, conforme a lo previsto en el Marco Regulatorio aprobado por la Ley 24.076.

En el marco del ajuste tarifario a partir de octubre de 2018, la ex Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM) dictó la Resolución N° 20 del 4 de octubre de 2018, mediante la cual dispuso en forma transitoria y extraordinaria, que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre de 2018, debían ser recuperadas en un esquema de 24 cuotas a partir de 1° de enero de 2019 el cual debía ser instruido por el ENARGAS.

Esta medida fue dejada sin efecto mediante la Resolución N° 41 de la misma Secretaría de Gobierno de Energía.

El 16 de noviembre de 2018 mediante Decreto N° 1053 el Estado Nacional asumió, con carácter excepcional, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio correspondientes a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período.

El monto resultante será transferido en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019, con más la tasa de interés que el ENARGAS aplica conforme lo previsto en el punto 9.4.2.5 –tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo – pizarra. Por último, será el ENARGAS quien determine la metodología de cálculo de las diferencias diarias a reconocer.

A través del mismo decreto se establece que las prestadoras del servicios de distribución de gas, una vez percibida cada cuota, realizarán inmediatamente los pagos correspondientes a los proveedores de gas natural involucrados y los informarán y acreditarán mensualmente ante el ENARGAS.

El Decreto estableció que la medida sería aplicable solo para aquellas prestadoras del servicio de distribución de gas y proveedores que adhirieran al régimen.

Por otro lado, el 12 de febrero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 72 del ENARGAS a través de la cual el Directorio del ENARGAS aprobó la Metodología de traslado a tarifas del precio de gas y procedimiento general para el cálculo de las diferencias diarias acumuladas. Allí se reguló, entre otras cosas, el tratamiento a otorgar al gas retenido en situaciones ordinarias.

Teniendo en cuenta que, en el período de abril de 2018 a marzo de 2019, el país sufrió una devaluación extraordinaria, la Sociedad interpuso Reclamo Impropio contra la citada Resolución N° 72/19 a través de la cual se regula el cálculo de las DDA en situaciones ordinarias tendiente a adoptar todas las acciones a su alcance para que, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1053/18, se contemple la diferencia entre el precio del gas retenido reconocido en el cuadro tarifario vigente en el período abril 2018-marzo 2019 y el precio del gas retenido facturado por los productores.

El 15 de agosto de 2019 el ENARGAS dictó la Resolución N° 466 que aprueba la metodología para la determinación del monto de las diferencias diarias acumuladas referidas en el Decreto 1053/18 y el modelo de solicitud de adhesión al régimen, fijando plazo al efecto hasta el 15 de septiembre de 2019.

Toda vez que la metodología en la Resolución N° 466 se basó en la citada Resolución ENARGAS N° 72/19 objeto de reclamo por parte de la Sociedad por no asegurar la indemnidad en el traslado del precio del gas, la Sociedad presentó un pedido de aclaraciones a la ex Secretaría de Gobierno de Energía, en su doble carácter de intérprete de las RBLD y responsable de la política de subsidios del Estado Nacional, a fin de que indique que las diferencias por tipo de cambio a asumir por el Estado Nacional por el período abril de 2018 a marzo de 2019, ya sea conforme al régimen del Decreto N° 1053 o bajo la modalidad que se estime pertinente, deben considerar la totalidad del gas comprado en dicho período para atender la demanda residencial, sin restricciones.

Mediante Resolución N° 636 el ENARGAS prorrogó la fecha de adhesión al régimen de Decreto N° 1053/18 al 25 de octubre de 2019, fecha en la cual la Sociedad debió formalizar su adhesión ante la trascendencia de los montos por diferencias de cambio generados por cuestiones de política tarifaria y de la situación macroeconómica sobreviniente, ambas ajenas a la gestión propia de la Distribuidora, y la situación de estado de necesidad y que exigía actuar diligentemente para evitar mayores perjuicios y preservar la continuidad de la prestación del servicio. Todos los proveedores de la Sociedad adhirieron también al régimen.

En la Resolución 735 del 12 de noviembre de 2019 el ENARGAS realizó la determinación final del monto neto de las diferencias diarias acumuladas por variaciones del tipo de cambio en función de su análisis basado en la metodología de la Resolución ENRG N° 466/19.

A la fecha el Estado Nacional hizo efectivo el pago de la cuota 1 y la Sociedad transfirió oportunamente los fondos a los proveedores involucrados.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales, Naturgy BAN S.A. no asumirá obligación alguna con los productores hasta tanto el Estado Nacional le entregue los fondos por las diferencias de cambio mencionadas. Es decir mientras el Estado Nacional no transfiera los fondos conforme a lo previsto en el Decreto N°1053/18, la Sociedad no se encuentra obligada con los productores por las mencionadas diferencias de cambio. En función de lo expuesto al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no ha registrado pasivo por las diferencias de cambio que, conforme la metodología establecida por el ENARGAS en la Resolución N° 466/19, se estiman en \$4.152,4 millones en moneda de dicha fecha.

#### **1.2.5 Resolución MINEM N° 508-E/2017 - Compensación por mayores costos de gas natural no contabilizado ("GNNC")**

El ENARGAS por intermedio de la Resolución ENRG N° 3725/16 (04/04/2016), resolvió que a partir del 01/04/2016, en el marco del Acta Acuerdo (Régimen Transitorio), se reconocería un precio diferencial para el GNNC equivalente a USD 1,00 por MMBTU, con la finalidad de disminuir el impacto en tarifas, conforme lo establecido en la Res. MINEM N° 28/16.

Asimismo, a través de la Resolución MINEM N° 212/16 (BO 07/10/2016) se determinaron, entre otros, los precios PIST (precios de ingreso al sistema de transporte) y se introdujo un sendero de reducción gradual de subsidios. Sobre esta base, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG N° 4046/16 (BO 07/10/2016), en donde dispuso la vigencia de las tarifas desde el 7 de octubre de 2016.

Mediante la Resolución MINEM N° 74/17 (BO 31/3/2017), el ENARGAS modificó los precios PIST e implementó un nuevo sendero gradual y escalonado específico para los precios del GNNC, en abril y octubre de cada año (teniendo en cuenta el valor del precio objetivo del gas natural por redes en cada momento), a fin de permitir una reducción gradual de los subsidios mediante la disminución de la brecha entre costos y precio de gas pagado por los usuarios de gas natural, con el fin de alcanzar los objetivos y utilizando los mismos criterios que los previstos en la Resolución MINEM N° 212/2016. Así se estableció un sendero de los precios del GNNC para todo el país, teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente y el valor del precio objetivo en el PIST en cada momento.

A través de la Resolución ENARGAS 4354/2017 (BO 31/3/2017) se aprobó el cuadro tarifario resultante de la RTI y al calcular los ingresos requeridos se reconocieron costos vinculados al GNNC como incluidos en los OPEX determinados por el ENARGAS en base a estudios técnicos que determinaron un volumen de GNNC y en función de ello el porcentaje que representaba dentro del total recibido, con un esquema de reducción dentro del quinquenio considerando que las prestatarias debían llevar adelante inversiones para reducir los valores de GNNC.

Ante la finalización del plazo de vigencia de la ley de emergencia (Ley 25.561, prorrogada hasta el 31/12/2017), en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren los Distribuidores para el abastecimiento de su demanda, en noviembre del 2017 el Estado Nacional convocó a las Distribuidoras para que suscriban las “Bases y condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas Natural” (Bases y Condiciones) que sirvieran de marco para el abastecimiento de gas a las Distribuidoras con vigencia desde el 01/01/2018 al 31/12/2019.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GAL/D del 23/11/2017, el ENARGAS manifestó haber tomado conocimiento de las disposiciones de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras.

En el marco de lo establecido en las Bases y Condiciones, en diciembre de 2017 la Sociedad celebró acuerdos de suministro con los productores estableciendo precios en dólares por cuenca, continuando el sendero de precios fijado por el MINEM para el período 2018/2019. Cabe destacar que, bajo el nuevo esquema, el GNCC se pagaría al precio promedio del gas de todos los usuarios abastecidos por la Distribuidora, es decir que deja de tener el precio diferencial al precio PIST.

Habiendo finalizado la vigencia de la ley de emergencia, en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren los Distribuidores para el abastecimiento de su demanda, el entonces Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución MINEM N° 508-E/2017 (BO 29/12/2017) a través de la cual se estableció, entre otros puntos, el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las Distribuidoras reciben de sus usuarios como producto de los mayores costos del GNCC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas, a partir del 01/01/2018.

Mediante nota del 24/6/2019 el Ministerio de Hacienda notificó a la Sociedad la Resolución SGE 340/19 a través de la cual el Secretario de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago de la compensación por diferencias por GNCC desde diciembre de 2018 y, asimismo, descontar todas aquellas compensaciones recibidas previamente por GNCC, apartándose de lo establecido en la Ley N° 24.076, en las RBLD, en la Resolución ENARGAS 4354/17, en la Resolución MINEM 508-E/17, en la Resolución ENRG 273/18 y en todos los actos dictados por el ENARGAS y la Subsecretaría de Hidrocarburos durante el 2018, actos que se presumen legítimos, que se encuentran vigentes, y respecto de las cuales nacieron derechos subjetivos a favor de la Sociedad, que no pueden ser desconocidos por el ENARGAS, ni por la Secretaría de Energía.

En virtud de las consideraciones expuestas la Sociedad ha cuestionado esta medida ante la ex Secretaría de Gobierno de Energía sin resolución a la fecha, en el entendimiento que se cuenta con sólidos argumentos para cuestionar la validez del acto administrativo a través del cual la ex Secretaría de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago provisorio de la compensación por diferencias por GNCC.

### 1.2.6 Resolución ENARGAS N° I-4354/17- Plan de Inversiones Obligatorias (“PIO”)

Para el primer año del plan de inversiones de la RTI la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS una modificación del cronograma, a causa de haberse presentado cuestiones ajenas a la misma que alteraron la planificación original, efectuada a mediados de 2016. Tales causas vinculadas, esencialmente, a demoras en el otorgamiento de permisos municipales (obras de extensión de red en La Matanza) y/o de otros organismos, como asimismo a una menor captación de clientes y expansión de redes.

El ENARGAS aprobó dicha reprogramación mediante Resolución N° 161 de fecha 6 de julio de 2018 y en función de ello los montos no erogados en el PIO año 1 fueron incluidos en el cronograma del PIO año 2. No obstante la mencionada aceptación, mediante nota N° 62812096 de fecha 12 de julio de 2019, el ENARGAS imputó a la Sociedad el incumplimiento del PIO año 1 en los términos del capítulo X de las RBLD, Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 y punto 5.1 de las RBLD, considerando un diferencial de desembolsos de 35 millones de pesos, dando lugar a la presentación del correspondiente descargo de la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019.

En cuanto al segundo año, la Sociedad solicitó al ENARGAS la modificación del cronograma del Plan de Inversiones Obligatorias en el marco de lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 que contempla en su Anexo III, Puntos 3 y 4, la posibilidad para la Sociedad de solicitar la modificación del Plan de Inversiones en caso de imposibilidad de cumplimiento de las inversiones comprometidas, por causas ajenas a aquélla.

Al efecto, se informó al ENARGAS que ciertas inversiones obligatorias como las mencionadas del Partido de La Matanza, previstas en el PIO año 1 volvieron a requerir reprogramación en razón de la necesidad de contar con permisos municipales que aún tramitados diligentemente desde junio de 2017 y pese al pedido de información a principios de 2018 del propio ENARGAS, recién a finales del 2018 fueron otorgados aunque no en su totalidad.

La Sociedad ha justificado ante el ENARGAS su absoluta diligencia en la gestión de estas obras licitadas desde el año 2017 sin posibilidad de iniciar los trabajos. Ello requirió además la renegociación con los contratistas adjudicados en virtud de las variaciones de las condiciones contractuales (devaluación de la moneda, inflación, etc.), todo lo cual ha generado un mayor tiempo de implementación.

Similar obstáculo se experimentó en la construcción de la doble vinculación para la ciudad de Mercedes (City Gate, planta reguladora y los 27 km de extensión del gasoducto) donde solo pudo obtenerse un permiso municipal precario en octubre de 2018, apreciándose insuficiente y de prudente administración ejecutar obras de prolongada ejecución en el tiempo, habida cuenta la incertidumbre que generaba la precariedad y la falta del permiso definitivo considerando la magnitud económica de la inversión.

Igual consideración tuvieron las obras de doble vinculación San Fernando-Tigre y las correspondientes al City Gate en la localidad de Del Viso, su ramal y las obras de expansión en Gral. Rodríguez, todas con sustanciales demoras en los permisos de ferrocarriles, de vialidad y de los respectivos municipios.

En todos los casos, La Sociedad ha destacado al ENARGAS que la decisión de no iniciar ciertas obras hasta tanto no se hayan obtenido todos los permisos obedece a un criterio de prudencia y de correcta gestión para reducir el riesgo de trabajos que deban suspenderse y evitar obras construidas parcialmente, con sus sobrecostos por el efecto del paso del tiempo y la ineficiente gestión de los equipos de las contratistas, además de minimizar así la posibilidad de daños no detectables en lo ya construido.

La obra de repotenciación en la localidad de Beccar experimentó demoras ajenas a la acción de Naturgy BAN desde que en este caso interfirió en ello no contar con la servidumbre de paso necesaria y donde se privilegió la alternativa conciliadora con los superfuncionarios antes de propiciar acciones judiciales que en definitiva generarían mayores tiempos de resolución.

Se documentó debidamente al ENARGAS que respecto del proyecto relativo a la captación de nuevos clientes, se vio frustrado en parte por no alcanzarse la captación proyectada a pesar de los esfuerzos comerciales, y que en definitiva responden al adverso entorno macroeconómico que es ajeno a la Sociedad.

En materia de inversiones en Sistemas, una razonable y prudente gestión también producto del entorno económico adverso y ajeno a la Sociedad, la llevó a optar por una optimización de estos recursos en el año 2018, lo que no permitió sustituir las inversiones allí previstas por otras equivalentes.

Otros factores ajenos a la Sociedad y que han incidido en la imposibilidad de ejecución de las inversiones comprometidas, refieren a la falta de oferta de ciertos insumos en el mercado local, la demora en la importación de medidores, ciertas complicaciones en la contratación del repintado de la planta de Peak Shaving y la falta de permisos en la ejecución de seis pozos para lechos dispersores.

La Sociedad ha justificado estos extremos y puesto a consideración del ENARGAS que los inconvenientes experimentados han sido absolutamente ajenos a su arbitrio, en los términos de la norma prevista y que en todos los casos, no afectaron en forma alguna la seguridad y la calidad del servicio, como tampoco han limitado el crecimiento en cantidad de clientes y redes previstos originalmente desde que los ajustes han obedecido a la imposibilidad de realizar ciertas inversiones principalmente por la falta total o parcial de autorizaciones viéndose la Sociedad limitada para la ejecución de las inversiones en los términos originalmente previstos justamente por causas ajenas a ella.

Por su parte y respecto del PIO año 2, el ENARGAS notificó el informe de las gerencias competentes (IF 2019-72802089-APN-DIRECTORIO#ENARGAS) en la materia, en el que plantean no autorizar los diferimientos solicitados, por considerar extemporáneo el pedido y hacer lugar a los pedidos de cambio de alcance de algunos proyectos como el de sistemas. La Sociedad solicitó reconsiderar dicha decisión por considerar que la normativa aplicable no dispone ningún plazo perentorio al efecto y además que el ENARGAS ha sido anoticiado en tiempo y forma de las contingencias que influyeron en la ejecución del plan.

No obstante lo anterior, mediante nota N° 99319535 de fecha 5 de noviembre de 2019, el ENARGAS imputó a la Sociedad el incumplimiento del PIO año 2 en los términos del capítulo X de las RBLD, Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 y punto 5.1 de las RBLD, considerando un diferencial de inversiones de \$ 632 millones para el PIO año 2. La Sociedad presentó en tiempo y forma su correspondiente descargo, con ofrecimiento de prueba, cuya apertura fue ordenada por el ENARGAS mediante Nota NO-2020-00412296-APN-Directorio# ENARGAS de fecha 3 de enero de 2020.

A través de las distintas presentaciones (i) se justificaron ciertas demoras producidas en la ejecución del PIO año 1 y año 2, (ii) se procuró demostrar que existió debida diligencia en la gestión, y (iii) que las demoras respondieron a circunstancias ajenas a la Sociedad en un todo de acuerdo con los extremos previstos en la Resolución ENARGAS N° I-4354/17, con lo que se espera una adecuada consideración del ENARGAS, resultando inciertas las probabilidades de aplicación de penalidades por parte del ENARGAS. La Dirección de la Sociedad considera que la Resolución de este asunto no tiene efectos significativos y por lo tanto no ha registrado ningún pasivo al 31 de diciembre de 2019.

Tal lo indicado en el punto de tarifas, el plan de inversiones de la RTI se encuentra parcialmente sujeto a readecuación para compensar el efecto del diferimiento del ajuste semestral dispuesto en la Resolución SGE N° 521/19 postergado hasta el 1° de febrero de 2020. La Sociedad presentó oportunamente su propuesta de readecuación al ENARGAS.

Finalmente ante el dictado de la Ley N° 27541 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y la situación de incertidumbre tarifaria, pendiente de reglamentación, la Sociedad requirió al ENARGAS suspender las actuaciones vinculadas a los incumplimientos atribuidos respecto al plan de inversiones obligatorias de la RTI y la presentación de los compromisos de inversión bajo dicho proceso, hasta tanto se aclare la situación regulatoria, en especial la vigencia y aplicación del régimen tarifario que permita su desarrollo.



### 1.2.7 Licencia

#### 1.2.7.a) Vigencia

Conforme la Ley N°24.076 la Licencia se otorga por un plazo de 35 años, a cuyo vencimiento la licenciataria tendrá derecho a una única prórroga de 10 años (arts. 5° y 6°), siempre que haya dado cumplimiento a sus obligaciones, teniendo derecho a participar en la Nueva Licitación e incluso a equiparar la mejor oferta de terceros a fin de ser habilitado por un nuevo período de 35 años, a cuya finalización tendrá derecho a una prórroga por 10 años.

En efecto, la Licenciataria cuenta con las siguientes opciones:

- i. Establecer como su oferta en la Nueva Licitación un precio igual y no menor al Valor de Tasación (el cual representa el valor del negocio de prestar el servicio licenciado tal como es conducido por la Licenciataria a la fecha de la valuación, como empresa en marcha y sin tomar en consideración las deudas).
- ii. Ante la alternativa que ninguna oferta presentada en la nueva Licitación supere el valor de tasación, a la Licenciataria le asiste el derecho de continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), sin realizar pago alguno.
- iii. Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i., le asiste a la Licenciataria el derecho de igualar la misma y continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), previo pago de la diferencia entre ambos valores.
- iv. Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i., y la Licenciataria no ejerza el derecho de igualar la misma, el período licenciado finaliza y tiene derecho a recibir como compensación por la transferencia de los activos esenciales a la nueva Licenciataria, el valor de tasación definido en el punto i.

Si, habiendo vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Licenciataria hubiera decidido no participar en la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos valores: (i) el valor libros de los activos esenciales; y (ii) el producido neto de la Nueva Licitación.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente se concluye que la Licenciataria tiene derecho a: (i) optar por prorrogar la Licencia; (ii) participar en la Nueva Licitación; y (iii) igualar la mejor oferta presentada en la Nueva Licitación (“first refusal”).

#### 1.2.7.b) Caducidad

La Licencia estableció un sistema de sanciones para el supuesto de que Naturgy BAN S.A. incumpla las obligaciones que ella impone, entre las que se incluyen apercibimientos, multas y la caducidad de la Licencia. Las sanciones de apercibimiento y multas pueden ser determinadas por

el ENARGAS en base, entre otras consideraciones, a la gravedad del incumplimiento o de sus efectos para el interés público. Se pueden aplicar multas en caso de repetirse los incumplimientos.

La caducidad de la Licencia sólo puede ser declarada por el Poder Ejecutivo de la Nación, ante una recomendación del ENARGAS. La Licencia específica varias causales de caducidad, incluyendo, entre otras, i) el incumplimiento grave y reincidente de las obligaciones a cargo de la Licenciataria, ii) la interrupción del 35% o más del servicio de la Sociedad durante 15 días consecutivos o 30 días no consecutivos durante el año calendario o la interrupción del 10% o más del servicio de la Sociedad durante 30 días consecutivos o 60 días no consecutivos durante un mismo año calendario, siempre que en cualquiera de tales casos dicha interrupción se deba a razones imputables a Naturgy BAN S.A., iii) el abandono en la prestación del servicio, iv) la desobediencia de una orden impartida por la Autoridad Regulatoria que haya quedado firme, v) el incumplimiento de las tarifas. El Estado Nacional puede asimismo declarar la caducidad de la Licencia en el supuesto de (i) violación de las restricciones establecidas en el Pliego y el Contrato de Transferencia en relación con la transferencia de acciones de Gas Natural o Invergas, (ii) violación de las restricciones establecidas en la LG y en el Pliego con relación a la titularidad cruzada entre producción, transporte y distribución de gas o (iii) intento de Naturgy BAN S.A., sin la aprobación del ENARGAS, de transferir la Licencia, o la transferencia o gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad o la utilización por parte de Naturgy BAN S.A. de tales activos para fines distintos de aquellos establecidos en la Licencia.

Sin perjuicio de ello, la Licencia establece que, salvo en los casos de quiebra o disolución o liquidación de la Licenciataria en los que no se requiere intimación previa, Naturgy BAN S.A. debe ser notificada y debe dársele la oportunidad de subsanar tal incumplimiento antes de la declaración de caducidad.

Cabe señalar que la sola presentación en concurso preventivo no importa la configuración de una causal de caducidad de la Licencia. En similar sentido, el Decreto N°1834/2002 establece que la sola “presentación” en concurso preventivo o la “solicitud” de quiebra de la Sociedad Licenciataria de servicios públicos, no da lugar a la rescisión del contrato de licencia, conservando por tanto, sus derechos bajo la licencia y a la percepción de la tarifa correspondiente.

Si el Estado Nacional dispusiera la caducidad de la Licencia con anterioridad al vencimiento de su plazo completo a causa del incumplimiento por parte de Naturgy BAN S.A., el Estado Nacional deber compensar contra el valor neto de los activos según libros de Naturgy BAN S.A., cualquier suma debida por daños y perjuicios causados al Estado Nacional, en razón de los hechos que dieron lugar a la caducidad de la Licencia. Dichos daños y perjuicios nunca podrán ser inferiores al 20% del valor neto de libros. Además, bajo tales circunstancias, el Gobierno Nacional puede requerir a Invergas, S.A. la transferencia de sus acciones de Naturgy

BAN S.A. al ENARGAS en fideicomiso para su posterior venta por licitación pública, sin base y en las condiciones que fije el Regulador. Tales condiciones podrán incluir una etapa de precalificación de oferentes, la suscripción de un contrato de asistencia técnica con un operador técnico, y demás recaudos que a criterio del ENARGAS aseguren la adecuada prestación del servicio, y en su caso, el levantamiento de la quiebra, la disolución, o la liquidación. Regirán para ese caso las siguientes reglas adicionales: (i) el producido de la licitación, menos los gastos incurridos, impuestos devengados y el monto de los daños y perjuicios ocasionados al Estado por la caducidad, corresponderá a Invergas, S.A.; (ii) operado el traspaso de las acciones y derechos sobre aportes al nuevo adquirente, y suscripto el contrato de asistencia técnica entre el nuevo operador técnico y la Licenciataria, se dejará sin efecto la declaración de caducidad y la Licencia continuará en vigor por el plazo que aun restara del término original o, en su caso, de la renovación, a menos que el ENARGAS, ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, hubiese decidido al convocar a la licitación, conceder un nuevo plazo de 35 años; (iii) si Invergas, S.A. no cumpliera con el requerimiento de entrega de las acciones, perderá todo derecho a participar en la compensación por el valor de los activos que correspondan a Naturgy BAN S.A., participación que será retenida por el ENARGAS en concepto de multa a cargo de Invergas, S.A. y, solidariamente, de Naturgy BAN S.A., sin perjuicio del derecho de éste a repetir el monto así retenido contra Invergas, S.A.

Ante la caducidad de la Licencia, el ENARGAS está facultado para designar un operador interino que no podrá ser el mismo operador técnico actuante hasta ese momento, quien continuará prestando los servicios licenciados hasta tanto se designe a un nuevo licenciatario. Naturgy BAN S.A. deberá pagar todos los honorarios y gastos incurridos por dicho operador interino. Naturgy BAN S.A. no tendrá derecho al pago de lucro cesante o a una indemnización por el uso por el operador interino de los bienes de propiedad de Naturgy BAN S.A.

Producida la caducidad de la Licencia, Naturgy BAN S.A. debe transferir al Estado Nacional (o a quien éste designe) todos los Activos Esenciales, libres de todo tipo de gravámenes y cargas, a menos que el Estado Nacional solicite a Invergas, S.A. que transfiera sus acciones de Naturgy BAN S.A. para una posterior licitación.

Por lo expuesto es importante señalar que, tanto de la LG y su decreto reglamentario, como de las Licencias, surge claramente que el Estado no tiene derecho a retomar la prestación de los servicios a la finalización del plazo de las Licencias, ni en caso de terminación anticipada por caducidad o renuncia.

Así, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y, por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio, sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

### 1.3 Estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de la Sociedad son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

## 2. Resumen de las principales políticas contables

### 2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Para su medición y exposición, la Sociedad ha evaluado la aplicación de la interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12") que fija los lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza.

Considerando los actuales términos y condiciones de la licencia de distribución de gas natural, la Sociedad concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, pues se considera que la misma posee un término indefinido porque la infraestructura nunca revertirá al concedente, y por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura.

La evaluación realizada y las conclusiones alcanzadas por la Sociedad son consistentes con las de otras empresas de transporte y distribución de gas natural en la Argentina que están sujetas a las mismas regulaciones y acuerdos de licencia. La evaluación se realizó en forma conjunta, cuando las empresas de transporte y distribución adoptaron las NIIF en Argentina en 2012, junto con FACPCE, la BCBA (actualmente BYMA) y la CNV, y también considerando los aportes del ENARGAS con respecto a los aspectos regulatorios de los acuerdos de licencia. En este sentido la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012, ratificando que la CINIIF 12 no aplica a las licencias de transporte y distribución de gas establecidas bajo el Marco Regulatorio Argentino.

Excepto por lo mencionado por la Nota 2.3, las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2018, y se basan en aquellas NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Los presentes estados financieros de Naturgy BAN S.A. han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de marzo de 2020.

## 2.2 Bases de presentación

### Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 53,83% y 47,64% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

A continuación se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

### Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.
- (ii) los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos, se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Propiedad, planta y equipo.
  - Intangibles
  - Existencias
  - Patrimonio neto
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha debido aplicar la NIC 23.

- (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

### Reexpresión del estado del resultado integral

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registraci3n contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinaci3n el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registraci3n del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que est1 relacionada la partida (p.e. depreciaci3n, desvalorizaci3n y otros consumos de activos valuados a costo hist3rico); y salvo tambi3n aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparaci3n, pero con los importes ya reexpresados.

La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del per3odo.

### Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

- (i) Al 1º de enero de 2017, la Sociedad ha aplicado las siguientes normas particulares:
- (a) Los componentes del patrimonio, excepto las ganancias reservadas, y los resultados no asignados, se reexpresaron desde la fechas en que fueron aportados, o desde el momento en que surgieron por cualquier otra v3a.
  - (b) Las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transici3n a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).
  - (c) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transici3n (1º de enero de 2017) y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.  
La Sociedad adopt3 ad referendum de la Asamblea anual ordinaria de accionistas de 2019 la opci3n prevista en la RG Nº 777/18 de la CNV y absorbi3 los resultados no asignados negativos surgidos como consecuencia del ajuste por inflaci3n siguiendo el orden de absorci3n previsto en las normas de la CNV.
- (ii) Luego de la reexpresaci3n a la fecha de transici3n indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el 3ndice general de precios desde el principio del per3odo, y cada variaci3n de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportaci3n o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra v3a.

### Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en t3rminos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del per3odo por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operaci3n, inversi3n y financiaci3n, como una partida espec3fica de la conciliaci3n entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del per3odo.

### Reclasificación de partidas

A los efectos de la presentaci3n comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre base uniformes. La modificaci3n de la informaci3n comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

## 2.3 Resumen de cambios a las pol3ticas contables significativas

### NIIF 16 – Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinaci3n de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluaci3n de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoraci3n, la presentaci3n y la informaci3n a revelar de los arrendamientos.

La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocer1 un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deber1n reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortizaci3n del derecho de uso.

Los arrendatarios tambi3n estar1n obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un 3ndice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocer1 el importe de la reevaluaci3n del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La Sociedad ha determinado que la aplicación de esta norma no ha tenido efectos significativos en los presentes estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2019, y en base a la aplicación de la NIIF 16, la Sociedad posee a fecha de cierre de ejercicio activos con derecho a uso con un valor residual de \$13,1 millones y un pasivo por arrendamiento de inmueble que asciende a \$14,3 millones.

### **NIC 23 “Costos por préstamos” – Costos por préstamos susceptibles de capitalización**

Estas enmiendas clarifican que una entidad debe tratar como parte de los préstamos genéricos a cualquier préstamo originalmente tomado para el desarrollo de un activo apto, que se encuentre pendiente de pago después que el activo esté listo para su uso previsto o venta.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tiene efectos significativos en los presentes estados financieros.

### **IFRIC 23 – Incertidumbre sobre tratamiento del impuesto a las ganancias**

El IFRS Interpretations Committee emitió el 7 de junio de 2017 la interpretación IFRIC (CINIIF) 23 “Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias” que aporta claridad sobre cómo debe reflejarse en la medición de los impuestos corriente y diferido contabilizados bajo la NIC 12 “Impuesto a las ganancias” una incertidumbre acerca de la aceptabilidad por el fisco de un tratamiento impositivo particular utilizado por la entidad en su declaración del impuesto a las ganancias. Una entidad debe aplicar esta interpretación en los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad ha evaluado esta modificación y ha determinado que no tiene un efecto significativo en los presentes estados financieros.

## **2.4 Empresa en marcha**

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha.

## **2.5 Información por segmentos**

La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. En ese sentido se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

## **2.6 Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)**

La PP&E de la Sociedad comprende aquellos activos esenciales y no esenciales para la prestación del servicio, tal como se define en la Licencia. La PP&E se valúa a su costo de adquisición o construcción, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas. Cuando un ítem comprende varios componentes significativos con vidas útiles distintas, cada uno de estos componentes es contabilizado como un ítem separado.

La depreciación de la PP&E de la Sociedad, tanto para fines contables como impositivos, es calculada por el método de la línea recta utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS. A continuación se enumeran las tasas de depreciación respectivas para los grupos de activos:

- Inmuebles y edificios: 2%
- Instalaciones de edificios: 5%
- Rodados: 20%
- Gasoductos de alta presión: 3,33%
- Ramales alta presión: 3,33%
- Conductos y sistemas media y baja presión: 3,33%, 2% y 10%
- Otras plantas industriales: 3,33%, 2%, 4%, 5% y 20%
- Estaciones, regulación y medición de presión: 4%
- Instalaciones de medidores de consumo: 6,67%, 4%, 5% y 20%
- Otras instalaciones técnicas: 4%
- Maquinarias y herramientas: 10% y 20%
- Equipos informáticos y telecomunicaciones: 33,33%
- Muebles y útiles: 10% y 20%
- El valor de los terrenos no se deprecia.

Las tasas de depreciación son revisadas anualmente, siendo modificadas si las estimaciones más recientes difieren de las realizadas en ejercicios anteriores. Para ello, se toman en cuenta, entre otros factores, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, el estado de conservación, etc. El impacto de eventuales cambios en las tasas de depreciación se reconoce en el estado de resultados integrales de forma prospectiva.

Los costos de financiación son activados dentro del costo de las obras en curso en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la NIC 23 “Costos de endeudamiento”, netos de la porción que compensa al acreedor de los efectos de la inflación. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se han activado costos de endeudamiento.



## 2.7 Intangibles

Los activos intangibles registrados, comprenden aquellos activos asociados con las licencias de software y desarrollos que posee la Sociedad capitalizados sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

## 2.8 NIIF 15 - Reconocimiento de ingresos

En mayo de 2014, el IASB emitió la NIIF 15 “Ingresos provenientes de contratos con clientes” que establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Dicha norma derogó las guías para el reconocimiento de ingresos incluidas en la NIC 18 “Ingresos”, NIC 11 “Contratos de construcción” y las interpretaciones relacionadas cuando ésta entra en vigencia.

El principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. La NIIF 15 estructura este principio a través de los siguientes cinco pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones.

El modelo de ingresos ordinarios es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto aquellos que se encuentren dentro del alcance de otras NIIF, como arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros. El reconocimiento de intereses e ingresos por dividendos están fuera del alcance de la norma.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. De acuerdo a dicha norma, la Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, esto es toda vez que el “control” sobre los bienes o servicios es transferido al cliente.

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad consisten en la venta de gas natural y en la prestación del servicio de transporte y distribución de gas natural.

La Sociedad reconoce sus ingresos en función del gas natural entregado a sus clientes y de los servicios de transporte y distribución brindados. Consecuentemente, la Sociedad satisface su obligación de desempeño y reconoce sus ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo. Como contrapartida, créditos por venta son reconocidos. Dichos créditos representan el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por sus clientes.

## 2.9 Desvalorización de “PP&E”

La Sociedad evalúa a la fecha de cierre de ejercicio cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización de los bienes con respecto a su valor recuperable, medido éste como el valor de uso al cierre del ejercicio. Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, dicho valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable neto del costo de venta. A efectos de calcular el valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico. Las fuentes de información externas incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital utilizado para evaluar oportunidades de inversión.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. La Sociedad tiene una única unidad generadora de efectivo.

El flujo de fondos futuros empleado se prepara sobre la base de estimaciones de ciertas variables sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan las siguientes: i) los incrementos tarifarios futuros esperados y reconocimiento de ajustes de costos, según cláusulas de los acuerdos suscriptos con el Estado Nacional ii) proyecciones de demanda de energía, iii) evolución de los costos a incurrir y iv) variables macroeconómicas tales como tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, etc.

La PP&E de la Sociedad es recuperable al 31 de diciembre 2019 y 2018.

## 2.10 Existencias

El rubro existencias comprende:

### Materiales

Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2 y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método primero entrado – primero salido (“PEPS”).

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

### Existencias de gas en Peak Shaving

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2. El costo es determinado usando el método primero entrado - primero salido.

El valor de libros de las existencias no supera su valor recuperable estimado.

## 2.11 Remuneraciones y deudas sociales

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el ejercicio, reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar la Sociedad por tales servicios:

- (a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
- (b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

## 2.12 Beneficios a empleados

### Beneficios por terminación

Los beneficios derivados de la terminación de la relación laboral son debidos cuando la Sociedad da por terminada dicha relación antes de la fecha de retiro, o cuando un empleado acepta voluntariamente un plan de retiro anticipado a cambio de la percepción de tales beneficios. La Sociedad reconoce un pasivo derivado de los beneficios por terminación de la relación laboral cuando ha asumido un compromiso demostrable en tal sentido y ha elaborado un plan formal detallado para dar por finalizada la relación laboral que no puede dejar de implementar. Al 31 de diciembre de 2019 no hay pasivos que corresponda reconocer por tal concepto.

## 2.13 Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican en el patrimonio y se mantienen registradas a su valor nominal.

## 2.14 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales.

El impuesto a las ganancias corriente se determina sobre la base de las leyes impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Sociedad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto se determina en su totalidad, por el método del impuesto diferido, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. El impuesto diferido se determina usando tasas tributarias (y leyes) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague. Los activos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan y exponen netos, ya que existe el derecho legal exigible a compensarse entre sí.

## 2.15 Provisiones

Las provisiones para los juicios laborales, civiles y contenciosos y de otra índole se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto puede estimarse confiablemente. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la previsión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gastos de administración del estado de resultados integrales.

## 2.16 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y RG N°622/13 de la CNV.

## 2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por la Asamblea General de Accionistas. A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee pasivos por este concepto.

## 2.18 NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplazó a la NIC 39 Instrumentos Financieros y reúne los tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro de valor y contabilidad de cobertura.

### i) Clasificación y medición

La NIIF 9 introduce un enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este enfoque se sustituyeron las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- costo amortizado; si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIF 9 conservó en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

No obstante, la norma introdujo nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del "riesgo de crédito propio" se reconocerán en otro resultado integral.

A excepción de lo mencionado en la nota 3.3, la totalidad de los activos y pasivos financieros se clasifican en la categoría de costo amortizado.

### ii) Deterioro de valor

El modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas.

El modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo NIIF 9, las estimaciones de pérdidas por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Sociedad ha elegido aplicar esta política para los activos financieros señalados.

### iii) Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

La NIIF 9 elimina el requisito cuantitativo anterior de las pruebas de efectividad, en virtud del cual los resultados deberían estar dentro del rango 80%-125%, permitiendo que la evaluación de la eficacia se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

## 3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

### 3.1 Factores de riesgo financiero

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Económico Financiera la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros tales como tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

#### **(a) Riesgos de mercado**

##### **(i) Riesgos de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos créditos con partes relacionadas y pasivos comerciales denominados en dólares.

Para prevenir el riesgo de cambio, la Dirección de la Sociedad busca financiar sus inversiones, en la medida de lo posible, en moneda local.

##### **Análisis de sensibilidad:**

El riesgo cambiario inherente es bajo, dado que la Sociedad tiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera (ver Anexo G).

##### **(ii) Riesgo de precio**

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones a valor razonable. Sin embargo la misma no está expuesta al riesgo de precios de los commodities. Para administrar su exposición al riesgo de precios que surge de sus inversiones en depósitos en fondos comunes de inversión, bonos y/o depósitos a plazo, la Sociedad diversifica su cartera y limita las inversiones a aquellos fondos con escasa volatilidad y mínimo riesgo a la disminución de precio. La diversificación de la cartera se efectúa de acuerdo con los límites y parámetros pre-establecidos por la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por Naturgy BAN S.A. a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos. No obstante, cabe señalar que el Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que tal insumo resulte neutro y por tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc.5 del Decreto N° 1.738/1992). Por otra parte también prevé el traslado a las tarifas finales a los usuarios, de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufran los Distribuidores (art. 37 inc.6 del Decreto N° 1.738/1992). Para administrar su exposición a este riesgo, la Gerencia posee prácticas de negocio apuntadas a la selección de los proveedores más convenientes, que aseguren minimizar los costos de compra de insumos sin resignar la calidad de los mismos (ver nota 1.2).

##### **(iii) Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene un préstamo con una entidad financiera, con el HSBC, con vencimiento final en 2020, que devenga interés a tasa fija.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés, cuando las mismas son variables. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se corren en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

##### **Análisis de sensibilidad:**

El riesgo de tasa de interés es poco significativo, dado que la política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado.

##### **(b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean de 'A' o como mínimo de 'Baa' las que poseen un moderado riesgo de crédito. En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

##### **Análisis de sensibilidad:**

En relación a las cuentas por cobrar, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.670.166 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

### (c) Riesgo de liquidez

El área de Finanzas de la Sociedad proyecta los flujos de fondos para prever los requisitos de liquidez de la Sociedad, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para hacer frente a las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen a efectos de que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con los compromisos (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

La Sociedad invierte los excedentes de efectivo en fondos comunes de inversión y depósitos a plazo escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas.

### 3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos no esenciales para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 fueron los siguientes:

	31.12.19
Total deuda bancaria y financiera y deuda comercial diferida	1.848.913.698
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	1.360.309.020
Deuda neta	488.604.678
Total patrimonio	15.529.215.711
Total capital	16.017.820.389
<b>Ratio de apalancamiento neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>3,05%</b>

### 3.3 Estimación del valor razonable

A partir del 1 de enero de 2012, la Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

**Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2019**

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	858.427.255	-	-	858.427.255
<b>Total Activos</b>	<b>858.427.255</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>858.427.255</b>

**Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2019**

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	858.427.255	-	-	858.427.255
<b>Total Activos</b>	<b>858.427.255</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>858.427.255</b>

Al cierre de los presentes estados financieros no se han producido transferencias entre el Nivel 1 y Nivel 2.

#### 4. Estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, el impuesto diferido las provisiones para contingencias, la venta no facturada, las compensaciones derivadas de la aplicación de la Resolución N°508/17 del MINEM y los efectos relacionados con las diferencias de cambio en el precio de compra de gas natural, que no fueron trasladados a tarifa. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria del gas y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

#### 5. Asuntos legales y regulatorios

A continuación se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre del ejercicio 2019. Las cifras incluidas en esta Nota están expresadas en valores históricos.

##### 5.1 Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

En el mes de septiembre de 2004 y septiembre de 2005, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires ("DGR"), reclamó a la Sociedad por el período enero de 2001 a marzo de 2003 \$7,2 millones y por el período abril de 2003 a agosto de 2003 \$1,8 millones respectivamente, más recargos y la aplicación de una multa del 5% del monto no ingresado.

El reclamo de la DGR se basa en la no aplicación del incremento de alícuota del 30% del impuesto sobre los ingresos brutos dispuesto por la Ley N°12.727 de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad presentó recurso de apelación contra los reclamos de la DGR ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires ("TFAPBA") basados en; (i) dictámenes de la propia DGR y de la Comisión Federal de Impuestos ("CFI") que reconocen el tope establecido por la Ley N°23.966, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley N°11.244, obligándose a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural del 3,5%, y (ii) que al momento de dictarse este incremento de la alícuota la tasa del impuesto ya estaba en su tope máximo para todas las etapas.



La Sociedad presentó demanda ante la CFI a fin de que determine la legalidad de la pretensión fiscal de la Provincia de Buenos Aires siendo notificada en diciembre de 2005 de la Resolución N° 333/05 que decidió que el incremento de la alícuota se “encuentra en pugna con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley N°23.966 de coparticipación federal en tanto, al establecer un incremento del 30% de la alícuota del impuesto se ha excedido el límite máximo de 3,5% acordado por esta última norma convencional”. Dicha decisión fue apelada por la Provincia de Buenos Aires, y el Plenario de representantes de la CFI resolvió confirmar en todas sus partes la Resolución N°333/05, sustentando nuevamente la posición de Naturgy BAN S.A.

En junio de 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) dicta sentencia rechazando el recurso extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires contra la Resolución de la CFI. De esta manera, la mencionada resolución se encuentra firme y resulta de cumplimiento obligatorio para la Provincia de Buenos Aires.

De inmediato la Sociedad puso en conocimiento del TFAPBA la sentencia de la CSJN y solicitó que se dicte sentencia, dejando sin efecto las determinaciones de oficio practicadas por ARBA, debiendo activar en consecuencia la repetición de impuesto por \$9,6 millones.

En abril de 2014 y mayo de 2014, la Sociedad se notificó las sentencias de la Sala II y I respectivamente, ambas del TFAPBA, correspondiente a los períodos abril a agosto 2003 y enero de 2001 a marzo de 2003. Estas resoluciones resolvieron (i) que ARBA practique una nueva liquidación trayendo el incremento de alícuota declarado improcedente; y (ii) confirmar la resolución recurrida en cuanto no constituyó materia de agravios.

En mayo de 2014 la Sociedad presentó recurso de aclaratoria ante el TFAPBA contra la sentencia de la Sala I atento a las contradicciones existentes entre los considerandos de la sentencia y la parte resolutoria. La aclaratoria fue rechazada y procedió a señalar que la liquidación ordenada a ARBA es para determinar si podrían existir diferencias en los conceptos que la Sociedad incluyó en el plan de facilidades de pago (deudores incobrables) con posterioridad a la presentación del recurso de apelación ante dicho Tribunal. Oportunamente se presentó demanda contra la sentencia, ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata por no respetar el tope de la alícuota.

En septiembre de 2014 se inició demanda contenciosa por ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata a fin de cuestionar la sentencia dictada por la Sala II con relación a la aplicación del 0,1% (diferencial entre 3,4% que aplican las distribuidoras y 3,5% máximo para toda la actividad). En octubre de 2014 se recibe traslado de la liquidación practicada por la provincia de Buenos Aires, la cual fue impugnada por no respetar las resoluciones judiciales.

En febrero 2015 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I del Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires (“TFAPBA”) que aprueba la liquidación practicada por ARBA, contradiciendo las sentencias de la Comisión Federal de Impuestos (“CFI”) y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”). Contra dicha sentencia se presentó recurso de reposición, cuyo rechazo por parte de la Sala I del TFAPBA fue notificado en abril 2015. De esta manera ARBA queda facultada a librar boleta de deuda e iniciar acción de cobro compulsivo (embargo).

En agosto 2015, la Sociedad presentó escrito ante la CFI, denunciando el incumplimiento de ARBA a los fallos de la propia CFI y de la CSJN, solicitando se aplique la sanción prevista en el Art. 13 de la Ley N° 23.548.

Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento del inicio del cobro compulsivo por parte de ARBA, por tal razón se firmó convenio en Fiscalía de Estado acreditando el pago de \$ 15,63 millones hasta tanto se disponga de la sentencia final de la justicia. Adicionalmente, se suscribió un plan de pago sin allanamiento a la pretensión del fisco, que permite continuar con la discusión judicial, correspondiente al período Enero 2001 a Marzo 2003 por un total de \$ 4,59 millones. Con estas dos acciones se está evitando todo posible embargo por parte de ARBA, y cumplir con el requisito necesario para continuar la discusión en instancias de la justicia ordinaria, siendo los montos susceptibles de devolución.

Con relación al expediente que comprende los períodos enero 2001 a marzo 2003 el 28 de junio de 2017 la Sociedad presentó un recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley haciendo reserva de caso federal contra el pronunciamiento de rechazo dictado por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata que fuera notificado el 12 de junio de 2017.

Con fecha 30 de agosto de 2017 la Sociedad se notificó de la sentencia en la que se rechazó la demanda contenciosa interpuesta para el expediente que abarca el período 04/2003 a 08/2003. Por consiguiente, el 13 de septiembre de 2017 se presentó el correspondiente recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley contra dicha resolución.

Con fecha 07 de junio de 2018 se efectivizó el cobro de la devolución del impuesto repetido correspondiente al período 01/2001 a 03/2003 por un monto de \$ 4,21 millones con más \$ 4,44 millones en concepto de intereses. La diferencia entre lo repetido y lo aprobado por ARBA de \$ 0,43 millones fue recurrida por la Sociedad.

El 15 de agosto de 2019 se efectivizó el cobro de \$12,1 millones en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período 09/2003 a 10/2004.

El 15 de noviembre de 2019 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la que se resolvió rechazar el recurso de inaplicabilidad de ley interpuesto. Por decisión de la Sociedad, no se interpuso recurso extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## 5.2 Impuesto sobre los ingresos brutos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En Mayo 2015, la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inicia un proceso administrativo reclamando una diferencia de impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al período 07/2010 a 12/2014, donde desconoce la aplicación del tope máximo establecido por la Ley de Coparticipación Federal 23.966, a la cual se encuentra adherida el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se obliga a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural.

El ajuste responde a la diferencia de alícuota entre 3,4% computado por la Sociedad y la alícuota general del 4% vigente para el período 07/2010 a 12/2012 y la del 5% vigente para el período 01/2013 a 12/2014.

El ajuste de impuesto estimado para todo el período es de \$ 9,2 millones, en tanto que los intereses estimados a fecha de cierre de los presentes estados financieros son de \$ 22,7 millones.

En diciembre 2016 se recibió notificación de resolución de determinación de oficio por el período 07/2010 a 12/2011, en la cual se resuelve; (i) determinar de oficio un impuesto de \$ 1,31 millones aplicando las alícuotas generales, (ii) aplicar una multa equivalente al 80% del impuesto reclamado, y (iii) mantener la responsabilidad solidaria al presidente de la Compañía. La Sociedad contra dicha resolución interpuso recurso de reconsideración.

En marzo de 2017 se recibió vista del inicio del procedimiento de Determinación de Oficio por el período 01/2012 a 12/2014, en la cual se resuelve; (i) iniciar el procedimiento de determinar de oficio un impuesto de \$7,87 millones aplicando las alícuotas generales, y (ii) extender la responsabilidad solidaria al presidente de la Sociedad. La Sociedad interpuso recurso de reconsideración contra dicha resolución.

En diciembre de 2018 se recibe resolución por el período 01/2012 a 12/2014 que resuelve determinar de oficio un impuesto de \$ 7,87 millones, aplicar una multa de \$ 0,69 millones. Contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración.

El 14 de enero de 2019 la Sociedad y el Sr. Cristiani interpusieron recurso de reconsideración.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A. resultando remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

## 5.3 Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El Fisco Nacional ha pretendido en su momento gravar el incremento patrimonial derivado de la incorporación de redes cedidas por terceros, promoviendo diversos procedimientos tendientes al reclamo de diferencias por Impuesto a las Ganancias.

Como consecuencia de todo el recorrido judicial en septiembre de 2014 la CSJN dictó sentencia rechazando el recurso de apelación ordinario interpuesto por el fisco nacional y confirmó la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones que dejó sin efecto la resolución determinativa de la AFIP e instruyendo a que se dicte un nuevo acto administrativo con arreglo a lo dictaminado por esa Cámara. Asimismo se confirma la no aplicación de multas, y la imposición de costas por su orden.

Previamente, en octubre de 2007 la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, al resolver la apelación ante la CSJN, concedió medida cautelar por lo cual la sociedad discontinuó los pagos de las cuotas del RAFA suscripto en su momento como consecuencia del apremio iniciado por el fisco.

El 20 de febrero de 2018 la Sociedad presentó ante la AFIP solicitud de devolución de los montos ingresados mediante el RAFA por \$ 33,4 millones.

## 5.4 Impuesto de Sellos sobre Acta Acuerdo Provincia de Buenos Aires

El 7 de marzo de 2008 se inició un proceso de fiscalización del impuesto de Sellos Provincia de Buenos Aires por el período abril 2006, el que pretendió el ingreso del impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo por \$0,65 millones, calculado sobre el monto de las inversiones comprometidas en dicha Acta.

El 15 de diciembre de 2011 la Sociedad recibió la vista de la determinación de oficio, la que fue contestada en tiempo oportuno.

El 19 de junio de 2012 la Sociedad fue notificada de la Resolución ARBA N°1902/12, que dispuso; (i) determinar el impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo celebrada en Abril de 2006 más intereses, (ii) aplicar una multa equivalente al 20% del impuesto (\$0,13 millones), y (iii) establecer la responsabilidad solidaria de los directores titulares de aquel momento. La mencionada Resolución fue recurrida oportunamente ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Pcia. de Buenos Aires.

El 20 de septiembre de 2013 la Sociedad inició una acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En dicho escrito se solicitó medida cautelar a fin de que se intime a ARBA a abstenerse de exigir el pago del impuesto de sellos cuestionado. El 26 de septiembre de 2013 la Corte Suprema de Justicia tuvo por presentada la demanda.

En relación con la medida cautelar, el 27 de septiembre de 2013 se formó incidente y se remitió a la Procuración General de la Nación a fin de que emita el correspondiente dictamen, el cual tuvo lugar el 21 de noviembre de 2013.

El 19 de Marzo de 2014 la CSJN dicta sentencia por medio de la cual se declara competente y hace lugar a la medida cautelar solicitada por la Sociedad por lo que Arba deberá abstenerse de reclamar el impuesto tanto por vía administrativa como judicial.

El 8 de septiembre de 2017 se notificó a la Sociedad la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires que dispuso suspender el trámite de la causa hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicte sentencia.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A. resultando remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

### **5.5 Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) - Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social (“SUSS”) (decreto 814/2001) por los períodos fiscales 7/2011 a 2/2017**

Con fecha 06 de junio de 2018, la Sociedad fue notificada por la AFIP de una determinación de deuda (con más sus intereses) y aplicación de una multa, por los siguientes conceptos e importes: (i) determinación de contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (“SIPA”) en concepto de “diferencias detectadas por el uso de la alícuota establecida en el Art. 2 Inc. B) del Decreto 814/2001 (17%), correspondiendo aplicar, según la AFIP, la mencionada en el Art. 2 Inciso a) de la misma manda” (21%) por la suma de \$36,8 millones en concepto de capital por los períodos fiscales 07/2011 a 02/2017; (ii) determinación de intereses resarcitorios sobre la deuda determinada indicada en el punto precedente por la suma de \$44,3 millones, con indicación de cálculo efectuado hasta el 31/05/2017; y (iii) aplicación de una multa por la suma de \$22,4 millones.

La Dirección de la Sociedad entiende que la aplicación de la alícuota del 17% es correcta. En este sentido, de acuerdo con el análisis efectuado, es admisible entender por “sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la Ley Nº 19.550”, el caso de todas aquellas sociedades anónimas que tengan participación estatal minoritaria, cualquiera fuera el motivo por el cual se ha adquirido tal participación. Entran allí, entonces, las participaciones accionarias que Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) informa tiene en determinadas sociedades anónimas, entre las que se encuentra incluida la Sociedad.

La Sociedad ha interpuesto con fecha 10 de julio de 2018 recurso de impugnación contra dicha resolución.

La Sociedad fue notificada el 2 de diciembre de 2019 de la resolución mediante la cual se determinó deuda por el período 3/2017 a 6/2019 en concepto de contribuciones, por un importe de \$ 35,3 millones con más la suma de \$ 23,5 millones en concepto de intereses resarcitorios calculados al 2 de diciembre de 2019. Asimismo, se aplicó una multa de \$ 25,4 millones. La Sociedad presentó escrito solicitando vista de las actuaciones por el plazo de 10 días, lo que suspendió el plazo para presentar la impugnación hasta que se conceda la vista solicitada.

En tales condiciones y en relación con la mencionada determinación de la AFIP, en opinión de la Sociedad y sus asesores legales, se cuenta con argumentos sólidos y suficientes para hacer prevalecer su posición en instancia judicial.

Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales consideran que existen altas probabilidades de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) decrete la suspensión de los efectos de una eventual sentencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social, no debiendo en consecuencia realizar la Sociedad pago alguno hasta el momento del dictado de una eventual sentencia de la CSJN. Consecuentemente, la Sociedad no ha registrado pasivo alguno por esta cuestión al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

## 6. Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)

	31.12.19	31.12.18
Valor residual al inicio del ejercicio	13.624.220.441	11.130.600.267
- Altas	2.422.970.618	3.303.103.028
- Bajas	0	(518.499)
- Depreciación	(930.001.462)	(808.964.355)
<b>Valor residual al final del ejercicio</b>	<b>15.117.189.597</b>	<b>13.624.220.441</b>

El detalle de Propiedad, planta y equipo se encuentra expuesto en el Anexo A.

Los montos pagados de arrendamientos operativos (alquiler de inmuebles y cocheras para el personal) fueron registrados en el estado de resultados integrales y ascendieron a \$14.688.987 durante el ejercicio 2019.

## 7. Intangibles

	31.12.19	31.12.18
Valor residual al inicio del ejercicio	396.282.920	243.783.099
- Altas	105.610.360	167.049.892
- Amortizaciones	(47.543.935)	(14.550.071)
<b>Valor residual al final del ejercicio</b>	<b>454.349.345</b>	<b>396.282.920</b>

El detalle de Intangibles se encuentra expuesto en el Anexo B.

## 8. Créditos fiscales

	31.12.19	31.12.18
<b>No Corrientes</b>		
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada	23.639.670	37.606.326
<b>Total</b>	<b>23.639.670</b>	<b>37.606.326</b>
<b>Corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias	153.995.566	-
<b>Total</b>	<b>153.995.566</b>	<b>-</b>

## 9. Otros créditos

	31.12.19	31.12.18
<b>No Corrientes</b>		
Diversos	537.925	577.247
Partes relacionadas (Nota 26)	415.755.899	431.769.773
Anticipos a proveedores	44.826.351	101.976.335
<b>Total</b>	<b>461.120.175</b>	<b>534.323.355</b>
<b>Corrientes</b>		
Depósitos en garantía	1.148.712	1.109.304
Gastos pagados por adelantado	3.293.545	7.273.390
Créditos a recuperar	17.114.966	26.411.339
Financiación instalaciones internas clientes	371.687	588.014
Partes relacionadas (Nota 26)	4.757.546	21.561.200
Compensación a cobrar Res. MINEM N° 508/17	-	154.770.004
Fondo fiduciario subsidio patagónico	228.688.893	129.608.170
Diversos	37.631.028	61.418.597
<b>Total</b>	<b>293.006.377</b>	<b>402.740.018</b>

Los valores razonables de los otros créditos corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 31 de diciembre de 2019.

Los valores razonables de los otros créditos no corrientes son \$461.120.175.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de otros créditos por \$754.126.552 cumple en su integridad con sus términos contractuales.

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos, excepto los que se indican en el Anexo G.

## 10. Existencias

Los materiales se componen de la siguiente manera:

	31.12.19	31.12.18
Materiales y repuestos	624.886	843.904

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en el costo de ventas ascendió a \$34.166.330.

Las existencias de gas en la planta Peak Shaving se componen de la siguiente manera:

	31.12.19	31.12.18
Gas en Planta Peak Shaving	80.112.163	111.342.292

## 11. Créditos por ventas

	31.12.19	31.12.18
Deudores comunes	5.837.622.621	3.646.703.100
Programa de Uso Racional de la Energía	(4.023.198)	(6.301.996)
Resolución MINEM N°508/17 tarifa social	212.173.251	1.182.305.250
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	2.955.471.912	2.936.991.310
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(1.078.156.688)	(880.628.566)
<b>Total</b>	<b>7.923.087.898</b>	6.879.069.098

Los valores razonables de los créditos por ventas corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de los créditos por ventas por \$7.923.087.898 cumple en su integridad con sus términos contractuales. La antigüedad de estos créditos es la siguiente:

	31.12.19
Créditos a vencer	6.703.732.337
Créditos de 0 hasta 6 meses	1.545.913.461
Créditos de 6 meses a 1 año	221.111.143
Créditos de 1 año a 3 años	376.949.130
Créditos de 3 años a 5 años	48.278.070
Créditos mayores a 5 años	105.260.445
	9.001.244.586

Al 31 de diciembre de 2019 el monto de la previsión para créditos por ventas es de \$1.078.156.688. La antigüedad de estos créditos por ventas es la siguiente:

	31.12.19
Créditos a vencer	254.209.504
Créditos vencidos 0-6 meses	250.483.469
Créditos vencidos 6 meses a 5 años	573.463.715
	1.078.156.688

Los valores registrados de los créditos por ventas de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

Los movimientos de la previsión de incobrables son los siguientes:

	Al 1° de enero de 2019		Efecto RECPAM	Al 31 de diciembre de 2019
Rubros	\$	\$	\$	\$
<b>Créditos por ventas</b>				
Para deudores incobrables	880.628.566	617.137.341	(419.609.219)	1.078.156.688
<b>Total</b>	<b>880.628.566</b>	617.137.341	(419.609.219)	<b>1.078.156.688</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del presente estado financiero es el valor en libros de cada clase de créditos por ventas y otros créditos.



## 12. Instrumentos financieros por categoría

	31.12.19	31.12.18
<b>Activos financieros</b>		
Activos financieros medidos a valor razonable		
- Fondos comunes de inversión	<b>858.427.255</b>	
Activos financieros medidos a costo amortizado		
- Efectivo y equivalente de efectivo	<b>501.881.765</b>	513.930.542
- Créditos por ventas y otros créditos	<b>8.632.388.099</b>	7.816.132.471
<b>Total</b>	<b>9.992.697.119</b>	8.330.063.013

Los anticipos a proveedores son excluidos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar ya que este análisis sólo es requerido para instrumentos financieros (\$44.826.351 al 31 de diciembre de 2019).

	31.12.19	31.12.18
<b>Pasivos financieros</b>		
Pasivos a costo amortizado		
- Deudas bancarias y financieras	<b>538.660.411</b>	1.109.925.964
- Deudas comerciales y Otras deudas	<b>9.697.258.868</b>	6.230.607.334
<b>Total</b>	<b>10.235.919.279</b>	7.340.533.298

## 13. Activos financieros a valor razonable

	31.12.19	31.12.18
<b>Activos financieros a valor razonable</b>		
Fondos comunes de inversión	<b>858.427.255</b>	895.051.511

Los activos financieros a valor razonable se presentan como parte de efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujos de efectivo.

Los cambios en los valores razonables de los activos financieros a valor razonable se registran en el rubro resultados financieros netos del estado de resultados integrales.

El valor razonable de los valores patrimoniales se basa en precios ofrecidos vigentes en mercados activos.

## 14. Efectivo y equivalente de efectivo

Se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo neto, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias, inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de tres meses o menos al momento de la adquisición) neto de giros en descubierto habituales.

	31.12.19	31.12.18
Caja y bancos	<b>441.481.459</b>	377.070.356
Valores a depositar	<b>60.400.306</b>	136.860.187
Fondos comunes de inversión	<b>858.427.255</b>	895.051.511
<b>Total</b>	<b>1.360.309.020</b>	1.408.982.054

## 15. Calidad crediticia de los activos financieros

En cuanto al riesgo de crédito la Sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, en el caso de mora de los Grandes Clientes, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

En relación a los créditos por ventas, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.670.166 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

## 16. Capital social y reservas

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	Valor nominal en pesos históricos
	\$
Capital suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Naturgy BAN S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") (actualmente Bolsas y Mercados Argentino S.A. "BYMA"), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Naturgy BAN S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergás S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA (actualmente BYMA), de las cuales, el 19% corresponden a Naturgy Argentina S.A., el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergás S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Naturgy BAN S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- (i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- (ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergás S.A.

## 17. Restricción en la distribución de ganancias

Como primera medida, en virtud de la Resolución 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, corresponderá la recomposición de la reserva legal utilizada para la absorción de pérdidas, en valores absolutos, previamente a la constitución de la reserva legal del ejercicio.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

Asimismo, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N°19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

La Sociedad solamente podrá distribuir dividendos provenientes de resultados acumulados tal cual surgen de los estados financieros de la Sociedad preparados de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y a las regulaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Al 31 de diciembre de 2019, los resultados acumulados positivos, tal cual surgen del balance de publicación preparados de acuerdo a normas contables vigentes en Argentina y las regulaciones de la CNV, ascienden a \$3.609.337.701.

## 18. Previsiones

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque el monto de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones puede no ser adecuadamente estimado dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión de la Dirección de la Sociedad, dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos registrados como provisiones sobre la posición patrimonial de Naturgy BAN S.A. ni sobre el resultado de sus operaciones.

A pesar de ello, cabe aclarar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Incluidas en el pasivo:

	Al 1º de enero de 2019	Aumentos	Disminuciones (1)	Eefecto RECPAM	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
	\$	\$		\$	\$	
<b>Previsiones</b>						
Para juicios y contingencias	192.760.173	22.675.410	(7.998.732)	(65.716.994)	141.719.857	192.760.173
<b>Total ejercicio actual</b>	192.760.173	22.675.410	(7.998.732)	(65.716.994)	141.719.857	
<b>Total ejercicio anterior</b>	176.726.851	65.204.907	(15.119.305)	(34.052.280)		192.760.173

<sup>1</sup> Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H) y a otros gastos financieros por un importe de \$13.831.725.

## 19. Deudas bancarias y financieras

	31.12.19	31.12.18
<b>Préstamos financieros no corrientes</b>		
Deuda por capital		
Préstamo banco HSBC	-	128.191.666
<b>Total</b>	-	128.191.666
<b>Préstamos financieros corrientes</b>		
Deuda por capital		
Préstamo banco HSBC	83.333.333	128.191.666
Préstamo banco Santander	-	769.150.000
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	434.575.716	-
Deuda por interés y otros		
Préstamo banco HSBC y Santander	1.395.039	76.629.046
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	19.356.323	7.763.586
<b>Total</b>	538.660.411	981.734.298

### 19.1 Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2º del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años, en los términos que se acordaron oportunamente. El 30 de septiembre de 2010 la CNV mediante Resolución N°16.425, autorizó la prórroga del Programa por 5 años más a partir de dicha fecha.

En igual sentido, en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2015, se resolvió una nueva prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables. El 5 de noviembre de 2015 la CNV, mediante Resolución N° 17.866, autorizó la segunda prórroga por 5 años adicionales a contar desde el 30 de septiembre de 2015.

En la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2018, se resolvió la ampliación del monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles a acciones de la Sociedad, por lo cual se aprueba el aumento del Programa de obligaciones negociables no convertibles a acciones por un importe de \$1.500 millones, fijando el máximo en un importe de \$2.000 millones.

Al 31 de diciembre de 2019 no existe deuda emitida bajo el Programa de Obligaciones Negociables.

### 19.2 Contrato de Préstamo bilateral HSBC Bank Argentina

Con fecha 09 de octubre de 2017 se suscribió una solicitud de crédito por \$ 250 millones de carácter bilateral con HSBC Bank Argentina, cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo. El capital será cancelado en seis cuotas semestrales y consecutivas, utilizándose el sistema de amortización alemán, con vencimiento la primera de ellas el 09 de abril de 2018. Los intereses se pagan en forma mensual y se devengan a una tasa fija de 23% nominal anual.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato se establece que la Sociedad se compromete a mantener un patrimonio neto igual o superior a \$1.000 millones, a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio a finalizar en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas). La Sociedad también se compromete a no realizar las siguientes operaciones: comprar, rescatar, retirar, anular, revocar o de cualquier otro modo adquirir sus propias acciones, ni reducir su capital social, ni otorgar warrants, derechos u opciones en relación con sus acciones o capital social. Por último se compromete a mantener en todo momento un cociente entre deuda neta financiera (neta de efectivo, sus equivalentes e inversiones) y EBITDA (de los últimos 12 meses) igual o inferior a 2,5.

Al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad ha dado cumplimiento a todas las obligaciones inherentes a este contrato de préstamo.

### 19.3 Contrato de Préstamo bilateral Santander Río S.A.

Con fecha 10 de mayo de 2018 se suscribió una solicitud de crédito por \$ 500 millones de carácter bilateral con el Banco Santander Río S.A. cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. Se acordó la cancelación del capital al vencimiento (10 de mayo de 2019) y el pago de intereses trimestrales, en 2018, con vencimiento el 10 de agosto y 12 de noviembre y en 2019 con vencimiento el 11 de febrero y 10 de mayo. Los mismos devengaban una tasa BADLAR corregida + 525 puntos básicos.

Con fecha 10 de mayo de 2019 se realizó la cancelación del capital (\$ 500 millones) y el interés trimestral correspondiente al vencimiento de mayo de 2019.

## 19.4 Acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente en moneda local

Con el objeto de optimizar su flujo de fondos la Sociedad ha pactado y utilizado acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad adeuda \$19.356.323 en concepto de intereses por acuerdos y las líneas de créditos vigentes son los siguientes:

Banco	Monto	Tasa	Vencimiento
HSBC	435.055.556	49,75%	09/12/2020

Con fecha posterior, la Sociedad canceló en su totalidad los mencionados intereses.

Los valores razonables de los préstamos se aproximan a sus valores en libros debido a que el impacto de su descuento no es significativo.

## 20. Impuesto a las ganancias diferido

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

	Previsión deudores incobrables	Diferencia en criterios de imputación (1)	Ajuste por inflación impositivo	Total
Activos diferidos	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2018	235.247.526	104.365.870	-	339.613.396
- Variación	55.915.330	(40.956.613)	138.376.522	153.335.239
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>291.162.856</b>	<b>63.409.257</b>	<b>138.376.522</b>	<b>492.948.635</b>

<sup>1</sup> De gastos, provisiones, crédito TOEP, diferencia de cambio e ingresos por desplazamiento de redes.

	Previsión deudores incobrables	Diferencia en criterios de imputación (1)	Ajuste por inflación impositivo	Total
Activos diferidos	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2018	235.247.526	104.365.870	-	339.613.396
- Variación	55.915.330	(40.956.613)	138.376.522	153.335.239
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>291.162.856</b>	<b>63.409.257</b>	<b>138.376.522</b>	<b>492.948.635</b>

<sup>1</sup> La variación en PP&E corresponde al activo impositivo diferido generado por el Revalúo Impositivo previsto en la Ley N° 27.430, al cual adhirió la sociedad el 27/03/2019.

## 21. Otras deudas

	31.12.19	31.12.18
<b>No Corrientes</b>		
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	62.914.377	78.688.043
<b>Total</b>	<b>62.914.377</b>	<b>78.688.043</b>
<b>Corrientes</b>		
Diversas	5.023.884	5.043.400
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	8.417.945	11.456.817
<b>Total</b>	<b>13.441.829</b>	<b>16.500.217</b>

## 22. Otras deudas fiscales

	31.12.19	31.12.18
<b>No Corrientes</b>		
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	2.307.190	4.835.657
<b>Total</b>	<b>2.307.190</b>	<b>4.835.657</b>
<b>Corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias neto de anticipos y saldos a favor	-	1.173.276.239
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	677.800	930.490
Impuesto al valor agregado	2.292.017	402.226.103
Impuesto sobre los ingresos brutos	105.219.534	95.043.073
Otros impuestos nacionales, provinciales y municipales	231.548.785	344.527.535
<b>Total</b>	<b>339.738.136</b>	<b>2.016.003.440</b>

## 23. Remuneraciones y deudas sociales a pagar

	31.12.19	31.12.18
Cargas sociales a pagar	41.336.415	46.801.756
Otras deudas sociales	61.671.905	52.542.612
<b>Total deudas por beneficios al personal</b>	<b>103.008.320</b>	<b>99.344.368</b>

## 24. Deudas comerciales

	31.12.19	31.12.18
<b>No Corrientes</b>		
Compras de gas	-	323.284.601
Proveedores diversos	14.309.004	-
<b>Total</b>	<b>14.309.004</b>	<b>323.284.601</b>
<b>Corrientes</b>		
Compras de gas (1)	7.940.563.822	3.943.216.945
Compras de transporte	801.536.607	471.848.951
Programa de Uso Racional de la Energía	2.878.198	4.432.150
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	17.334.791	27.857.131
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	37.399.841	-
Partes relacionadas (Nota 26)	125.921.150	175.939.398
Bonificaciones por consumos	14.763.560	22.736.106
Provisión facturas a recibir	311.843.398	231.094.236
Facturas proveedores diversos	354.352.291	935.009.557
<b>Total</b>	<b>9.606.593.658</b>	<b>5.812.134.474</b>

<sup>1</sup> Incluye \$1.366,7 millones de compra de gas a productores refinanciados que serán abonados con los respectivos intereses en 6 cuotas iguales y consecutivas a partir de junio de 2020.



## 25. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual.

A continuación se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo NIIF.

	Comité de Dirección (*)	NIIF	Ajustes(*)
Al 31.12.2019	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	32.622,2	32.599,6	22,6 a)
Costo de ventas y gastos	(28.728,8)	(30.332,4)	1.603,6 a)
Resultado operativo	3.893,4	2.267,2	1.626,2
Otros gastos	(1.603,6)	-	(1.603,6) a)
Otros Ingresos	-	22,6	(22,6 a))
Resultados financieros netos	(39,6)	(39,6)	-
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	198,2	198,2	
Impuesto a las ganancias	1.160,9	1.160,9	-
<b>Resultado del ejercicio - ganancia</b>	<b>3.609,3</b>	<b>3.609,3</b>	-

a) Corresponde a las amortizaciones, depreciaciones y provisiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos.

\* (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

## 26. Transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	31.12.19	31.12.18
<b>Otros créditos</b>	<b>44.009</b>	982.681
<b>Deudas comerciales</b>	<b>109.291.794</b>	167.319.660
<b>Otros ingresos netos</b>		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	<b>1.228.200</b>	1.547.530
	<b>1.228.200</b>	1.547.530
<b>Gastos operativos</b>		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	<b>83.606.520</b>	158.653.224
Contrato de servicios de personal	<b>36.004.404</b>	21.499.925
	<b>119.610.924</b>	180.153.149

<sup>1</sup> Bajo el Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") celebrado en oportunidad del inicio de operaciones a partir de la privatización, por las exigencias del propio Marco del Gas vigente, Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A) provee asistencia técnica a la Sociedad, habiéndose previsto una contraprestación, como honorario por asistencia técnica igual al mayor valor entre US\$ 375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado ello en forma trimestral. Luego, por aplicación de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica del 6 de enero de 2002 y el Decreto N° 214/02, este contrato fue pesificado sin que ello implicara modificación y/o novación de las obligaciones contractuales. Con motivo de la crisis económica sufrida por el país en 2018, y a partir de la necesidad de una mejor determinación de los servicios a prestar en lo sucesivo por el Operador Técnico y su adecuada retribución; las partes redujeron la asistencia técnica y honorario inherente para los ejercicios 2018 y 2019, sin perjuicio para lo sucesivo, de una mejor y más precisa especificación del objeto de los servicios objeto del CAT, lo que se encuentra en revisión a la fecha de los presentes estados financieros.

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

	31.12.19	31.12.18
<b>Otros créditos</b>	<b>19.632</b>	-
<b>Deudas comerciales</b>	<b>7.692.826</b>	3.635
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>		
Servicios de construcción de acometidas	5.504.794	13.466.080
	<b>5.504.794</b>	13.466.080
<b>Otros ingresos netos</b>		
Servicios varios	222.027	273.239
	<b>222.027</b>	273.239
<b>Gastos operativos</b>		
Centros integrales de pagos	53.454.792	60.474.605
	<b>53.454.792</b>	60.474.605

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group, S.A. son los siguientes:

	31.12.19	31.12.18
<b>Otros créditos</b>	<b>415.755.899</b>	431.769.773
<b>Deudas comerciales</b>	<b>8.899.116</b>	8.616.104
<b>Otros ingresos netos</b>		
Contrato de servicios de personal	-	62.577.096
	-	62.577.096

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Energy, S.A. son los siguientes:

	31.12.19	31.12.18
<b>Otros créditos</b>	<b>4.693.905</b>	20.578.519
<b>Deudas comerciales</b>	<b>37.414</b>	-
<b>Ingresos por ventas y servicios</b>		
Ventas de transporte	46.580.854	16.364.835
	<b>46.580.854</b>	16.364.835

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

## 27. Ingresos por ventas y servicios

	31.12.19	31.12.18
Ventas de gas (1)	27.653.166.900	26.669.998.764
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	4.592.135.947	4.299.307.010
Ingresos por otras ventas y servicios	354.297.145	348.259.663
<b>Total</b>	<b>32.599.599.992</b>	<b>31.317.565.437</b>

<sup>1</sup> Incluye \$1.060,9 y \$3.415,4 millones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente, de tarifa social y otros beneficios de similares características según los establecido por la Resolución N°508/17 del MINEM, siendo la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles de la Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de Capitales de la Secretaría de Gobierno de Energía (Nota 1.2.2)

## 28. Otros ingresos y egresos - netos

	31.12.19	31.12.18
Ventas varias y otros servicios	11.157.841	37.342.530
Partes relacionadas (Nota 26)	1.450.227	64.397.865
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	912.029	7.586.489
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	9.511.104	9.117.098
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	(447.508)	88.094
<b>Total</b>	<b>22.583.693</b>	<b>118.532.076</b>

## 29. Gastos por beneficios del personal

	31.12.19	31.12.18
Sueldos y jornales	878.123.708	938.234.646
Cargas sociales	192.904.539	200.646.010
Bono de participación del personal	18.046.674	16.007.479
<b>Total</b>	<b>1.089.074.921</b>	<b>1.154.888.135</b>
Cantidad de empleados	482	490

### 30. Resultados financieros netos

	31.12.19	31.12.18
<b>Generados por activos</b>		
Intereses de operaciones comerciales	447.713.886	216.003.433
Intereses de operaciones financieras y otros	209.839.749	179.333.180
Diferencia de cambio	625.727.553	521.354.169
<b>Total generados por activos</b>	<b>1.283.281.188</b>	916.690.782
<b>Generados por pasivos</b>		
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales	(988.444.942)	(845.222.367)
Otros gastos financieros	(34.943.389)	(56.815.417)
Diferencia de cambio	(299.499.398)	(192.274.046)
<b>Total generados por pasivos</b>	<b>(1.322.887.729)</b>	(1.094.311.830)
<b>Resultados financieros netos - (pérdida)</b>	<b>(39.606.541)</b>	(177.621.048)

### 31. Impuesto a las ganancias

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias se expone a continuación:

	31.12.19	31.12.18
Cargo por Impuesto a las ganancias	746.482.790	1.481.943.666
Diferencia en el impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y otros	(108.987.923)	681.175
Impuesto especial	508.102.809	-
Relacionado con el origen y reversion de diferencias temporarias	(2.306.529.258)	403.196.665
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	<b>(1.160.931.582)</b>	1.885.821.506

#### Reforma Tributaria- Ley N° 27.430 y Ley N° 27.541

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

**Alícuota de Impuesto a las ganancias:** La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reduciría gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2020, inclusive.

La Ley N° 27541 – Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, publicada en el Boletín Oficial el 23 de diciembre de 2019, suspende hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive lo dispuesto en el artículo 86 incisos d) y e) de la ley 27.430, esto es la aplicación de la alícuota del 25% para los ejercicios 2020 y 2021, fijando para estos ejercicios una alícuota del 30%.

**Impuesto a los dividendos:** Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

La mencionada Ley N° 27541, estableció con el mismo alcance señalado anteriormente, que se suspende la aplicación de la retención del 13% para los dividendos originados por las ganancias de los ejercicios 2020 y 2021, correspondiendo considerar para estos ejercicios la alícuota de retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1º de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación)

**Revalúo impositivo opcional:** La normativa establecía que, a opción de las sociedades, se podría realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo dependía del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que originó el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto.

Con fecha 27 de marzo de 2019, la Sociedad ingresó a dicho revalúo. El impuesto especial determinado ascendió a \$369.199.232 (en moneda histórica), el cual se canceló a través de un plan de facilidades de pago establecido según la Resolución General Nº 4249. El efecto del revalúo de los activos fiscales adquirido se encuentra reflejado en la composición del impuesto a las ganancias expuesto previamente en esta nota.

**Actualizaciones de deducciones:** Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta. Mediante la Ley 27.468 se modifica la nota (1) de la planilla del inciso a) del artículo 283 de la Ley 27.430, resultando entonces aplicable el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC).

### Ajuste por inflación integral impositivo

La Ley Nº 27430 con las modificaciones de las leyes Nº 27.468 y Nº 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, lo siguiente:

- el ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1º de enero de 2018 el procedimiento será aplicable en caso que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente; y
- el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer ejercicio iniciado a partir del 1º de enero de 2018, se imputa un tercio en ese periodo fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos periodos fiscales inmediatos siguientes;
- el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1º de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los periodos fiscales inmediatos siguientes;
- para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2019 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2019 se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del el impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado:

	31.12.19	31.12.18
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	2.448.406.119	5.234.219.788
Tasa del impuesto vigente	30,00%	30,00%
<b>Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio</b>	<b>(734.521.836)</b>	<b>(1.570.265.936)</b>
<b>Diferencias originadas en:</b>		
- Efecto revaluo fiscal y RECPAM neto	2.359.767.790	-
- Diferencia en el impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	42.093.235	681.175
- Impuesto especial	(508.102.809)	-
- Gastos no deducibles impositivamente	1.695.202	(3.738.727)
- Efecto RECPAM	-	(222.498.017)
<b>Impuesto a las ganancias contabilizado - ganancia / (pérdida)</b>	<b>1.160.931.582</b>	<b>(1.795.821.505)</b>

### 32. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Los resultados por acción básica se calcula dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	31.12.19	31.12.18
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad	11,087	10,286
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	325.539.966	325.539.966

### 33. Dividendos por acción

En el ejercicio 2019 la Sociedad obtuvo una ganancia neta de \$3.609.337.701.

Durante el ejercicio 2019 no se realizó pagos de dividendos.

### 34. Compromisos

#### (a) Compromisos de compras de capacidad de transporte

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") y con Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS"), a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam <sup>3</sup> /día)
TGN	TF12	Salta - GBA	2021	667
TGN	TF10	Neuquén - GBA	2027	2.904
TGN	TF11	Neuquén - GBA	2027	400
TGN	TF13	Neuquén - GBA	2027	341
TGN	TF147	Neuquén - GBA	2019 (*)	303
TGN	TF150	Neuquén - GBA	2027	120
TGN	TF161	Neuquén - GBA	2019 (*)	311
<b>Total por TGN</b>				<b>5.046</b>
Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam <sup>3</sup> /día)
TGS	TF51	Neuquén - GBA	2030	8.250
TGS	TF146	Neuquén - GBA	2030	1.490
TGS	TF233	Neuquén - GBA	2046	718
TGS	TF146	Chubut/TdF - GBA	2021	847
TGS	TF272	Santa Cruz-GBA	2028	510
<b>Total por TGN</b>				<b>5.046</b>

\* Con renovación automática por períodos de 1 año



La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

Períodos	Montos comprometidos (en millones de pesos)
2020	4,467
2021 en adelante (*)	4,467

\* A partir de 2020 y en función de la evolución del vencimiento de los contratos los montos anuales podrían cambiar.

Las tarifas de transporte consideradas para la valorización incluida en el cuadro anterior corresponden a los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS desde abril de 2019 para Transportadora de Gas del Norte S.A. y Transportadora de gas del Sur S.A., mediante Resoluciones ENARGAS N° 191/19 y 192/19, respectivamente.

### 35. Gastos por naturaleza

Rubros	31.12.19			31.12.18	
	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Compra de gas	17.746.394.775	-	-	17.746.394.775	13.871.136.762
Compra de transporte	5.544.456.118	-	-	5.544.456.118	5.632.086.726
Variación de existencias	(11.539.945)	-	-	(11.539.945)	(43.033.633)
Remuneraciones y otros beneficios al personal	351.711.229	365.164.481	161.247.998	878.123.708	938.234.646
Bono de participación de personal	7.434.381	7.211.680	3.400.613	18.046.674	16.007.479
Cargas sociales	89.502.059	62.831.976	40.570.504	192.904.539	200.646.009
Honorarios de directores y síndicos	-	11.738.083	-	11.738.083	3.001.896
Honorarios por servicios profesionales	3.142.486	129.202.360	61.199.554	193.544.400	176.607.684
Honorarios operador técnico	83.606.520	-	-	83.606.520	158.653.224
Materiales diversos	64.217.632	-	-	64.217.632	78.920.191
Servicios y suministros de terceros	241.274.646	159.352.025	602.567.465	1.003.194.136	1.137.138.739
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	7.015.505	357.483.829	364.499.334	348.069.824
Arrendamientos	5.256	15.144.522	13.272.031	28.421.809	20.600.465
Servidumbre	2.820.516	-	-	2.820.516	309.837
Transportes y viajes	-	-	227.377	227.377	27.169.169
Materiales de oficina	27.655	3.295.509	55.675	3.378.839	5.157.217
Viajes y estadías	968.755	7.705.963	751.053	9.425.771	13.960.887
Primas de seguros	31.073.129	3.464.985	-	34.538.114	31.794.002
Desafectación de "PP&E" por redes	3.995.521	-	-	3.995.521	519.942
Reparación y conservación de "PP&E"	403.294.874	12.519.857	27.740.951	443.555.682	459.774.975
Depreciación de "PP&E"	934.712.338	3.624.107	32.846.678	971.183.123	817.007.848
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(41.181.661)	-	-	(41.181.661)	(8.043.493)

Rubros	31.12.19			31.12.18	
	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Amortización de intangibles	47.543.935	-	-	47.543.935	14.550.071
Impuestos, tasas y contribuciones	626.893.137	17.773.702	1.141.101.233	1.785.768.071	1.486.276.865
Publicidad y propaganda	-	-	26.203.276	26.203.276	43.366.677
Cargo por juicios y contingencias	-	8.843.685	-	8.843.685	54.214.217
Cargo por deudores incobrables	-	-	617.137.341	617.137.341	566.983.557
Gastos y comisiones bancarias	-	5.776.192	282.285.378	288.061.570	267.971.473
Gastos diversos	72.293	4.393.617	8.778.770	13.244.680	13.302.932
<b>Total al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>26.130.425.649</b>	<b>825.058.249</b>	<b>3.376.869.726</b>	<b>30.332.353.623</b>	
<b>Total al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>22.519.552.839</b>	<b>924.166.717</b>	<b>3.188.666.632</b>		<b>26.632.386.188</b>

### 36. Apertura de créditos y deudas según su vencimiento

La apertura por vencimiento de créditos es la siguiente:

	De plazo vencido	Créditos a vencer		Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
		sin interés	con interés			
		\$	\$			
sin plazo establecido corriente	-	132.042.265	-	-	132.042.265	132.042.265
sin plazo establecido no corriente	-	23.639.670	-	-	23.639.670	23.639.670
de 0 a 3 meses	1.339.980.217	7.077.984.444	371.687	9,50%	7.078.356.131	8.418.336.348
de 3 a 12 meses	226.100.758	153.995.566	-	-	153.995.566	380.096.324
de 1 a 3 años	364.233.077	461.120.175	-	-	461.120.175	825.353.252
de 3 a 5 años	48.278.070	-	-	-	-	48.278.070
más de 5 años	105.260.445	-	-	-	-	105.260.445
	2.083.852.567	7.848.782.120	371.687		7.849.153.807	9.933.006.374
Previsión deudores incobrables	(1.078.156.688)		-		-	(1.078.156.688)
<b>Total</b>	<b>1.005.695.879</b>	<b>7.848.782.120</b>	<b>371.687</b>		<b>7.849.153.807</b>	<b>8.854.849.686</b>

La apertura por vencimiento de deudas bancarias y financieras, y de otros pasivos en general es la siguiente:

	Deudas bancarias y financieras				
	De plazo vencido*		A vencer		Tasa de interés promedio anual
	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés	con interés	
\$		\$	\$		
sin plazo establecido corriente	-	-	-	-	-
menos de 3 meses	20.751.361	434.575.717	67,37%	-	-
de 3 a 6 meses	-	41.666.666	23,00%	-	-
de 6 a 9 meses	-	-	-	-	-
de 9 a 12 meses	-	41.666.666	23,00%	-	-
de 1 a 2 años	-	-	-	165.968.169	*
de 2 a 3 años	-	-	-	-	-
de 3 a 4 años	-	-	-	-	-
de 4 a 5 años	-	-	-	-	-
más de 5 años	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>20.751.361</b>	<b>517.909.049</b>		<b>165.968.169</b>	-

### 37. Contexto Económico

El 10 de diciembre de 2010 asumió un nuevo gobierno nacional y ha comenzado un proceso de cambios con respecto a la administración anterior.

El nuevo gobierno ha establecido como prioridad encarar soluciones para las dificultades en las áreas económica y social. A tales fines llevará adelante las gestiones necesarias para renegociar el pago de la deuda externa, a la vez que, para recuperar la sostenibilidad de esa deuda en el tiempo, ha incorporado medidas destinadas a preservar las reservas del Banco Central de la República Argentina, disminuir el déficit fiscal y obtener mejoras en la capacidad productiva. En el orden interno, los esfuerzos están destinados a normalizar las principales variables macroeconómicas, que requiere lograr que empresarios, trabajadores, sindicatos y Estado negocien salarios y precios, para equilibrar ingresos y consumo, y disminuir la inflación, a la vez que ejecutar acciones directas para resolver necesidades inmediatas de los sectores más vulnerables de la sociedad y atender otras erogaciones presupuestarias con recursos genuinos, para lo cual el gobierno ha instalado un concepto de solidaridad que conlleva, entre otros aspectos, a una mayor presión impositiva sobre aquellos sectores que el gobierno estima cuentan con mayor capacidad contributiva.

En el marco del proceso de ajuste del mecanismo de control de cambios necesario para preservar las reservas del BCRA, esta institución ha emitido las Comunicaciones "A" 6854 (27/12/19) y "A" 6856 (30/12/19) por las que se extienden con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA durante la anterior administración de gobierno, que caducaban originalmente el 31 de diciembre de 2019. De esas normas cabe resaltar las siguientes (a) los exportadores están obligados a ingresar y liquidar en el mercado libre de cambios las divisas provenientes del cobro de sus exportaciones de bienes y servicios dentro de los cinco días hábiles de su percepción o acreditación en cuentas del exterior, con plazos máximos admitidos para la ocurrencia del cobro, que son más estrictos para operaciones con vinculadas y exportación de commodities; (b) los importadores que pretendan la cancelación anticipada de importaciones, deben comprometer, bajo declaración jurada, que el ingreso aduanero de los bienes se producirá dentro de los 90 días a partir de la fecha de acceso al mercado de cambio, o 270 días si se tratara de bienes de capital, con más la obligación de contar con la conformidad previa del BCRA si el proveedor del exterior es una empresa vinculada con el importador o se necesitan plazos mayores a los estipulados para el ingreso aduanero de los bienes; y (c) se requiere autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos.

## Otros pasivos en general

A vencer		Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
sin interés	con interés			
\$	\$		\$	\$
33.141.709	-	-	33.141.709	33.141.709
8.452.332.492	86.824.308	56,00%	8.994.483.878	8.994.483.878
15.272.368	314.043.387	56,00%	370.982.421	370.982.421
698.172	699.222.565	56,00%	699.920.737	699.920.737
209.704	436.788.927	56,00%	478.665.297	478.665.297
6.787.208	479.063	56,00%	7.266.271	173.234.440
7.154.502	992.366	56,00%	8.146.868	8.146.868
-	1.203.055	56,00%	1.203.055	1.203.055
-	-		-	-
62.914.377	-		62.914.377	62.914.377
<b>8.578.510.532</b>	<b>1.539.553.671</b>		<b>10.656.724.613</b>	<b>10.822.692.782</b>

Como medidas directas del nuevo gobierno, el 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" y el Decreto N° 58/2019 que la promulgó. Asimismo, el 28 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto N° 99/2019 con las regulaciones para la implementación de la Ley. Las reformas introducidas procuran reactivar las áreas económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y facultan al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina

Las principales medidas contenidas en la Ley y su reglamentación son las siguientes:

## Obligaciones tributarias

### (a) Regularización de obligaciones

Se establece un régimen de regularización de las obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras, respecto de las obligaciones vencidas al 30 de noviembre de 2019 inclusive, para aquellas empresas que acrediten su inscripción como micro, pequeñas o medianas empresas, según los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.467,

y para las entidades civiles sin fines de lucro. El régimen prevé importantes beneficios tales como condonación de intereses, multas y sanciones, bonificación por pago al contado, y régimen de facilidades de pago. El acogimiento a este régimen podrá formularse hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

Se podrá incluir en el régimen la refinanciación de planes de pago vigentes y las deudas emergentes de planes caducos. También aplican estos beneficios a las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial, en tanto el demandado se allane incondicionalmente por las obligaciones regularizadas y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

Las multas y demás sanciones que correspondan a obligaciones devengadas y canceladas al 30 de noviembre de 2019, quedarán condonadas, siempre y cuando no se encuentren firmes antes de la fecha de vencimiento del plazo para acogimiento al régimen.

**(b) Impuesto a las ganancias**

- (i) La Ley N° 27.430 había dispuesto para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, que la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias se reduciría del 30% al 25% y que el impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se incrementaría del 7% al 13%. La reforma suspende ese cambio de tasas y mantiene las originales del 30% y 7%, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.
- (ii) La Ley N° 27.468 había dispuesto para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, que el ajuste por inflación positivo o negativo que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en que se determinara el ajuste, y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La reforma modificó esa distribución y establece que el ajuste positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019, deberá imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual él se determina.

**(c) Contribuciones patronales:**

- (i) Se elimina la reducción progresiva de las contribuciones prevista hasta el 2022, y las alícuotas se fijan desde diciembre de 2019 en:
- 20,40% para los empleadores del sector privado con actividad en el sector Servicios o Comercio, y ventas totales anuales que superen los límites establecidos en la resolución SEPYME N° 220/19, o la que en el futuro la reemplace, para la categorización empresa mediana tramo 2.
  - 18% para los restantes empleadores del sector privado.
- (ii) Se establecen sumas fijas que podrán detrarse de la base de cálculo, sin que exista en la norma previsión de ajuste futuro.
- (iii) De las contribuciones efectivamente abonadas, se podrá computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el monto que resulte de aplicar a las bases imponibles los puntos porcentuales que se fijan para cada jurisdicción en particular. En el caso de la Sociedad el porcentaje aplicable es del 0%

**(d) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias**

Se establece que las extracciones en efectivo de cuentas abiertas en entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, efectuadas bajo cualquier forma a partir del 24 de noviembre de 2019, estarán sujetas a un impuesto del 1,2% sobre el correspondiente débito en las cuentas

mencionadas, en vez de la tasa regular del 0,6%. Esta duplicación de tasa no aplica para cuentas de personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.467.

**(e) Tasa de estadística**

Se establece un incremento del 2,5 % al 3% en la tasa de estadística aplicable a importaciones definitivas para consumo efectuadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

**(f) Impuestos internos**

Para las ventas efectuadas desde el 1 de enero de 2020 se modifican los valores mínimos eximidos del pago del tributo y se introducen cambios en las tasas de impuesto aplicables a ciertos bienes.

Los importes se actualizarán trimestralmente por la AFIP, considerando la variación del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice. Los montos actualizados surtirán efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquél en que se efectúe la actualización, inclusive.

**(g) Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)**

Se establece con carácter de emergencia, por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto que grava con una tasa del 30% las operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera y transporte internacional de pasajeros, y están alcanzados todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas. El gravamen no revistará el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto.

Las operaciones alcanzadas son las siguientes:

- (i) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin destino específico (con el límite de 200 dólares mensuales fijado por la administración anterior).
- (ii) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras, por cuenta y orden de adquirente o prestatario, con destino al pago de las adquisiciones de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior cualquiera sea el medio de pago con que sean canceladas.
- (iii) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden de adquirente o prestatario residente en Argentina, con destino al pago de servicios prestados por sujetos no residentes en el país cualquiera sea el medio de pago con el que sean canceladas.

- (iv) Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país.
- (v) Adquisición de servicios de transporte de pasajeros (por cualquier vía) con destino fuera del país, en la medida en que para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes.

### Derechos de exportación

Se faculta al PEN a incrementar los derechos de exportación hasta (i) un 33% del valor imponible o del precio oficial FOB para las habas de soja, (ii) un 15% para las exportaciones de mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación o tenían una alícuota del 0% al 2 de septiembre de 2018, (iii) un 5% para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el PEN, y (iv) un 5% del valor imponible o del precio oficial FOB para productos industriales y servicios.

Previo a la aprobación de la Ley N° 25.541, el gobierno emitió el Decreto N° 37/2019 (B.O. 14/12/2019) por el que cambió el esquema de retenciones, dejando sin efecto el límite de 4 pesos por dólar que había establecido la anterior administración en 2018, y subió los derechos de exportación para determinadas posiciones arancelarias.

### Aspectos laborales y tributación de la nómina

Se faculta al PEN a disponer incrementos salariales mínimos que los empleadores del sector privado deberán abonar a sus trabajadores, y también faculta al PEN a eximir por tiempo limitado del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) sobre los aumentos que decreta el PEN o resulten de negociaciones colectivas.

Asimismo, la Ley faculta al PEN a efectuar reducciones de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio a limitadas jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas. En este caso la eximición no sería total, y no se limitaría a los futuros aumentos por decreto o paritarias sino que podría aplicar sobre todo el salario.

Vinculado a aspectos laborales, previamente a la emisión de la Ley N° 27.541 y por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 34/19 (B.O. 13/12/2019), el PEN instauró por un plazo de 180 días la doble indemnización para trabajadores despedidos sin causa justa. Esta medida no es aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto.

### Sistema energético

La Ley faculta al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, se invita a las provincias a adherir a estas políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios y renegociación o revisión de carácter extraordinario de las tarifas de las jurisdicciones provinciales.

También se faculta al PEN a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) por el término de un (1) año.

Consistente con la suspensión de la actualización de tarifas en el área de energía, el gobierno también requirió al titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) que el precio de los combustibles se mantenga sin actualización. Las otras compañías petroleras inicialmente estuvieron de acuerdo en no actualizar sus precios si YPF no lo hace. Sociedades. Capital social

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación de los artículos 94, inciso 5 (disolución de la sociedad por pérdida del capital social) y 206 (reducción obligatoria del capital por pérdidas acumuladas) de la Ley General de Sociedades. Esta suspensión permite que una Sociedad no tome ningún curso de acción para resolver la situación hasta dicha fecha.

### 38. Hechos Posteriores

Todos los eventos posteriores han sido incorporados en las correspondientes notas de los presentes estados financieros.



## Anexo A. Propiedad, planta y equipo

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cuenta principal	Valores originales				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del ejercicio
	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	83.716.178	-	-	-	83.716.178
Edificios y construcciones civiles	556.459.305	19.353.029	-	-	575.812.334
Instalaciones de edificios	329.765.376	-	18.957.237	-	348.722.613
Gasoductos de alta presión	256.745.375	2.303.025	21.369.331	252	280.417.479
Ramales de alta presión	2.640.373.186	83.679.799	102.237.143	-	2.826.290.128
Conductos y sistemas media y baja presión	14.702.889.686	40.545.842	368.348.243	205.666	15.111.578.105
Otras planta industriales	1.642.111.054	-	20.881.287	-	1.662.992.341
Estaciones regulación y medición de presión	1.201.384.270	14.827.754	215.814.703	-	1.432.026.727
Instalaciones de medidores de consumo	3.229.986.275	510.433.920	187.248.226	12.801.320	3.914.867.101
Otras instalaciones técnicas	1.034.741.799	-	77.901.069	-	1.112.642.868
Maquinarias y herramientas	38.771.490	34.424.117	-	-	73.195.607
Equipos informáticos y telecomunicaciones	131.163.600	20.746.236	-	79.695	151.830.141
Vehículos	160.605.422	1.177.702	-	207.161	161.575.963
Muebles y útiles	15.127.063	627.547	-	-	15.754.610
Materiales	398.426.179	363.661.870	(298.918.246)	-	463.169.803
Line pack	2.559.579	-	-	-	2.559.579
Obras en curso	4.385.647.998	1.331.189.777	(713.838.993)	-	5.002.998.782
<b>Subtotal</b>	<b>30.810.473.835</b>	<b>2.422.970.618</b>	<b>-</b>	<b>13.294.094</b>	<b>33.220.150.359</b>
Regularizadora bienes transferidos por terceros	(3.231.056.218)	-	-	-	(3.231.056.218)
<b>Total ejercicio actual</b>	<b>27.579.417.617</b>	<b>2.422.970.618</b>	<b>-</b>	<b>13.294.094</b>	<b>29.989.094.141</b>
<b>Total ejercicio anterior</b>	<b>24.294.793.299</b>	<b>3.303.103.028</b>	<b>-</b>	<b>18.478.710</b>	<b>27.579.417.617</b>

## Depreciaciones

Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.2019	Neto resultante al 31.12.2018
	Alícuota	Bajas				
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
-	-	-	-	-	<b>83.716.178</b>	83.716.178
319.058.046	2	15.596.255	-	334.654.301	<b>241.158.033</b>	237.401.259
203.762.238	5	11.861.460	-	215.623.698	<b>133.098.915</b>	126.003.138
202.361.174	3,33	8.880.607	252	211.241.529	<b>69.175.950</b>	54.384.201
1.847.348.153	3,33	91.886.915	-	1.939.235.068	<b>887.055.060</b>	793.025.033
8.592.511.768	3,33-2-10	451.237.479	205.666	9.043.543.581	<b>6.068.034.524</b>	6.110.377.917
1.538.450.683	3,33-2-4-5-2-20	46.482.026	-	1.584.932.709	<b>78.059.632</b>	103.660.371
463.888.156	4	59.144.712	-	523.032.868	<b>908.993.859</b>	737.496.114
1.485.023.461	6,67-4-5-20	188.798.827	12.801.320	1.661.020.968	<b>2.253.846.134</b>	1.744.962.815
627.057.443	4	40.797.344	-	667.854.787	<b>444.788.081</b>	407.684.356
14.981.427	10-20	9.125.844	-	24.107.271	<b>49.088.336</b>	23.790.063
68.209.159	33,3-10-29,2-20	18.642.637	79.695	86.772.101	<b>65.058.040</b>	62.954.441
102.336.714	20	27.125.812	207.161	129.255.365	<b>32.320.598</b>	58.268.709
7.344.496	10-20	1.603.205	-	8.947.701	<b>6.806.909</b>	7.782.567
-	-	-	-	-	<b>463.169.803</b>	398.426.179
-	-	-	-	-	<b>2.559.579</b>	2.559.579
-	-	-	-	-	<b>5.002.998.782</b>	4.385.647.998
15.472.332.918		971.183.123	13.294.094	16.430.221.947	<b>16.789.928.412</b>	15.338.140.915
(1.517.135.742)	10-5-3,33-2	(41.181.661)	-	(1.558.317.403)	<b>(1.672.738.815)</b>	(3.231.106.671)
13.955.197.176		930.001.462	13.294.094	14.871.904.544	<b>15.117.189.597</b>	
13.164.193.032	-	808.964.355	17.960.211	13.955.197.176		13.624.220.441

## Anexo B. Intangibles

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cuenta principal	Valores originales			Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	
	\$	\$	\$	\$
Aplicaciones informáticas	105.512.526	-	29.677.094	135.189.619
Aplicaciones en desarrollo	111.775.830	108.593.832	(29.677.094)	190.692.569
<b>Total ejercicio actual</b>	217.288.356	108.593.832	-	325.882.188
<b>Total ejercicio anterior</b>	161.139.739	56.148.617	-	217.288.356

## Anexo E. Previsiones

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto RECPAM
	\$	\$	\$	\$
<b>Deducidas del Activo</b>				
Créditos por ventas	880.628.566	617.137.341	-	(419.609.219)
Para deudores incobrables (1)	230.995.541	-	-	(80.832.672)
Por traslado de tasa de ocupación de espacios públicos				
Otros créditos	39.943.730	-	(4.704.740)	(13.977.579)
Por repetición del Impuesto sobre los ingresos brutos				
<b>Incluidas en el Pasivo</b>				
Previsione	192.760.173	22.675.410	(7.998.732)	(65.716.994)
Para juicios y contingencias (3)	192.760.173	22.675.410	(7.998.732)	(65.716.994)
<b>Total del ejercicio</b>	1.344.328.010	639.812.751	(12.703.472)	(580.136.464)

<sup>1</sup> Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a bajas efectivas y a la afectación de la previsión sobre créditos con antigüedad superior a 5 años.

<sup>2</sup> Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H).

<sup>3</sup> Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H) y a otros gastos financieros por un importe de \$13.831.725.

## Depreciaciones

Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.2019	Neto resultante al 31.12.2018
\$	\$	\$	\$	\$
58.812.702	9.458.539	68.271.241	<b>66.918.378</b>	46.699.824
-	-	-	<b>190.692.569</b>	111.775.830
58.812.702	9.458.539	68.271.241	<b>257.610.947</b>	
48.536.467	10.276.235	58.812.702		158.475.654

Saldo al 31.12.2019	Saldo al 31.12.2018
\$	\$
<b>1.078.156.688</b>	880.628.566
<b>150.162.869</b>	230.995.541
<b>21.261.411</b>	39.943.730
<b>141.719.857</b>	192.760.173
<b>192.760.173</b>	114.884.516
<b>1.391.300.825</b>	1.344.328.010

## Anexo F. Costo de ventas

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Concepto	31.12.19		31.12.18	
	\$	\$	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio		111.342.292		61.447.242
Gas en planta Peak Shaving	111.342.292		61.447.242	
<b>Más:</b>				
a) Compras		23.290.850.893		19.503.223.488
- de gas (1)	17.746.394.775		13.871.136.762	
- de transporte (1)	5.544.456.118		5.632.086.726	
b) Costos (según Anexo H)		2.851.114.701		2.759.362.983
<b>Menos:</b>				
Existencia al cierre del ejercicio				
Gas en planta Peak Shaving		80.112.163		111.342.292
Efecto RECPAM		(42.770.074)		6.861.419
<b>Costo de ventas</b>		<b>26.130.425.649</b>		<b>22.219.552.839</b>

## Anexo G. Activos y pasivos en moneda extranjera

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Rubro	31.12.19			31.12.18	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	
		\$	\$	\$	\$
<b>Activo</b>					
<b>Activo no Corriente</b>					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	US\$	7.500	59,6900	287.250 (1)	-
<b>Subtotal activo no Corriente</b>				287.250 (1)	-
<b>Activo Corriente</b>					
Otros créditos					
Partes relacionadas	US\$	6.955.776	59,6900	415.190.254 (1)	280.307.378
	EURO	8.461	66,8528	565.645 (1)	372.446
Depósitos en garantía	US\$	25.600	59,6900	1.528.064 (1)	980.480
Diversos	US\$	235.603	59,6900	14.063.132 (1)	10.476.697
	EURO	1.080	66,8528	72.174 (1)	6.461.436
Caja y Bancos					
Caja	EURO	9.874	66,8528	660.096 (1)	436.241
	US\$	14.091	59,6900	841.070 (1)	1.211.055
Bancos	US\$	3.429.401	59,6900	204.700.953 (1)	130.707.520
<b>Subtotal Activo Corriente</b>				637.621.388	430.953.252
<b>Total del Activo</b>				638.069.063	431.240.502
<b>Pasivo</b>					
<b>Pasivo Corriente</b>					
Deudas comerciales					
Diversos	US\$	175.582	59,8900	10.515.606	92.140.094
	EURO	1.571	67,2265	105.593	1.161.414
Partes relacionadas	US\$	-	59,8900	-	1.735.335
	EURO	127.677	67,2265	8.583.306	5.601.037
<b>Subtotal Pasivo Corriente</b>				19.204.505	100.637.880
<b>Total del Pasivo</b>				19.204.505	100.637.880

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses

<sup>1</sup> Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación de la República Argentina al 31-12-2019

<sup>2</sup> Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al 31-12-2019



## Anexo H. Gastos por naturaleza

Información requerida por el Art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Rubros	31.12.19		
	Costo de ventas	Gastos de	
		administración	comercialización
	\$	\$	\$
Compra de gas	17.746.394.775	-	-
Compra de transporte	5.544.456.118	-	-
Variación de existencias	(11.539.945)	-	-
Remuneraciones y otros beneficios al personal	351.711.229	365.164.481	161.247.998
Bono de participación de personal	7.434.381	7.211.680	3.400.613
Cargas sociales	89.502.059	62.831.976	40.570.504
Honorarios de directores y síndicos	-	11.738.083	-
Honorarios por servicios profesionales	3.142.486	129.202.360	61.199.554
Honorarios operador técnico	83.606.520	-	-
Materiales diversos	64.217.632	-	-
Servicios y suministros de terceros	241.274.646	159.352.025	602.567.465
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	7.015.505	357.483.829
Arrendamientos	5.256	15.144.522	13.272.031
Servidumbre	2.820.516	-	-
Transportes y viajes	-	-	227.377
Materiales de oficina	27.655	3.295.509	55.675
Viajes y estadías	968.755	7.705.963	751.053
Primas de seguros	31.073.129	3.464.985	-
Desafectación de "PP&E" por redes	3.995.521	-	-
Reparación y conservación de "PP&E"	403.294.874	12.519.857	27.740.951
Depreciación de "PP&E"	934.712.338	3.624.107	32.846.678
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(41.181.661)	-	-
Amortización de intangibles	47.543.935	-	-
Impuestos, tasas y contribuciones	626.893.137	17.773.702	1.141.101.233
Publicidad y propaganda	-	-	26.203.276
Cargo por juicios y contingencias	-	8.843.685	-
Cargo por deudores incobrables	-	-	617.137.341
Gastos y comisiones bancarias	-	5.776.192	282.285.378
Gastos diversos	72.293	4.393.617	8.778.770
<b>Total al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>26.130.425.649</b>	<b>825.058.249</b>	<b>3.376.869.726</b>
<b>Total al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>22.519.552.839</b>	<b>924.166.717</b>	<b>3.188.666.632</b>

31.12.18

Total	Total
\$	\$
17.746.394.775	13.871.136.762
5.544.456.118	5.632.086.726
(11.539.945)	(43.033.633)
878.123.708	938.234.646
18.046.674	16.007.479
192.904.539	200.646.009
11.738.083	3.001.896
193.544.400	176.607.684
83.606.520	158.653.224
64.217.632	78.920.191
1.003.194.136	1.137.138.739
364.499.334	348.069.824
28.421.809	20.600.465
2.820.516	309.837
227.377	27.169.169
3.378.839	5.157.217
9.425.771	13.960.887
34.538.114	31.794.002
3.995.521	519.942
443.555.682	459.774.975
971.183.123	817.007.848
(41.181.661)	(8.043.493)
47.543.935	14.550.071
1.785.768.071	1.486.276.865
26.203.276	43.366.677
8.843.685	54.214.217
617.137.341	566.983.557
288.061.570	267.971.473
13.244.680	13.302.932
30.332.353.623	
	26.632.386.188

## Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas  
de Naturgy BAN S.A.

### Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento del Listado del Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Naturgy BAN S.A. al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., pertinente a los estados financieros, emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y la información adicional a las notas a los estados financieros, cubiertas ambas por sus respectivos informes.

Por otra parte, hemos examinado la respectiva Memoria y demás información complementaria referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

### Responsabilidad de la Dirección

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

### Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

### Conclusión

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. del 9 de marzo de 2020, los estados financieros de Naturgy BAN S.A. al 31 de diciembre de 2019 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos observaciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto en el punto anterior, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias respecto a las normas contables profesionales.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

### Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Hemos revisado la información sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que se incluye en el Anexo a la Memoria bajo el título “Código de Gobierno Societario” elaborado por el órgano de Administración de Naturgy BAN S.A. De acuerdo con la labor realizada y en lo que es materia de nuestra competencia, la información brindada ha sido preparada en forma fiable y adecuada, en sus aspectos sustanciales, con los requerimientos establecidos en la Resolución General N°606/2012.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2020.



**Daniel**  
Calatrava  
Comisión Fiscalizadora

## Información adicional

requerida por el art.12 Capítulo III del Título IV de las normas de la CNV

### Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

#### 1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

No existen otros regímenes jurídicos específicos con excepción del marco regulatorio de la Industria del Gas establecido por la Ley N°24.076 y normas reglamentarias y complementarias. Adicionalmente debe considerarse lo expuesto en Nota 1.2 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

#### 2. Modificaciones significativas que afecten la comparabilidad respecto a los mismos períodos presentados anteriormente.

Adicionalmente, se han realizado modificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con el presente ejercicio. Ver nota 2.2. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

#### 3. Clasificación de los saldos de créditos y deudas en las siguientes categorías:

- a) De plazo vencido, con subtotales para cada uno de los cuatro últimos trimestres y para cada año previo.
- b) Sin plazo establecido a la vista
- c) A vencer, con subtotales para cada uno de los primeros cuatro trimestres y para cada año siguiente.

A continuación se expone la clasificación de los saldos de créditos y deudas de acuerdo a las categorías mencionadas:

	Créditos a vencer			Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
	De plazo vencido*	sin interés	con interés			
	\$	\$	\$		\$	\$
sin plazo establecido corriente	-	132.042.265	-	-	132.042.265	132.042.265
sin plazo establecido no corriente	-	23.639.670	-	-	23.639.670	23.639.670
de 0 a 3 meses	1.339.980.217	7.077.984.444	371.687	9,50%	7.078.356.131	8.418.336.348
de 3 a 12 meses	226.100.758	153.995.566	-	-	153.995.566	380.096.324
de 1 a 3 años	364.233.077	461.120.175	-	-	461.120.175	825.353.252
de 3 a 5 años	48.278.070	-	-	-	-	48.278.070
más de 5 años	105.260.445	-	-	-	-	105.260.445
	2.083.852.567	7.848.782.120	371.687		7.849.153.807	9.933.006.374
Previsión deudores incobrables	(1.078.156.688)		-		-	(1.078.156.688)
<b>Total</b>	<b>1.005.695.879</b>	<b>7.848.782.120</b>	<b>371.687</b>		<b>7.849.153.807</b>	<b>8.854.849.686</b>

(\*) Pudiendo devengar intereses.

	Deudas bancarias y financieras				
	De plazo vencido*		A vencer		Tasa de interés promedio anual
	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés	con interés	
\$		\$	\$		
sin plazo establecido corriente	-	-	-	-	-
menos de 3 meses	20.751.361	434.575.717	67,37%	-	-
de 3 a 6 meses	-	41.666.666	23,00%	-	-
de 6 a 9 meses	-	-	-	-	-
de 9 a 12 meses	-	41.666.666	23,00%	-	-
de 1 a 2 años	-	-	-	165.968.169	*
de 2 a 3 años	-	-	-	-	-
de 3 a 4 años	-	-	-	-	-
de 4 a 5 años	-	-	-	-	-
más de 5 años	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>20.751.361</b>	<b>517.909.049</b>		<b>165.968.169</b>	<b>-</b>

(\*) Sujeto a negociación

#### 4. Clasificación de los créditos y deudas, de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento. La misma debe posibilitar la identificación de:

- Las cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.
- Los saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.
- Los saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

a) Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G de los presentes estados financieros.

Por otra parte, dentro del pasivo corriente existen deudas comerciales equivalentes a metros cúbicos de gas natural por \$14.763.560.

- No existen créditos y deudas sujetas a cláusulas de ajuste.
- Los saldos que devengan intereses se exponen en la respuesta al punto 3 del presente informe.

#### 5. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del art. 33 Ley N°19.550 y el total de votos. Además, saldos deudores y acreedores por sociedad y segregados del modo previsto en los puntos 3 y 4 anteriores.

Al 31 de diciembre de 2019 no existen participaciones en sociedades del art. 33 Ley N° 19.550.

#### 6. Créditos por ventas o préstamos contra directores, y miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Para cada persona se indicará el saldo máximo habido durante el ejercicio (expresado en moneda de cierre), el saldo a la fecha de los EE.FF., el motivo del crédito, la moneda y las cláusulas de actualización monetaria y tasas de interés aplicadas.

No existen líneas de préstamos a miembros del directorio y/o de la comisión fiscalizadora.

#### 7. Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de las existencias. Si existen bienes de inmovilización significativa en el tiempo, por ejemplo más de un año, indicar su monto y si se han efectuado las provisiones que correspondan.

La Sociedad efectúa mediciones diarias sobre la totalidad del gas natural en el sistema de distribución y en la planta de almacenamiento criogénico de gas.

No existen inmovilizaciones significativas en el tiempo de las existencias.

#### 8. Fuentes de los datos empleados para calcular los valores corrientes utilizados para valorar existencias, Propiedad, planta y equipo, intangibles y otros activos significativos.

Existencias: El gas existente en la planta de almacenamiento criogénico de gas es valuado a su costo de adquisición dado por el valor de compra de gas en boca de pozo.

## Otros pasivos en general

A vencer		Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
sin interés	con interés			
\$	\$		\$	\$
33.141.709	-	-	33.141.709	33.141.709
8.452.332.492	86.824.308	56,00%	8.994.483.878	8.994.483.878
15.272.368	314.043.387	56,00%	370.982.421	370.982.421
698.172	699.222.565	56,00%	699.920.737	699.920.737
209.704	436.788.927	56,00%	478.665.297	478.665.297
6.787.208	479.063	56,00%	7.266.271	173.234.440
7.154.502	992.366	56,00%	8.146.868	8.146.868
-	1.203.055	56,00%	1.203.055	1.203.055
-	-		-	-
62.914.377	-		62.914.377	62.914.377
<b>8.578.510.532</b>	<b>1.539.553.671</b>		<b>10.656.724.613</b>	<b>10.822.692.782</b>

Materiales: Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/ expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Propiedad, planta y equipo: Dentro de este rubro, el costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"). Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad. El resto de las altas de Propiedad, planta y equipo se encuentra valuado a su costo reexpresado.

Intangibles: Las altas de los activos intangibles se encuentran valuadas a su costo de adquisición o producción.

**9. Para el caso de tener Propiedad, planta y equipo con revalúo técnico indicar el método.**

No existen.

**10. Debería informarse el valor total consignado en el balance de la Propiedad, planta y equipo sin usar por obsoletos.**

No existe Propiedad, planta y equipo obsoletos de valor significativo.

**11. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 30 de la Ley N°19.550 y planes para regularizar la situación.**

No existen.

**12. Criterios seguidos para determinar los valores recuperables para las existencias, Propiedad, planta y equipo y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.**

Los criterios utilizados para la determinación de los valores recuperables en los rubros Existencias y Propiedad, planta y equipo han sido el valor neto de realización y el de utilización económica, respectivamente. Las proyecciones y/o estimaciones para la determinación de estos valores podrían verse afectadas por la evolución futura de la economía nacional, tal como se expone en nota 1.2 de los estados financieros.

**13. Seguros que cubren los bienes tangibles. Para cada grupo homogéneo de los bienes se consignarán los riesgos cubiertos, las sumas aseguradas y los correspondientes valores contables.**

Al 31 de diciembre de 2019, los seguros contratados sobre los bienes tangibles de la Sociedad son los siguientes:

Bienes cubiertos	Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Valor Contable
Vehículos	Todo riesgo Contra terceros Responsabilidad civil	Hasta \$ 4.000.000 para autos Hasta \$13.000.000 para camiones	\$32.320.598

Adicionalmente, la Sociedad mantiene seguros bajo una póliza global de todo riesgo operativo por una suma asegurada total de US\$705 millones. La misma está dividida de la siguiente forma: cobertura para riesgos de daños materiales de sus bienes y pérdida de beneficios, por un monto máximo combinado de US\$630 millones. Las principales coberturas son: Cobertura por responsabilidad civil por un monto máximo de US\$75 millones, con un deducible de US\$50 mil por siniestro. La cobertura de responsabilidad civil cubre la responsabilidad civil directa, indirecta, solidaria y/o subsidiaria, por lesiones y daños corporales, materiales, sus consecuencias y daños causados a terceros por acciones u omisiones en el ejercicio de la actividad empresarial, estando también garantizada, en los casos previstos por la póliza, la responsabilidad civil directa, indirecta, solidaria o subsidiaria por daños patrimoniales que no sean consecuencia de daños personales y/o materiales. Cobertura para riesgos de daños materiales de sus bienes y pérdida de beneficios, por un monto máximo combinado de US\$120 millones, con franquicia de US\$50 mil por siniestro y una especial de US\$1,5 millones en cuanto a fenómenos de la naturaleza. Esta cobertura incluye rotura de maquinarias, transporte terrestre y pérdida de beneficios, con franquicia de 45 días por ocurrencia y es abarcativa de cualquier pérdida, destrucción o deterioro físico total o parcial de los bienes asegurados que sean propiedad del asegurado, alquilados o arrendados por él, o propiedad de terceros o respecto de los que el asegurado haya asumido el riesgo o tenga obligación de asegurar, reparar o reemplazar. Cobertura de transporte de mercaderías, básicamente para importación y/o exportación, con un límite de US\$10 millones y una franquicia de US\$50 mil por siniestro.

#### 14. Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el 2% del patrimonio.

Previsión para deudores incobrables: Esta previsión cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas. La misma se ha calculado teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión.

Previsión para juicios y contingencias: Se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

#### 15. Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.

No existen situaciones significativas adicionales a las expuestas en los estados financieros.

#### 16. Para los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, el estado de la tramitación dirigida a su capitalización.

No existen.

#### 17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen.

#### 18. Condiciones, circunstancias o plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales.

No existen restricciones para la distribución de resultados tanto no asignados, como asignados a reservas.





**Naturgy BAN, S.A.**

Isabel La Católica 939  
C1268ACS Buenos Aires  
Argentina

Tel.: (54 11) 4309 2800

Fax: (54 11) 4309 2780

[www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar)

**Edición**

Dirección de Comunicación  
y Relaciones Institucionales

**Diseño gráfico**

Marcela Lombardi  
[www.mlombardi.com.ar](http://www.mlombardi.com.ar)



**Naturgy** 

[www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar)